

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

22 de agosto, 2008

ACTA No. 1935-2008

PRESENTES: MBA. Rodrigo Arias Camacho, quien preside
M.Ed. Marlene Viquez Salazar
MBA. Heidy Rosales Sánchez
MBA. Eduardo Castillo Arguedas
Sra. Alejandra Chinchilla, Representante Estudiantil
M.Ed. Joaquín B. Jiménez Rodríguez
Dra. Xinia Carvajal Salazar
Prof. Ramiro Porras Quesada

INVITADOS

PERMANENTES: Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría
del Consejo Universitario
MATI. Karino Lizano, Auditor Interno a.i.
Dr. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica

AUSENTES: Lic. José Miguel Alfaro Rodríguez, con justificación

INVITADOS: Lic. Javier Ureña, Coordinador del Programa de Gestión Local
Dra. Vilma Peña, Directora de Extensión Universitaria

Se inicia la sesión al ser las diez horas en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

MBA. RODRIGO ARIAS: Buenos días. Damos inicio a la sesión No. 1935-2008 de día 22 de agosto, con una agenda que se hizo llegar oportunamente y aquí me encuentro un dictamen sobre el Plan Operativo Anual 2009 del Consejo Universitario. Yo también voy a entregar esta nota que es nada más para el trámite respectivo, que es la propuesta de aranceles para el 2009.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Hay un dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, relativo a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Agronómica, que me parece que eso es urgente porque es para el año entrante.

MBA. RODRIGO ARIAS: Adelantémoslo a primero de Asuntos de Trámite Urgente. ¿Algo más? Entonces, con esas modificaciones aprobamos la agenda del día de hoy.

Además, tengo que pedir que modifiquemos la sesión ordinaria la próxima semana.

* * *

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

II. APROBACIÓN DE ACTAS Nos. 1930-2008 / 1931-2008 / 1932-2008 y 1933-2008

III. CORRESPONDENCIA E INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Notas suscritas por la MSc. Fiorella Donato, Coordinadora del Centro de Educación Ambiental y el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a la "Ley para promover el desarrollo social, socioeconómico y ecoturístico en las islas del Golfo de Nicoya mediante concesiones". REFS. CU. 455-2007 y 471-2007
2. Nota suscrita por la Licda. Elizabeth Baquero, Asesora Legal Oficina Jurídica sobre proyecto, "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" . REF. CU. 480-2008
3. Nota suscrita por el Lic. José Andrés Masís, Director de OPES, referente a acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores sobre la portada del folleto "Procesos de inscripción a la Educación Superior Costarricense 2008-2009". REF. CU. 482-2008

4. Objetivos específicos del Plan Operativo Anual del Consejo Universitario e información sobre la visita de los miembros del Consejo Universitario a la Contraloría General de la República. REF. CU. 485-2008
5. Nota suscrita por el MBA. Rodrigo Arias, Rector, referente a propuesta de incrementar los aranceles de matrícula. REF. CU. 486-2008

INFORMES

1. Justificación del Prof. Ramiro Porras para la asistencia a las sesiones del Consejo Universitario los días viernes.

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Cambio de fecha para la sesión ordinaria de la próxima semana.
2. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre la propuesta para el Plan de Estudios del Programa Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Agronómica. CU. CPDA-2008-025
3. Visita del Lic. Javier Ureña, Coordinador del Programa de Gestión Local, con el fin de exponer el proyecto "Instituto de Formación y Capacitación Municipal". REF. CU. 401-2008 (Hora: 11 a.m.)
4. Nota de la MBA. Kattia Chacón, en la que presenta recurso de apelación ante el Consejo Universitario, debido a la declaración sin lugar del recurso de revocatoria presentado por ella al Consejo de Rectoría el 5 de marzo del 2008. REF. CU-301 y 198 -2008.
5. Análisis sobre lo planteado por el señor Rector en oficio R-277-08, referente a recurso de revocatoria. REF. CU. 349-2008
6. Reglamento aprobado por el Consejo Universitario para otorgar el reconocimiento para estudiantes y funcionarios o funcionarias distinguidos de la UNED.
7. Convenio específico entre la Universidad Estatal a Distancia y la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia para el manejo del presupuesto de la FEUNED. (Invitados: miembros Junta Directiva de la FEUNED) REF. CU-365-2008
8. Solicitudes en relación con el Reglamento del Fondo FEUNED y Propuesta de modificación al Reglamento Fondo FEUNED y el dictamen de minoría presentado por el Vice-Presidente de la FEUNED. CU.CPDE y CU-2008-011 y 012
9. Nota de la Rectoría, sobre informe estrategia de POA y Acciones estratégicas de la Vicerrectoría de Investigación y Propuesta de acuerdo presentada por la M.Ed. Marlene Víquez, sobre la investigación en las unidades académicas de la Universidad. REF. CU. 111-2008 y REF. CU. 104-2008

10. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre la evaluación de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones. CU. CPDOyA-2008-017
11. Correos de personas interesadas en participar en las vacantes del TEUNED, Licda. Rose Mary Munguía Romero, MBA. Rosa María Vindas Chaves, Sr. Alfonso Brenes y MBA. Gustavo Amador. REF. CU-382-2008
12. Propuesta de acuerdo presentada por don Ramiro Porras, sobre los trámites de resolución de apelaciones en cualquier instancia universitaria. REF. CU-358-2008
13. Nota suscrita por la Licda. Rosa Ma. Vindas, Jefe Oficina de Recursos Humanos, referente a la propuesta de perfil para concurso interno para la selección del Jefe de la Oficina Jurídica. REF. CU. 404-2008
14. Propuesta presentada por el TEUNED, sobre Reforma Integral al Reglamento Electoral de la UNED. REF. CU-410-2003 y CU-351-2008
15. Nota del M.Sc. Héctor González Morera, Rector a.i. de la Universidad de Costa Rica, en la que comunica acuerdo de ese Consejo, en relación con la Ley de creación de la Universidad Técnica Nacional de Alajuela. (Continuación) REF. CU-307-2008
16. Propuesta de acuerdo de la MED. Marlene Víquez, para dar prioridad en la agenda en la redacción y comunicación de los acuerdos que versan sobre recursos administrativos. REF. CU-182-2008
17. Análisis del acuerdo tomado en sesión No. 1907-2008, Art. IV, inciso 13), sobre solicitud del Dr. Paul Rueda, Coordinador de la Maestría en Derecho Constitucional, para aprobar un descuento del 30% de matrícula en grupos mayores a 25 personas de la Asamblea Legislativa.
18. Definición de una política de ascenso profesional de los funcionarios en la Universidad.
19. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica, sobre criterio para incluir en agenda la interpretación auténtica del artículo 23 del Estatuto de Personal y su transitorio. REF. CU. 445-2007
20. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre el Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes de la UNED y el Art. 72 del Estatuto de Personal. CU. CPDOyA-2007-042
21. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre el desarrollo del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal. CU. CPDOyA-2007-043
22. Análisis de las mociones del III Congreso Universitario. REF. CU-239-2007

23. Nota suscrita por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el resultado del concurso interno para la selección del Director de Asuntos Estudiantiles. REF. CU. 428-2007
24. Nota suscrita por la Dra. Nidia Lobo, Directora Sistema de Estudios de Posgrado, referente a la propuesta de "La internacionalización en la UNED, Propuesta de Plan de Acción" y nota de la Oficina de Registro, referente a información sobre requisito de ingreso a la Universidad. REF. CU. 513-2007 y REF. CU-019-2008
25. Nota de la Coordinadora del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el que remiten propuesta de Reglamento de Capacitación y Formación. REF. CU-387-2008
26. Dictámenes de las Comisiones de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo y Políticas de Desarrollo Estudiantil, relacionados con las variables que definen el monto de los aranceles en la Universidad. CU.CPDOyA-2008-028 y CPDEyCU-2008-034
27. Visita de la Directora Sistema de Estudios de Posgrado, para exponer el informe sobre temas claves del SEP, en función de una gestión académica y administrativa que permita los estándares de calidad y excelencia académica y el uso racional de los recursos. Propuesta con respecto al informe realizado por la Dra. Lizette Brenes, referente a las gestiones realizadas para normalizar la situación del SEP. REF. CU-383-2008; CU. CPDOyA-2007-039
28. Visita del Dr. Arnoldo Rubio, Coordinador Comisión Institucional Europa-Centroamérica, con el fin de exponer cronograma de acciones que se pretenden realizar este año e inicios del próximo año.

V. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

1. Interpretación sobre el concepto de la investigación y su relación con el Reglamento para Contratación de Académicos Jubilados. CU. CPDA. 2007-026 y 031
2. Propuesta de incremento de tarifas para la elaboración de material didáctico y otros. CU. CPDA-2007-064
3. Solicitud al Vicerrector Académico de la nueva propuesta del Reglamento de Trabajos Finales de Graduación. CU. CPDA-2008-026
4. Solicitud para prever en el Plan Presupuesto el fortalecimiento de varios laboratorios de ciencias. CU. CPDA-2008-027

VI. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

1. Modificación al Art. 56 del Estatuto de Personal, referente a tiempo para desempeño de funciones. CU.CPDOyA-2008-007
2. Modificación al Reglamento de Pago de Gastos de Viaje y Transporte Estudiantil. CU.CPDOyA-2008-013
3. Propuesta sobre el Centro Universitario de Quepos. CU.CPDOyA-2008-031
4. Propuesta de perfil para el concurso interno del Jefe de la Oficina de Presupuesto. CU.CPDOyA-2008-036

VII. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

1. Propuesta para la aprobación de la definición de Centro Universitario y sub-sedes. CU. CPDEyCU-2007-034
2. Análisis de la solicitud de otorgar beca de estímulo al estudiantado que obtiene medallas de oro, plata y bronce en las Olimpiadas Costarricenses de Matemáticas. CU. CPDEyCU-2007-035
3. Propuesta de acuerdo para el Reglamento de las Juntas de Gestión. CU. CPDEyCU-2007-038
4. Programación de tutorías en materias con un alto grado de dificultad y que actualmente no se programan por no alcanzar el número de estudiantes mínimo requerido. CU. CPDEyCU-2007-039
5. Análisis referente a los cursos o programas de estudios que incorporan la tecnología. CU. CPDEyCU-2007-041
6. Análisis del MBA. Luis Fdo. Barboza, Director de Centros Universitarios, sobre la aplicación del "Reglamento Tutor Residente de la Zona". CU.CPDEyCU-2007-046
7. Análisis del MBA. Luis Fdo. Barboza, Director de Centros Universitarios sobre el documento preliminar de políticas de Centros Universitarios, referente a la "Ubicación estructural de los Centros Universitarios y el Plan de Desarrollo de los Centros Universitarios 2001-2006". CU. CPDEyCU-2007-047
8. Situación detectada sobre una omisión en el registro de la normativa de evaluación de la Universidad. CU. CPDEyCU-2008-019
9. Análisis sobre los aspectos que impiden a los estudiantes graduarse oportunamente. CU.CPDEyCU-2008-029

10. Propuesta con respecto al acuerdo sobre la oferta bienal y oferta real. CU.CPDEyCU-2008-036
11. Propuesta de Reglamento para el Fondo Solidario Estudiantil. CU. CPDEyCU-2008-042
12. Análisis sobre si es necesario o no, presentar el título de educación media para ingresar a estudiar a la UNED. CU. CPDEyCU-2008-045

VIII. DICTAMENES DE LA COMISION PLAN PRESUPUESTO

1. Políticas para la utilización del material externo en los cursos y la producción de materiales didácticos en la UNED. CU.CPP-2008-018
2. Evaluación del Plan Operativo Anual I y II Semestre 2007 y la Liquidación Presupuestaria 2007, además el informe de ingresos y egresos del 2007; Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2007; información adicional al Informe de Ingresos y Egresos del 2007 y la propuesta de problemas institucionales factibles a investigación. CU. CPP-2008-022
3. Informe sobre los problemas que enfrentan los estudiantes de licenciatura por la modificación en el cobro por concepto de derechos de graduación. CU. CPP-2008-031
4. Estudio sobre la pertinencia de mantener un arancel diferenciado a los estudiantes del nuevo Programa Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza del Inglés para I y II ciclo. CU. CPP-2008-032
5. Análisis del POA-2008 y Presupuesto Extraordinario . 02-2008. CU.CPP-2008-033
6. Análisis del Informe de Labores de los Juegos Universitarios Costarricenses JUNCOS y además del Cuadro resumen gastos JUNCOS 2008. CU. CPP-2008-037

II. APROBACIÓN DE ACTAS Nos. 1930-2008 / 1931-2008 / 1932-2008 y 1933-2008

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos varias actas hoy. Empezamos por la 1930-2008, sesión extraordinaria del día 23 de julio. ¿Hay observaciones? Este fue el día que presentamos el documento para el POA y el Presupuesto 2009, "Políticas, Estrategias y Acciones 2009", a los diferentes jefes y directores de la comunidad. Si no hay observaciones damos por aprobada el acta 1930-2008.

* * *

Se aprueba el acta No. 1930-2008 con modificaciones de forma.

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Seguidamente conocemos el acta 1931-2008 del día 25 de julio. ¿Observaciones de fondo? Si no hay observaciones de fondo, la damos por aprobada.

* * *

Se aprueba el acta No. 1931-2008 con modificaciones de forma.

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos el acta 1932-2008 del día 30 de julio. Es cuando nos reunimos con los representantes de la FEUNED, tenemos pendiente ver cuando continuamos ese proceso. ¿Observaciones? Ese día fue cuando nos reunimos con ellos y quedó encargada doña Heidy Rosales con don Federico Montiel de ver lo de autoridad funcional técnica y administrativa.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Quería hacerle una petición al Consejo Universitario porque hasta en la agenda del Consejo sale de esa manera, que cuando se hace el análisis y para ello se invita a la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes. Hasta ese día me di cuenta que el señor que estaba a la par mía, don Guido Ortiz es Fiscal de la FEUNED y según yo, había hecho una revisión de la Federación, ellos tienen tres instancias.

Una es la Asamblea de Estudiantes, otra es la Junta Directiva y otra es el Fiscal. Entonces, lo que quisiera es que para la próxima sesión que ellos vengan, sea nada más con el Consejo Universitario y la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes. Creo que el Fiscal no es la persona indicada o la instancia indicada acá para que esté. Esto es con la Junta Directiva nada más.

MBA. RODRIGO ARIAS: Yo no estoy de acuerdo, pero lo discutimos después para la próxima convocatoria.

* * *

Se aprueba el acta No. 1932-2008 con modificaciones de forma.

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Acta 1933-2008 del día 7 de agosto. ¿Observaciones de fondo? La damos por aprobada también.

* * *

Se aprueba el acta No. 1933-2008 con modificaciones de forma.

* * *

III. CORRESPONDENCIA E INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. **Notas suscritas por la MSc. Fiorella Donato, Coordinadora del Centro de Educación Ambiental y el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a la “Ley para promover el desarrollo social, socioeconómico y ecoturístico en las islas del Golfo de Nicoya mediante concesiones”.**

Se conoce oficio CEA 075-07 del 31 de octubre del 2007 (REF. CU-455-2007), suscrito por la M.Sc. Fiorella Donato, Coordinadora del Centro de Educación Ambiental, en el que brinda dictamen solicitado en sesión 1890-2007, Art. IV, inciso 3), sobre el proyecto “LEY PARA PROMOVER EL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y ECOTURÍSTICO EN LAS ISLAS DEL GOLFO DE NICOYA MEDIANTE CONCESIONES”, Expediente No. 16416.

También se recibe el oficio O.J.2007-313 del 13 de noviembre del 2007 (REF. CU-471-2007), remitido por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda el criterio legal, sobre el citado proyecto de Ley.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos una nota de doña Fiorella Donato, del Centro de Educación Ambiental, en relación con el proyecto de Ley para promover el desarrollo social, económico y ecoturístico en las Islas del Golfo de Nicoya mediante concesiones.

También tenemos el dictamen de la Oficina Jurídica en relación con el mismo proyecto.

Los dos van en el sentido de aprobarlo, es mucho más detallado el de la Oficina Jurídica que es el que acogemos en términos generales ambos, pero transcribimos básicamente el de la Oficina Jurídica. ¿Los que estén a favor de aprobarlo. Aprobado en firme.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce oficio CEA 075-07 del 31 de octubre del 2007 (REF. CU-455-2007), suscrito por la M.Sc. Fiorella Donato, Coordinadora del Centro de Educación Ambiental, en el que brinda dictamen solicitado en sesión 1890-2007, Art. IV, inciso 3), sobre el proyecto “LEY PARA PROMOVER EL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y ECOTURÍSTICO EN LAS ISLAS DEL GOLFO DE NICOYA MEDIANTE CONCESIONES”, Expediente No. 16416.

También se recibe el oficio O.J.2007-313 del 13 de noviembre del 2007 (REF. CU-471-2007), remitido por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda el criterio legal, sobre el citado proyecto de Ley.

Se acogen los dictámenes del Centro de Educación Ambiental y de la Oficina Jurídica. Se transcribe a continuación del dictamen O.J.2007-313 de la Oficina Jurídica:

“ANTECEDENTES

Dicho proyecto fue presentado por un total de 17 Diputados y pretende reformar la Ley de la zona marítimo terrestre, Ley N. 6043 del 2 de marzo de 1977, para introducir la excepción de que los terrenos de las islas Chira, Bejuco, Venado, Caballo, Jesusita, Cedros e Islas Tortugas (Alcatraz y Tolinga), ubicadas en el golfo de Nicoya, puedan ser objeto de concesión por parte de las autoridades competentes, conforme a las disposiciones del mismo.

La motivación más importante del proyecto se recoge en los siguientes párrafos de la exposición de motivos.

“Los y las habitantes de las islas del golfo de Nicoya, están atravesando una situación económica y social muy lamentable en este momento ya que jurídicamente no son dueños de nada de lo que poseen.

Los habitantes de dichas islas cuentan con la pesca como la única fuente de trabajo, y consecuentemente de subsistencia, la cual se encuentra en franco deterioro debido a la gran contaminación del golfo, y a la ausencia de políticas públicas que regulan esta actividad, agravando esta situación los intermediarios que arriban y compran sus productos en precios risibles en relación con el ingente y agotador trabajo de salir a pescar.//. Estas difíciles situaciones nos plantean la necesidad imperante de encontrar alternativas para impulsar el desarrollo de las islas del golfo. El turismo rural comunitario es quizá la mejor opción para el desarrollo del turismo sostenible en esas islas,

dadas sus condiciones naturales y la posibilidad del desarrollo por parte de los mismos isleños, quienes pueden crear pequeñas y medianas empresas que generen fuentes de empleo y riqueza para ellos mismos.”.

Como se puede apreciar, la motivación de tal proyecto es el favorecer el bienestar socioeconómico de los habitantes de dichas islas.

La ley de la zona marítima terrestre:

De conformidad con el artículo 10 de la Ley de la zona marítimo terrestre, N. 6043 del 2 de marzo de 1977

“La zona marítimo terrestre se compone de dos secciones: **la ZONA PUBLICA**, que es la faja de cincuenta metros de ancho a contar de la pleamar ordinaria, y las áreas que quedan al descubierto durante la marea baja; y la **ZONA RESTRINGIDA**, constituida por la franja de los ciento cincuenta metros restantes, **o por los demás terrenos en caso de islas**”.

Por su cuenta el artículo 19 expresa:

“Hasta tanto no se produzca la respectiva declaratoria de aptitud turística, no podrán autorizarse obras ni construcciones, reconstrucciones o remodelaciones, de ninguna clase, en la zona marítimo terrestre.”

El artículo 27 consigna que:

“La facultad de declarar zonas turísticas o no turísticas, en la zona marítimo terrestre corresponde al Instituto Costarricense de Turismo, ya sea por propia iniciativa o a solicitud de las municipalidades. Esas declaratorias deberán publicarse en el Diario Oficial. A partir de la publicación la zona respectiva quedará afectada a las disposiciones de esta ley”.

El artículo 39 indica:

“Solamente en la zona restringida podrán otorgarse concesiones referentes a la zona marítimo terrestre, salvo disposiciones especiales de esta ley”.

Finalmente el artículo 48 igualmente de manera relevante expresa que:

“Las concesiones se otorgarán por un plazo no menor de cinco ni mayor de veinte años y deberán indicar el canon a pagar y su forma de pago. Ese canon sustituye el impuesto territorial”.

CONTENIDO DEL PROYECTO

El proyecto en su artículo 1 manifiesta que:

“Autorízase a la municipalidad del cantón respectivo a otorgar concesiones en **la zona restringida** de las islas Chira, Bejuco, Venado, Caballo, Jesusita, Cedros e Islas

Tortugas (Alcatraz y Tolinga), todas ubicadas en el golfo de Nicoya. De conformidad con esta Ley especial y la Declaratoria de Aptitud Turística, dada en sesión de Junta Directiva N. 1917 celebrada el 9 de setiembre de 1970 por el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) y publicada en el diario oficial La Gaceta el 6 de octubre de 1970”.

La concesiones estarán sujetas al respecto plan regulador (Art. 3); serán otorgadas por una Comisión especial adscrita el ICT (Art. 4); deja a salvo los humedales y zonas de manglares (Art. 16); y prohíbe los mega proyectos turísticos (Art. 18); permite a las universidades públicas participar en programas de educación, investigación y capacitación en dichas islas (Art. 15).

Sin embargo, a diferencia de la Ley de la zona marítima terrestre, el artículo 10 estipula en cuanto el plazo que:

“La municipalidad respectiva podrá otorgar el respectivo contrato de concesión, **por un plazo máximo de hasta treinta y cinco años** y un **mínimo de quince años**, prorrogable por períodos de cinco años cada uno. Siempre y cuando se encuentren en fiel cumplimiento de todos los requisitos legales establecidos al momento de otorgar cada prórroga”.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Que se apoye el proyecto por cuanto salvaguarda los intereses del Estado en dichas islas, ya que lo que se otorgarían son concesiones en la zona restringida quedando a salvo la zona pública, de conformidad con los procedimientos y requisitos del proyecto.
2. Que el artículo 10 se reforme para que el plazo máximo del contrato de concesión sea de veinte años y no de treinta y cinco, y el mínimo de cinco y no de quince años, porque sería dar un trato desigual y privilegiado a los habitantes de dichas islas, disposición que sería inconstitucional.
3. El artículo 18 debe explicar que se entiende por mega proyecto turístico.
4. Adicionar al artículo 10 con el siguiente párrafo:

“ARTÍCULO 10.- Determinación del plazo de concesión y sus prórrogas

La municipalidad respectiva podrá otorgar el respectivo contrato de concesión, por un plazo máximo de hasta **veinte años y un mínimo de cinco años**, prorrogable por períodos de cinco años cada uno. **“Siempre y cuando se constate que el concesionario ha cumplido con todos los requisitos y obligaciones legales así como con los compromisos establecidos en el contrato de concesión original, para lo cual la Municipalidad respectiva deberá levantar un expediente que refleje de manera fidedigna dicho cumplimiento”.**”

Por lo tanto, SE ACUERDA:

Apoyar el proyecto “LEY PARA PROMOVER EL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y ECOTURÍSTICO EN LAS ISLAS DEL GOLFO DE NICOYA MEDIANTE CONCESIONES”, Expediente No. 16416, con las recomendaciones indicadas en el dictamen de la Oficina Jurídica.

ACUERDO FIRME

2. Nota suscrita por la Licda. Elizabeth Baquero, Asesora Legal Oficina Jurídica sobre proyecto, “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”.

Se recibe oficio O.J.2008-267 del 7 de agosto del 2008 (REF. CU-480-2008), suscrito por la Licda. Elizabeth Barquero, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado en sesión 1926-2008, Art. III, inciso 13-b), sobre el proyecto de “LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA”, Expediente No. 16.198.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, proyecto de Ley también consultado acá. Tenemos el dictamen respectivo de la Oficina Jurídica.

La conclusión a la que llegan es que es conveniente de que se apruebe un proyecto de esta naturaleza y hacen algunas observaciones. Además, es enfático en salvaguardar la autonomía de las universidades estatales. Eso deberíamos de resaltarlo nosotros en el pronunciamiento respectivo.

Es un asunto donde ha habido mucha discusión pública, el acceso de información de cierta manera, datos personales.

Creo que igual que hicimos con otro, por la temática que trata, este dictamen como dictamen deberíamos de hacerlo de conocimiento de la comunidad universitaria, sobre todo a jefes y directores me interesa a mí que lo vean. Entonces, lo aprobamos en los términos de pronunciarse a favor, resaltando quizás como un punto separado lo de la autonomía universitaria en los términos que viene aquí mismo planteado, no importa que esté dentro del dictamen, pero separarlo como un punto, como un llamado de atención especial a los diputados y luego darlo a conocer a la comunidad universitaria y sobre todo a jefes y directores.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe oficio O.J.2008-267 del 7 de agosto del 2008 (REF. CU-480-2008), suscrito por la Licda. Elizabeth Barquero, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado en sesión 1926-2008, Art. III, inciso 13-b), sobre el proyecto de “LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA”, Expediente No. 16.198.

Se acoge el dictamen O.J.2008-267 de la Oficina Jurídica, que se transcribe a continuación:

“INTRODUCCION AL PROYECTO

El proyecto tiene *“como finalidad promover y garantizar la transparencia de los funcionarios públicos, así como de regular el acceso a la información en poder del Estado, asegurando una participación ciudadana más crítica y activa”* (art. 1).

Regula tres grandes temas constitucionales a saber:

- a. Libre acceso a los departamentos administrativos con propósitos de información sobre asuntos de interés público. (artículos 6 a 24)
- b. Facilitar la participación efectiva ciudadana mediante la toma de decisiones de interés general (art. 25 y 26) y
- c. La acción del hábeas data (artículos 7 y 33)

EL DERECHO DE LIBRE ACCESO A LOS DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS CON PROPÓSITOS DE INFORMACIÓN SOBRE ASUNTOS DE INTERÉS PÚBLICO

Este derecho lo regula el artículo 30 de la Constitución que dice:

“Se garantiza el libre acceso a los departamentos administrativos con propósitos de información sobre asuntos de interés público. Quedan a salvo los secretos de Estado”; razón por la cual este proyecto vendría a reglamentar este artículo y garantía constitucional.

El respeto de este derecho se ha venido tutelando mediante el recurso de amparo ante la Sala Constitucional, la que ha emitido una amplia jurisprudencia, por ejemplo el siguiente voto.

“IV.- EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA. El ordinal 30 de la Constitución Política garantiza el libre acceso a los “departamentos

administrativos con propósitos de información sobre asuntos de interés público”, derecho fundamental que en la doctrina se ha denominado derecho de acceso a los archivos y registros administrativos, sin embargo, la denominación más acertada es la de derecho de acceso a la información administrativa, puesto que, el acceso a los soportes materiales o virtuales de las administraciones públicas es el instrumento o mecanismo para alcanzar el fin propuesto que consiste en que los administrados se impongan de la información que detentan aquéllas. Es menester indicar que no siempre la información administrativa de interés público que busca un administrado se encuentra en un expediente, archivo o registro administrativo. El derecho de acceso a la información administrativa es un mecanismo de control en manos de los administrados, puesto que, le permite a éstos, ejercer un control óptimo de la legalidad y de la oportunidad, conveniencia o mérito y, en general, de la eficacia y eficiencia de la función administrativa desplegada por los diversos entes públicos. Las administraciones públicas eficientes y eficaces son aquellas que se someten al control y escrutinio público, pero no puede existir un control ciudadano sin una adecuada información. De este modo, se puede establecer un encadenamiento lógico entre acceso a la información administrativa, conocimiento y manejo de ésta, control ciudadano efectivo u oportuno y administraciones públicas eficientes. El derecho de acceso a la información administrativa tiene un profundo asidero en una serie de principios y valores inherentes al Estado Social y Democrático de Derecho, los cuales, al propio tiempo, actúa. Así, la participación ciudadana efectiva y directa en la gestión y manejo de los asuntos públicos resulta inconcebible si no se cuenta con un bagaje importante de información acerca de las competencias y servicios administrativos, de la misma forma, el principio democrático se ve fortalecido cuando las diversas fuerzas y grupos sociales, económicos y políticos participan activa e informadamente en la formación y ejecución de la voluntad pública. Finalmente, el derecho de acceso a la información administrativa es una herramienta indispensable, como otras tantas, para la vigencia plena de los principios de transparencia y publicidad administrativas. El contenido del derecho de acceso a la información administrativa es verdaderamente amplio y se compone de un haz de facultades en cabeza de la persona que lo ejerce tales como las siguientes: a) acceso a los departamentos, dependencias, oficinas y edificios públicos; b) acceso a los archivos, registros, expedientes y documentos físicos o automatizados -bases de datos ficheros-; c) facultad del administrado de conocer los datos personales o nominativos almacenados que le afecten de alguna forma, d) facultad del administrado de rectificar o eliminar esos datos si son erróneos, incorrectos o falsos; e) derecho de conocer el contenido de los documentos y expedientes físicos o virtuales y f) derecho de obtener, a su costo, certificaciones o copias de los mismo”.[1]

Igualmente la Sala Constitucional mediante recurso de amparo resuelto a las dieciocho horas y seis minutos del trece de mayo del dos mil ocho, indico:

“II.- EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA. El ordinal 30 de la Constitución Política garantiza el libre acceso a los “departamentos administrativos con propósitos de información sobre asuntos de interés público”, derecho fundamental que en la doctrina se ha denominado derecho de acceso a los archivos y registros administrativos, sin embargo, la denominación más acertada es la de derecho de acceso a la información administrativa, puesto que, el acceso a los soportes materiales o virtuales de las administraciones públicas es el instrumento o mecanismo para alcanzar el fin propuesto que consiste en que los administrados se impongan de la información que detentan aquéllas. Es menester indicar que no siempre la información administrativa de interés público que busca un administrado se encuentra en un expediente, archivo o registro administrativo. El derecho de acceso a

[1] Sala Constitucional, voto N.14907- 07

la información administrativa es un mecanismo de control en manos de los administrados, puesto que, le permite a éstos, ejercer un control óptimo de la legalidad y de la oportunidad, conveniencia o mérito y, en general, de la eficacia y eficiencia de la función administrativa desplegada por los diversos entes públicos. Las administraciones públicas eficientes y eficaces son aquellas que se someten al control y escrutinio público, pero no puede existir un control ciudadano sin una adecuada información. De este modo, se puede establecer un encadenamiento lógico entre acceso a la información administrativa, conocimiento y manejo de ésta, control ciudadano efectivo u oportuno y administraciones públicas eficientes. El derecho de acceso a la información administrativa tiene un profundo asidero en una serie de principios y valores inherentes al Estado Social y Democrático de Derecho, los cuales, al propio tiempo, actúa. Así, la participación ciudadana efectiva y directa en la gestión y manejo de los asuntos públicos resulta inconcebible si no se cuenta con un bagaje importante de información acerca de las competencias y servicios administrativos, de la misma forma, el principio democrático se ve fortalecido cuando las diversas fuerzas y grupos sociales, económicos y políticos participan activa e informadamente en la formación y ejecución de la voluntad pública. Finalmente, el derecho de acceso a la información administrativa es una herramienta indispensable, como otras tantas, para la vigencia plena de los principios de transparencia y publicidad administrativas. El contenido del derecho de acceso a la información administrativa es verdaderamente amplio y se compone de un haz de facultades en cabeza de la persona que lo ejerce tales como las siguientes: a) acceso a los departamentos, dependencias, oficinas y edificios públicos; b) acceso a los archivos, registros, expedientes y documentos físicos o automatizados –bases de datos, ficheros-; c) facultad del administrado de conocer los datos personales o nominativos almacenados que le afecten de alguna forma, d) facultad del administrado de rectificar o eliminar esos datos si son erróneos, incorrectos o falsos; e) derecho de conocer el contenido de los documentos y expedientes físicos o virtuales y f) derecho de obtener, a su costo, certificaciones o copias de los mismos”.

Por otro lado, la Convención Americana de Derechos Humanos mediante el artículo 13, protege la libertad de toda persona de pensamiento y expresión, lo cual comprende, además, la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones.

En la Constitución Política son varios los artículos en los que podemos encontrar amparo a el tema de la transparencia y el Acceso a la información pública, por ejemplo mediante el artículo 24 se garantiza el derecho a la intimidad, por su parte el artículo 30 establece la posibilidad de acceder a los departamentos administrativos con propósito de información sobre asuntos que tengan interés público, el artículo 9, dispone principalmente el tema de la participación ciudadana en lo que interesa, la palabra “participativo” fue incluida mediante una reforma realizada al artículo en el año 2003 y finalmente mediante artículo 33 se resguarda a todas las personas para evitar que sean objeto de discriminación.

Como se mencionó en un principio el reconocimiento de este derecho es el principal medio para garantizar la participación de los ciudadanos en función de la administración pública, característica propia de un Estado de Derecho.

Por otra parte, derecho fundamental de la transparencia derivada de los actos de administración pública es el resultado del respeto al derecho de acceso a la información pública, por lo que de vital importancia analizarlos de manera conjunta.

Por su parte, el Dr. Alfredo Chirino Sánchez, en una propuesta que realizo referente al tema del acceso de la información, indico:

“La administración pública debe ir creando una cultura de acceso, haciendo transparentes a los ciudadanos sus trámites y giros de actividad competencial, con el fin de que puedan permitir un control público de su gestión”.

En el documento citado se proponen algunos mecanismos para tener un mayor control de acceso a la información pública según él se debe dar mediante:

“La rendición de cuentas, la transparencia y la participación civil parten de una base común: el acceso a la información, por lo cual deben estructurarse responsabilidades de los funcionarios para incentivar y propiciar el acceso a la información y la protección de los datos sensibles. Las sanciones pueden ser de carácter penal, sin embargo, no deben dejarse de lado las posibilidades de un derecho de intervención, que saque provecho de las opciones normativas provenientes del derecho civil y del mismo derecho administrativo”.

CONCEPTO:

“Entre otras, debe quedar claro que acceso a la información implica un acceso a todo tipo de datos e informaciones, con total independencia de su medio o soporte, y de la naturaleza misma del dato que se solicita”.^[2]

El derecho a la información, no significa únicamente el derecho a dar informaciones completas, veraces y precisas, que reflejen un proceso de investigación cuidadosa y responsable, sino también el derecho del ciudadano a recibir informaciones, no sólo de aquellas generadas por los medios de prensa, sino también en todo el entorno social. Se trata entonces de un derecho mucho más amplio, mucho más abarcador, y comprometido directamente con un proyecto político dirigido a la transparencia de la cosa pública, y a garantizar la posibilidad de participación activa del ciudadano en todos los aspectos de la vida de convivencia^{[3][53]}.

Alcances constitucionales del acceso a información pública:

Dentro de los principales principios que giran en torno a una de las garantías de un Estado de Derecho encontramos:

- La Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica, suscrita el día 22 de noviembre de 1969, consignó también en su artículo 13 una regulación de un derecho en doble vía, que no solo reconoce el derecho a recibir información, sino también a buscar y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin ser obstáculo para el ejercicio de este derecho ni las fronteras de los países ni los medios escogidos para hacerlo.
- El Pacto de San José reconoce, entonces, la eminente importancia de la información para el ejercicio de otras libertades de los ciudadanos.
- “Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión”, que fue aprobada por la Comisión en el curso del 108º Período de Sesiones en octubre de 2000, en condiciones de igualdad, sin discriminación de ningún tipo. Esto es evidente, si se tiene en cuenta que el derecho a recibir y dar informaciones no es un derecho

^[2] EN RED: http://firstmonday.dk/issues/issues4_11/clarke

^{[3][53]} Así por ejemplo STC de España 105/1983, de 23 de noviembre, Caso del Periodista Viader.

estático, sino que existe en la medida que potencia el derecho a la participación en los asuntos públicos, y, por supuesto, en el desarrollo de una verdadera plataforma de libertad para los individuos.^[4]

Principios rectores del derecho de acceso a información:

El derecho a la información debe orientarse a alcanzar los siguientes ideales, los cuales han sido recopilados de diferentes legislaciones.

- Mejoramiento efectivo de la calidad de vida de las personas a través del ejercicio de la libertad de acceso.
- Permitir, la utilización sistemática de medios de participación comunitaria en la toma de decisiones^{[5][60]}.
- Crear procedimientos sencillos y expeditos que permitan el acceso a la información.
- Promover la cultura de transparencia, lo cual se puede lograr mediante la difusión de informaciones que promuevan el conocimiento por parte de la ciudadanía de sus proyectos y orientaciones.
- Que la información sea accesible por todos los medios tecnológicos de fácil acceso para la población.
- Garantizar el acceso a las informaciones y crear normas que sancionen el mal manejo de datos personales.
- Políticas de difusión de información que generen una rendición de cuentas por parte funcionario públicos, para facilitar al ciudadano valorar su desempeño.
- Contribuir a una mejor organización, clasificación y manejo de los documentos en posesión de las entidades públicas.
- Que se contribuya a la democratización de la sociedad y a la vigencia del Estado de Derecho.
- Debe establecerse un régimen de sanciones administrativas y penales que garanticen el cumplimiento de los objetivos de la legislación.

^{[4][4]} Informe del Relator Especial para la Libertad de Expresión 2002, en:

<http://www.cidh.org/Relatoría/Spanish/InformeAnual/InfAnRe102/CapIV2002.htm>

^{[5][60]} La propuesta de leyes modelo realizada por la Secretaría Jurídica de la Organización de Estados Americanos incluye también una propuesta de ley de participación civil, la cual es entendida dentro de una estructura integral de normas que son conducentes a combatir la corrupción administrativa, y la ignorancia de amplios grupos de población que es el terreno fértil para permitir que dicha corrupción se desarrolle. Cfr. Groisman, Enrique Isaac, Ley Modelo sobre Mecanismos de Participación de la Sociedad Civil en la Prevención de la Corrupción, en: Subsecretaría de Asuntos Jurídicos. Departamento de Cooperación y Difusión Jurídica, Organización de Estados Americanos, Construyendo Transparencia. Legislación Modelo para Prevenir la Corrupción, San José, Costa Rica, CONAMAJ, 2001, pp. 67 y ss.

Para concluir es importante resaltar que el proyecto de ley en su artículo 23 indica por ejemplo que el derecho de acceso a la información pública no podrá ser ejercido cuando:

1. La información expresamente se encuentre clasificada como secreto de Estado, por una ley.
2. Se comprometa la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional.
3. Materias cuyo conocimiento público pueden afectar los intereses del país en negociaciones o tratos internacionales.
4. La que pueda poner en riesgo la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona, o causar serio perjuicio a las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, prevención o persecución de delitos.
5. La que por disposición expresa de una ley sea considerada confidencial, reservada, comercial reservada o gubernamental confidencial.
6. Se trate expedientes judiciales o de procedimientos administrativos que no hayan finalizado. De la misma forma las investigaciones preliminares que por denuncia o por acto oficioso de la administración se realicen.
7. Los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa o la jurisdiccional definitiva.
8. La información que tiene por finalidad prevenir y reprimir la criminalidad en el país y cuya revelación puede entorpecerla.
9. La información referida a los datos personales cuya publicidad constituya una invasión de la intimidad personal y familiar.
10. La información protegida por el secreto bancario.

Este artículo es novedoso e importante en cuanto a regular los casos en que la información no es pública, lo que recoge la jurisprudencia vigente de la Sala Constitucional, en una resolución emitida a las dieciocho horas y seis minutos del trece de mayo del dos mil ocho, indica:

VI.- LÍMITES INTRÍNSECOS Y EXTRÍNSECOS DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA. En lo relativo a los límites intrínsecos al contenido esencial del derecho de acceso a la información administrativa, tenemos, los siguientes: 1) El fin del derecho es la "información sobre asuntos de interés público", de modo que cuando la información administrativa que se busca no versa sobre un extremo de tal naturaleza el derecho se ve enervado y no se puede acceder. 2) El segundo límite está constituido por lo establecido en el párrafo 2º del ordinal 30 constitucional al estipularse "Quedan a salvo los secretos de Estado". El secreto de Estado como un límite al derecho de acceso a la información administrativa es reserva de ley (artículo 19, párrafo 1º, de la Ley General de la Administración Pública), empero, han transcurrido más de cincuenta años desde la vigencia de la Constitución y todavía persiste la omisión legislativa en el dictado de una ley de secretos de estado y materias clasificadas. Esta laguna legislativa, obviamente, ha provocado una grave

incertidumbre y ha propiciado la costumbre contra legem del Poder Ejecutivo de calificar, por vía de decreto ejecutivo, de forma puntual y coyuntural, algunas materias como reservadas o clasificadas por constituir, a su entender, secreto de Estado. Tocante el ámbito, extensión y alcances del secreto de Estado, la doctrina es pacífica en aceptar que comprende aspecto tales como la seguridad nacional (interna o externa), la defensa nacional frente a las agresiones que atenten contra la soberanía e independencia del Estado y las relaciones exteriores concertadas entre éste y el resto de los sujetos del Derecho Internacional Público (vid. artículo 284 del Código Penal, al tipificar el delito de “revelación de secretos”). No resulta ocioso distinguir entre el secreto por razones objetivas y materiales (ratione materia), referido a los tres aspectos anteriormente indicados (seguridad, defensa nacionales y relaciones exteriores) y el secreto impuesto a los funcionarios o servidores públicos (ratione personae) quienes por motivo del ejercicio de sus funciones conocen cierto tipo de información, respecto de la cual deben guardar un deber de sigilo y reserva (vid. artículo 337 del Código Penal al tipificar y sancionar el delito de “divulgación de secretos). El secreto de Estado se encuentra regulado en el bloque de legalidad de forma desarticulada, dispersa e imprecisa (v. gr. Ley General de Policía No. 7410 del 26 de mayo de 1994, al calificar de confidenciales y, eventualmente, declarables secreto de Estado por el Presidente de la República los informes y documentos de la Dirección de Seguridad del Estado –artículo 16-; la Ley General de Aviación Civil respecto de algunos acuerdos del Consejo Técnico de Aviación Civil –artículo 303-, etc.). El secreto de Estado en cuanto constituye una excepción a los principios o valores constitucionales de la transparencia y la publicidad de los poderes públicos y su gestión debe ser interpretado y aplicado, en todo momento, de forma restrictiva. En lo concerniente a las limitaciones o límites extrínsecos del derecho de acceso a la información administrativa tenemos los siguientes: 1) El artículo 28 de la Constitución Política establece como límite extrínseco el derecho a la moral y el orden público. 2) El artículo 24 de la Constitución Política le garantiza a todas las personas una esfera de intimidad intangible para el resto de los sujetos de derecho, de tal forma que aquellos datos íntimos, sensibles o nominativos que un ente u órgano público ha recolectado, procesado y almacenado, por constar en sus archivos, registros y expedientes físicos o automatizados, no pueden ser accedidos por ninguna persona por suponer ello una intromisión o injerencia externa e inconstitucional. Obviamente, lo anterior resulta de mayor aplicación cuando el propio administrado ha puesto en conocimiento de una administración pública información confidencial, por ser requerida, con el propósito de obtener un resultado determinado o beneficio. En realidad esta limitación está íntimamente ligada al primer límite intrínseco indicado, puesto que, muy, probablemente, en tal supuesto la información pretendida no recae sobre asuntos de interés público sino privado. Íntimamente ligados a esta limitación se encuentran el secreto bancario, entendido como el deber impuesto a toda entidad de intermediación financiera de no revelar la información y los datos que posea de sus clientes por cualquier operación bancaria o contrato bancario que haya celebrado con éstos, sobre todo, en tratándose de las cuentas corrientes, ya que, el numeral 615 del Código de Comercio lo consagra expresamente para esa hipótesis, y el secreto industrial, comercial o económico de las empresas acerca de determinadas ideas, productos o procedimientos industriales y de sus estados financieros, crediticios y tributarios. Habrá situaciones en que la información de un particular que posea un ente u órgano público puede tener, sobre todo articulada con la de otros particulares, una clara dimensión y vocación pública, circunstancias que deben ser progresiva y casuísticamente identificadas por este Tribunal Constitucional. 3) La averiguación de los delitos, cuando se trata de investigaciones criminales efectuadas por cuerpos policiales administrativos o judiciales, con el propósito de garantizar el acierto y éxito de la investigación y, ante todo, para respetar la presunción de inocencia, el honor y la intimidad de las personas involucradas.”

Por otra parte la Procuraduría mediante dictamen C-037-2002 de 8 de febrero de 2002, indico:

“Ha sido criterio reiterado de la Procuraduría desde el dictamen C-130-93 de 28 de setiembre de 1993 que no toda información que conste en las oficinas públicas es de interés público. Por el contrario, en las dependencias administrativas puede constar información sobre personas privadas y dicha información puede ser de interés privado o bien, estar garantizada por los derechos consagrados en el artículo 24 de la Constitución Política. En ese sentido, se ha indicado que:

La confidencialidad de los documentos e informes privados y el derecho a la intimidad en el caso de las personas físicas o del derecho al honor objetivo o prestigio para las personas jurídicas (así, Sala Constitucional, resolución N° 1026-94 de 10:54 hrs. del 18 de febrero de 1994) se constituyen en un límite para el ejercicio del derecho de acceso a la información constante en las oficinas públicas”.

LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA CIUDADANA EN LA TOMA DE DECISIONES DE INTERÉS GENERAL

Regula las formas de participación ciudadana en las diferentes decisiones de la administración pública. Establece la obligación de parte de la Instituciones Públicas de facilitar la participación de los ciudadanos, estableciendo las modalidades de participación.

La participación ciudadana es un concepto nuevo que introduce el presente proyecto, ya que establece las formas en que se puede participar, contribuyendo así con el derecho fundamental contemplado en el artículo 9 de la Constitución Política, artículo que fue reformado en el año 2003 , reforma mediante la cual se introdujo el término “participativo”.

El principio de participación ciudadana en la toma de decisiones se ha convertido en uno de los pilares fundamentales sobre los que descansa el sistema democrático. En nuestro país, el legislador constitucional recogió el principio de cita en el artículo 9 de la Constitución Política al disponer que el Gobierno de la República es popular, representativo, participativo, alternativo y responsable. Asimismo, tanto a nivel constitucional como legal, se han establecido una serie de mecanismos que buscan que el principio antes mencionado pueda ser aplicado en forma efectiva, y no quede únicamente en el papel, tales como el referéndum para la aprobación o derogación de leyes y reformas parciales a la Constitución, o la iniciativa popular en la formación de leyes.

La Sala Constitucional en su sentencia número 2005-05649 de las catorce horas con treinta y nueve minutos del once de mayo del dos mil cinco, señaló en lo que interesa:

“...En efecto, el principio democrático contenido en el preámbulo y artículo 1° de la Constitución Política del 7 de noviembre de 1949, supone, necesariamente, el de la participación política directa, efectiva, libre y consciente de los ciudadanos en la toma de las decisiones políticas fundamentales en cuanto les atañen. Sobre este último principio, el artículo 9° de la Constitución Política, en su versión actual, después de la reforma parcial verificada por la Ley No. 8364 del 1° de julio del 2003, dispone que “El Gobierno de la República es popular, representativo, participativo, alternativo y responsable. Lo ejercen el pueblo y tres Poderes distintos e independientes entre sí: El Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial”. No cabe la menor duda que la última reforma

parcial al artículo 9º fue jalonada, en buena parte, por la que se produjo, casi un año antes, de los ordinales 105 y 123 de la Constitución, en cuanto se enfatiza el carácter participativo del Gobierno de la República y se señala explícitamente que, además de los tres Poderes, éste lo ejerce el pueblo, obviamente, a través de su participación en el diseño de las grandes líneas políticas del país, mediante el referéndum y la iniciativa popular en la formación de la ley. En el ámbito de los instrumentos internacionales de derechos humanos es menester indicar que existe una convergencia absoluta de estos en consagrarle y garantizarle a las personas el derecho de participar o tomar parte directamente en el gobierno o en la dirección de los asuntos públicos de su país, así lo establecen, a título de ejemplo, los artículos 21, párrafo 1º, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos del 10 de diciembre de 1948, 20 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre de 1948, 23, párrafo 1º, inciso a), de la Convención Americana sobre Derechos Humanos del 22 de noviembre de 1969 y 25, inciso a), del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos del 19 de diciembre de 1966..”

Acorde a lo anterior el proyecto en su artículo 25 establece de manera general que:

“Las instituciones del Estado en el ámbito nacional y local, tendrán la obligación de permitir la participación de los ciudadanos en todos los actos de la Administración Pública que puedan afectar los intereses y derechos de grupos de ciudadanos, mediante las modalidades de participación ciudadana que al efecto establece la presente Ley velando siempre por el cumplimiento del principio de eficacia en el servicio público. Estos actos son, entre otros, los relativos a construcción de infraestructuras, tasas de valorización, zonificación y fijación de tarifas y tasas por servicios”

EL HABEAS DATA

El proyecto regula de manera escueta este mecanismo, pero lo importante es que los introduce de manera expresa en nuestro ordenamiento y esa es la gran virtud.

Concepto del derecho de tercera generación:

El HÁBEAS DATA, ha sido catalogado como una garantía de tercera generación, ya que protege algunos derechos que han ido evolucionando a través del tiempo.

Ha sido definido como *“aquéllos que intrínsecamente son, a la vez individuales y colectivos, por ejemplo el derecho a la paz, a un ambiente saludable, derecho al acceso, a la rectificación, a la verdad, etc.”*^[6]

Ante la revolución informática han aparecido los derechos humanos de la libertad informática, derecho de tercera generación protegido por garantías de tercera generación: el hábeas data.

Concepto “dato”:

El [Diccionario](#) de la Real Academia Española define dato como:

^[6] EN RED:<http://www.monografias.com>

“El antecedente necesario para llegar al [conocimiento](#) exacto de una cosa o para deducir las consecuencias legítimas de un hecho”.

En relación a esto nos importa determinar lo que es el “dato personal”, concepto que ha sido definido como “*la información de cualquier tipo referida a personas físicas o de existencia ideal determinadas o determinables*”^[7].

Como ejemplo de datos personales tendríamos, es el nombre, [sexo](#), [nacionalidad](#), domicilio, estado civil, el historial médico, número de afiliado a la [seguridad social](#), etc. de un ciudadano.

Debido a la clase de información contenida dentro de los datos personales, los mismos, no debería ser susceptibles de registro, salvo evidente necesidad.

El mal manejo de los datos personales podría traer como consecuencia una discriminación, por lo que la persona tiene libertad de abstenerse a dar esta información.

Concepto bancos de datos:

Son el conjunto sistematizado de datos personales, recopilados y almacenados, objeto de tratamiento, o procesamiento, electrónico o no, cualquiera fuere la modalidad de su formación, [almacenamiento](#), [organización](#) o acceso.

Estos pueden ser públicos y privados.

Bancos de datos públicos:

En relación al tema en concreto nos interesan esta clase de datos que son los que pertenecen al Estado. El [carácter](#) de "público" no refiere, entonces, al libre acceso de la población en general.

Por ejemplo, los diversos registros administrados por el Estado. Para acceder a la información que obra en los mismos hay que acreditar, por lo menos y con posibles excepciones de acuerdo a esa situación jurídica subjetiva, una [legitimación](#) activa de interés legítimo porque, de lo contrario, el [administrador](#) puede incurrir en [responsabilidad](#).

Bancos privados de datos:

Son los que están en manos privadas. Estos pueden ser de acceso al público, o que prestan [servicio](#) al público o, de uso puramente privado o doméstico.

Datos de Riesgo Crediticio:

Es de importancia tener en cuenta las bases de datos de riesgo crediticio, de las cuales se han derivado conflictos debido a que son muy utilizados por las entidades financieras.

^[7] EN RED: <http://www.monografias.com>

Se puede definir como aquellos bancos de datos cuyo [objetivo](#) es informar sobre la situación económica de las personas en lo que refiere, especialmente, a la solvencia económica y al grado de cumplimiento de las [obligaciones](#) dinerarias.^[8]

Concepto de “hábeas data”:

Ha sido definido como “una [acción constitucional](#) o legal que tiene cualquier persona que figura en un registro o [banco de datos](#), de acceder a tal registro para conocer qué información existe sobre su [persona](#), y de solicitar la corrección de esa información si le causara algún perjuicio”.^[9]

Más técnicamente la acción de habeas data es el derecho que asiste a toda persona, identificada o identificable a solicitar la exhibición de los registros, públicos o privados, en los cuales están incluidos sus datos personales o los de su [grupo](#) familiar, para tomar conocimiento de su exactitud; a requerir la rectificación, la supresión de datos inexactos u obsoletos o que impliquen discriminación, por ejemplo afiliación a partido político, creencia religiosa, etc.^[10]

El Hábeas Data, es una garantía constitucional, que tiene objetivos precisos, y busca primordialmente que el accionante tenga conocimiento de aspectos como:

1. Por qué motivos legales, el poseedor de la información llegó a ser tenedor de la misma.
2. Desde cuándo tiene la información.
3. Qué uso ha dado a esa información y qué hará con ella en el futuro.
4. Conocer a qué personas naturales o jurídicas, el poseedor de la información le hizo llegar dicha información. Por qué motivo, con qué propósito y la fecha en la que circuló la información.
5. Qué tecnología usa para almacenar la información.
6. Qué seguridades ofrece el tenedor de la información para precautelar que la misma no sea usada indebidamente.
7. Que información se tiene respecto a determinada persona y para qué se almacena.
8. Si la información es actualizada y correcta y, de no serlo, solicitar y obtener la actualización o rectificación de la misma.
9. Conociendo los datos, se supriman si no corresponde el almacenamiento, por la finalidad del registro o por el tipo de información de que se trata.

Finalidad de garantía constitucional habeas data:

^[8] EN RED:<http://www.monografias.com>, DR. RUBEN FLORES DAPKEVICIUS

^[9] http://es.wikipedia.org/wiki/H%C3%A1beas_data

^[10] FLORES DAPKEVICIUS, RUBEN: Amparo, Hábeas Corpus, Hábeas Data, Editorial B de F, [Buenos Aires](#) 2004.

El fin principal consiste en proteger al individuo contra la invasión de su intimidad, ampliamente, su privacidad y honor, a conocer, rectificar, suprimir y prohibir la divulgación de determinados datos, especialmente los sensibles, evitando, pues, calificaciones discriminatorias o erróneas que puedan perjudicarlo.

Principios dados por jurisprudencia:

Principio de limitación de la [recolección de datos](#) refiere al plazo durante el cual los datos pueden estar almacenados. Por ejemplo, en el supuesto de bases de datos de información crediticia, los datos deben suprimirse producida la prescripción de los mismos.

Principio que limita la recolección a la finalidad de creación del registro si el registro efectúa almacenamiento para el cual no fue creado, en general y para todas las personas o, específicamente, en un caso [concreto](#), registra información de un individuo que no responde a su objeto, debe ser eliminada.

Principio de seguridad: seguridad en el almacenamiento a los efectos de que no se pueda ingresar ilegítimamente a las bases o, de efectuarse cesión de datos, a menos que se haga con determinados requisitos, incluido el que garantice que el cesionario cuente con la misma seguridad que el cedente.

Principio de libre acceso: Legitimación activa de acceder a bases de datos, rectificación y bloqueo de la información. Este último procede mientras se determina la exactitud o la caducidad de la información.

Principio de Transparencia: Los habitantes deben tener la posibilidad de conocer los datos personales que consten en los archivos, así como el tratamiento que recibirán esos datos, a fin de determinar si las referidas informaciones personales serán compartidas con otras instituciones.

Principio de Especificación de los fines del banco de datos: así como de los contenidos, usuarios y plazos de caducidad de los datos.

Principio de consentimiento: las personas deben consentir no sólo la recopilación de sus datos personales sino también la cesión que de ellos haga el titular del registro o archivo o bien, su uso para otros fines. Para que dicho consentimiento dejare de ser necesario, se requeriría que el legislador dispusiera expresamente que los datos en cuestión pueden ser suministrados a terceros bajo determinadas condiciones o en su caso, para fines diferentes a aquéllos para los que se suministró.

Objeto de hábeas data:

El objeto del hábeas data es amplio y, probablemente, seguirá evolucionando de acuerdo a lo suceda en la sociedad y, especialmente, en la tecnología.

Permite:

- a. Que un individuo pueda acceder a la información que sobre él exista en un [banco](#) de datos.

- b. Que el sujeto, legitimado activo, exija que se actualicen esos datos
- c. Que se rectifiquen los que son inexactos.
- d. Que se asegure la confidencialidad y no divulgación de cierta información evitando su conocimiento por terceros.
- e. Exigir la supresión de la información sensible que exista sobre sí en los bancos de datos de que se trate.^[11]

Tipos de hábeas data:

Los tipos de hábeas data surgen según el objetivo que se persiga mediante la acción determinada, entre estos tenemos:

Hábeas data informativo: Es el que tiene por objeto acceder a la información que se tiene sobre sí en un determinado banco de datos. Pueden distinguirse tres subtipos:

- a. **Exhibitorio:** Su finalidad es observar cuáles son los datos registrados.
- b. **Finalista:** Responde a la pregunta para qué se registró.
- c. **Autoral:** Su objeto es saber quién obtuvo los datos registrados.

Hábeas data de actualización: Es el que actualiza o agrega un dato a un banco donde el mismo no consta. Ejemplos: en el banco consta como deudor y se solicita la actualización del dato en virtud del pago.

Hábeas data rectificador: Es el que tiene por objeto corregir una información errónea.

Hábeas data asegurativo: Asegura que determinados datos no sean divulgados. Garantiza, entonces, la privacidad y reserva de datos legítimamente almacenados.

Hábeas data de exclusión: Es el que tiene por finalidad excluir determinados datos sensibles de un registro. Por ejemplo se solicita la eliminación del dato que determina cuales son las ideas religiosas de una persona.^[12]

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como se pudo apreciar a lo largo del análisis realizado, el proyecto de transparencia y acceso a la información pública, implementa, aspectos que han sido tratados a nivel de jurisprudencia constitucional, en Pronunciamientos emitidos por la Procuraduría y regulados en la Constitución Política.

Sin embargo, es con la creación este proyecto que se quiere llegar a materializar todos los principios rectores mencionados.

Bajo esta inteligencia, se busca una Ley que regule la manera en que se ejercerá el derecho a el acceso de la información pública, sin que sea necesariamente ilimitada,

[11] EN RED:<http://www.monografias.com>, **DR. RUBEN FLORES DAPKEVICIUS**

[12] EN RED:<http://www.monografias.com>, **DR. RUBEN FLORES DAPKEVICIUS**.

como consecuencia de esto, se busca dar mayor transparencia en los actos derivados de la administración pública y permitir al ciudadano una participación activa estableciendo la forma en que se puede ejercer esa participación.

Delega en manos de la Defensoría de los Habitantes la función de supervisar y controlar el cumplimiento de la Ley.

Otro aspecto importante que regula, es el Hábeas Data por cuanto dispone el derecho que tienen las personas de acceder a su información personal y al mismo tiempo solicitar la corrección de los datos que sean erróneos.

El amparo a este derecho se deja exclusivamente en manos de Sala Constitucional.

Respecto a este tema se trata de manera muy limitada porque el principal objetivo del Proyecto es la información pública.

RECOMENDACIONES

Consideramos que el proyecto es conveniente para el país pues implementa mecanismos que le permiten a las personas el ejercicio de derechos fundamentales, propios de un Estado social de Derecho y que se ha venido tutelando básicamente por la Sala Constitucional.

A nuestro criterio, se debe hacer una observación en cuanto a que el Proyecto no establece los recursos que tienen los interesados afectados por los actos y resoluciones de las autoridades que niegan o limitan el acceso a la información.

En caso de que sea viable dicha reforma ello contribuiría sustancialmente al ejercicio del acceso a la información y transparencia ya que se estaría otorgando al ciudadano la posibilidad de recurrir ante el incumplimiento de la futura Ley.

Empero, con el fin de salvaguardar la autonomía de las universidades estatales recomendamos que se incorpore un artículo que diga:

“Las universidades estatales en el ejercicio de su autonomía y en cumplimiento de los principios de esta Ley, aprobarán la normativa interna necesaria para tutelar el ejercicio de los derechos constitucionales aquí regulados”

Por tanto, esta Oficina recomienda que el Consejo Universitario apoye el proyecto de ley en cuestión.”

Por tanto, SE ACUERDA:

- 1. Apoyar el proyecto de “LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA”, Expediente No. 16.198,**
- 2. Con el fin de salvaguardar la autonomía de las universidades estatales, se recomienda a los señores Diputados y Diputadas, que se incorpore un artículo a dicha Ley que diga lo siguiente:**

“Las universidades estatales en el ejercicio de su autonomía y en cumplimiento de los principios de esta Ley, aprobarán la normativa interna necesaria para tutelar el ejercicio de los derechos constitucionales aquí regulados.”

3. Hacer este acuerdo del conocimiento de la Comunidad Universitaria.

ACUERDO FIRME

* * *

Al ser las 10:00 a.m., ingresa el Prof. Ramiro Porras a la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

* * *

3. **Nota suscrita por el Lic. José Andrés Masís, Director de OPES, referente a acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores sobre la portada del folleto “Procesos de inscripción a la Educación Superior Costarricense 2008-2009”.**

Se recibe oficio CNR-261-08 del 31 de julio del 2008 (REF. CU-482-2008), suscrita por el Lic. José Andrés Masís, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), en el que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), sobre el acuerdo remitido por Consejo Universitario de la UNED, sobre la portada del folleto “Procesos de Inscripción a la Educación Superior Costarricense 2008-2009”.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos una nota de OPES, CONARE, que es con un acuerdo que se había originado acá. Nada más se toma nota.

Más bien se le hizo un llamado al Instituto Tecnológico que es la que todavía no tiene la misma condición para que ellos lo hagan también.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe oficio CNR-261-08 del 31 de julio del 2008 (REF. CU-482-2008), suscrita por el Lic. José Andrés Masís, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), en el que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), sobre el acuerdo remitido por Consejo Universitario de la UNED, sobre la portada del folleto “Procesos de Inscripción a la Educación Superior Costarricense 2008-2009”.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la información.

ACUERDO FIRME

4. Objetivos específicos del Plan Operativo Anual del Consejo Universitario e información sobre la visita de los miembros del Consejo Universitario a la Contraloría General de la República.

Se conoce la propuesta de Plan Operativo Anual del Consejo Universitario, para el 2009 (REF. CU-485-2008), elaborada por los Miembros Internos del Consejo Universitario, en conjunto con la Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Seguimos con esto que entregaron del Plan Operativo Anual.

MBA. HEIDY ROSALES: Con respecto al Plan Operativo Anual del 2009 para el Consejo Universitario, nos reunimos los cuatro miembros internos con doña Ana Myriam Shing para ver algunas opciones, sobre todo tomando en cuenta que también estamos constituidos en Comisión para establecer una estrategia para los Objetivos y Metas que están para este año.

Tomando en cuenta de que ahí se está estableciendo toda una estrategia para atenderlo, partimos del hecho de lo que se va a proponer, algún acuerdo vamos a tener y entonces, aquí ya tomamos en cuenta algunas cosas aprobadas.

Establecimos tres objetivos donde el primero aplicado a un sistema de monitoreo y control de las actividades ejecutadas según el plan de desarrollo institucional 2008 – 2012. Este plan como lo teníamos también en las Políticas, Objetivos y Acciones del 2009, ahí se planteaba que es un plan aprobado este año.

Entonces, aquí partimos del hecho de que el plan va a estar aprobado en estos últimos 6 meses. Se trata no de ir haciendo tantas políticas porque ya hay mucho establecido, sino más que todo que ya que tenemos Lineamientos de Política Institucional, tenemos Mociones del III Congreso, todo un planteamiento estratégico que debe estar todo en un Plan de Desarrollo Institucional, donde se quiere irle dando ese monitoreo para su cumplimiento.

Como les decía hay mucho establecido y así lo vimos hasta en los Centros Universitarios, que lo que toca ahora es ir estableciendo áreas estratégicas. Creo que en el Plan de Desarrollo se va a plantear, pero ahí vamos a establecer cuales son las áreas prioritarias para irle dando ese monitoreo.

Además, presentamos varias metas como evaluar el cumplimiento del Plan Presupuesto 2009 y su vinculación con el Plan de Desarrollo. Aquí también hay que hacer una salvedad, si bien el Plan Presupuesto del 2009 se está elaborando en este momento sin que tengamos el Plan de Desarrollo, pero si todo va relacionado, el Plan Presupuesto se está elaborando de acuerdo a unos Lineamientos, de acuerdo a unas Políticas, de acuerdo a las Políticas, Objetivos y Acciones del 2009, entonces, creo que el Plan de Desarrollo va a ir en esa línea.

Así que es muy difícil que ese Plan se salga de todo el planteamiento estratégico a pesar de que ahorita no tengamos un Plan de Desarrollo, pero al tener tanto establecido estratégicamente, como digo Lineamientos, Mociones, y todo un planteamiento de Políticas, Objetivos y Acciones del 2009, que como lo vimos desde el año pasado, trasciendo lo que es un año y casi se convierte en un Plan de Desarrollo para la Institución donde está todo vinculado y ha venido a solventar esa necesidad de un Plan de Desarrollo, pero sí debemos dejar claro que ya por todo lo que hemos avanzado, un Plan de Desarrollo vendría a recoger y a plantear un poquito más en años, pero hemos tratado con estos Objetivos, Políticas y Acciones ir haciendo ese planteamiento estratégico.

Luego, dar seguimiento y evaluar los planes de desarrollo por áreas aprobados por el Consejo Universitario. Aparte del Plan de Desarrollo, están las áreas estratégicas como les digo, el Plan Académico, el Plan de Internacionalización, el Plan de Desarrollo del recurso humano, el Plan de Desarrollo de Centros Universitarios, Plan de Desarrollo del Área de Vida Estudiantil que ya también está elaborado, y el Plan de Desarrollo del Área de Tecnología.

Son todas las áreas estratégicas de la Institución, que también lo planteamos en esas Políticas, Objetivos y Acciones para el 2009 que van a estar elaborados para el año siguiente. También dar seguimiento y evaluar el Plan de Desarrollo del CONED, otro documento importante de un área importante que también ya está elaborado todo un planteamiento estratégico para el CONED.

Dar seguimiento y evaluar el Plan de Desarrollo de Infraestructura, también elaborado, sobre todo también lo tenemos por todo esto del Fideicomiso que hay

que tener todo un planteamiento estratégico de cómo se quiere el desarrollo de la infraestructura física y tecnológica.

Impulsar la modernización del Estatuto Orgánico, también es importante, creo que es algo continuo que hay que estar impulsando para lograr tener un Estatuto Orgánico de acuerdo a los requerimientos actuales.

Dar el seguimiento a la política salarial, creo que también es continuo de todos los años, de lo acordado por la Administración y las proyecciones para el siguiente año, es algo continuo.

Dar seguimiento y evaluar el desarrollo del Sistema de Investigación, es otra área importante que no es un Plan de Desarrollo, pero sí hay todo un planteamiento estratégico para los años siguientes, sobre todo la investigación que queremos desde el momento en que se creó una Vicerrectoría, impulsarlo sobre todo en nuestro sistema de educación.

Dar seguimiento y evaluar el comportamiento de una nueva estructura del Sistema de Posgrado y su relación con la internacionalización. Este también es un planteamiento que se está haciendo para Posgrado y sobre todo ir visualizando los posgrados como se está a nivel internacional, además, verlos siempre dentro de una metodología a distancia.

Dar seguimiento a la puesta en marcha de la separación de la carrera profesional en académica y profesional-administrativa, aprobada en el 2008. También este es un proyecto que tenemos este año y creo que debemos de cumplirlo. Yo aquí quería hacer un llamado a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional de darle prioridad, siempre uno escucha esa inquietud tanto del profesional administrativo más que todo, el que siempre tiene esa inquietud de cómo ascender dentro de todo este régimen que está muy académico y a veces las tareas del día a día, del profesional administrativo le impide ascender como un académico dedicado 100% a eso.

También aquí se está partiendo del hecho de que ya está aprobado para el 2009, entonces, vean como es un compromiso este POA que va a depender de mucho que esté aprobado este año.

Dar seguimiento y evaluar los nuevos Sistemas de Información Institucional, con base en los resultados obtenidos en el 2008. También aquí se está partiendo de un hecho de que vamos a tener todo un Sistema de Información.

Otro objetivo es procurar el generar las políticas para el desarrollo y buena marcha del quehacer institucional (docencia, investigación, extensión y vida estudiantil), con base en el Plan de Desarrollo Institucional 2008-2012. Aquí también es algo como les decía, no es comenzar a hacer muchas políticas como teníamos este año, sino como teníamos en el primer objetivo, es darle ese seguimiento y aquí en

este otro objetivo, que ahí creo que se fue con dos verbos, ahí habría que elegir cual es el correcto.

Definir las políticas, objetivos estratégicos y acciones estratégicas para el 2010. Este es otro que ya nos hemos propuesta a nivel de Administración y Consejo Universitario para definir para el 2010 las Políticas, Objetivos estratégicos y Acciones estratégicas y procurar esta otra meta que es más intangible, no la podemos cuantificar porque siempre hay que procurar las políticas para el desarrollo institucional con base en los resultados del sistema de seguimiento y monitoreo. Entonces, después de darle todo este seguimiento a muchas áreas estratégicas y muchos puntos estratégicos, también hay que estar revisando si hace falta establecer alguna otra política que venga a complementar lo que ya estaba elaborado.

Si vemos no es hacer tantas políticas, sino más bien es comenzar a monitorearlas, comenzar a ver que es lo que se está haciendo y poder también en este segundo objetivo, proponer alguna otra adicional que venga a complementar lo que ya está. La última también es otro compromiso, porque como les decía al principio, estamos en una Comisión haciendo todo un planteamiento y una estrategia y aquí también vamos a partir de que ya hay aprobado muchas de las cosas.

Evaluar la nueva organización del Consejo Universitario y sus instancias. Aquí hay otro compromiso, porque ya partimos de que tenemos una nueva organización de todo este Consejo y lo que se va a hacer en este objetivo, es a evaluar como dice el objetivo, revisar la dinámica del funcionamiento del Consejo porque también es algo que también tiene que estar uno revisando año a año, no es algo cíclico, todo nos va a servir para ir siempre agilizando. Revisar la dinámica del funcionamiento del Consejo Universitario.

* * *

Al ser las 10:20 a.m., ingresa la Dra. Xinia Carvajal a la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

* * *

MBA. HEIDY ROSALES: Evaluar la nueva la estructura organizativa de la Secretaría del Consejo Universitario. También es importante, es algo continuo.

Evaluar el sistema de comunicación del Consejo Universitario. siempre hemos hablado de tener una página web, se quiere hacer todo un planteamiento de ver como se logra tener ese sistema de comunicación.

Evaluar la nueva estructura de la Oficina Jurídica. Ahí también se está partiendo del hecho, vean todo el compromiso. Yo lo que quiero es que vean el compromiso

que tiene este POA, es parte de un hecho que hay mucho que hacer este año, que sino se hace este año, el POA del otro año uno va a estar comprometido que no va a poderlo ejecutar porque todo parte de muchos hechos que deben de estar aprobados, analizados en el presente año.

Solo quería hacer ese llamado de atención del compromiso que tiene este documento, partiendo de que hay algo que hay que ejecutar en estos meses que quedan. A carrera profesional creo que es importante dividirla y si uno ve la nueva estructura de la Oficina Jurídica uno no dice, -¿pero, cual es la propuesta?-. Habría que ver si se avala, porque también puede ser que al final la propuesta no se avale, pero sí hay que ir poco a poco como un proceso, ir evaluando porque tampoco no va a ser como un cambio muy brusco, tanto en la estructura de la secretaria sino que hay que evaluarlo e ir también adaptándolo a las necesidades de este Consejo.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Quería agregar a la exposición de doña Heidy, que cuando nosotros analizamos esto, primero que nada también lo hicimos teniendo como marco de referencia las políticas, objetivos y acciones estratégicas que aprobó el Consejo Universitario que expuso ante las oficinas y las direcciones en una sesión abierta.

También es importante considerar y aunque en ese momento no lo teníamos, pero a mí sí me gustaría destacarlo acá, es que en la conversación o en la reunión que tuvimos con la Contralora General de la República, ella nos hizo una pregunta que creo que es fundamental para nosotros y es que si nosotros contábamos con un Sistema de Riesgo Institucional.

El tema de Riesgo Institucional al más alto nivel que es en relación como lo puedo interpretar es, darle un seguimiento o dar el monitoreo correspondiente a lo que es las políticas que han sido aprobadas por el Consejo Universitario y como esas políticas si realmente se han concretado en cada una de las acciones que se tienen y obviamente los planes operativos anuales.

Quería destacar eso y luego me voy a referir a esa visita, pero sí creo que para poder cumplir y reiterar lo que expresó doña Heidy Rosales hace un momento, requerimos que la Administración cumpla con los compromisos requeridos con este Consejo Universitario.

¿Cuáles con los compromisos adquiridos? Los compromisos adquiridos es que nos dijeron que en el 2008 nos van a hacer entrega de una serie de documentos como es el Plan de Desarrollo Institucional, para el próximo año y una serie de planes que están ahí y que así quedaron establecidos en el documento de Políticas, Objetivos y Acciones Estratégicas para el 2009.

O sea, tenemos que aprobarlas este año para que podamos seguir adelante. Sabemos que tenemos otros compromisos internos como es el que se le asignó a la Comisión para que hiciera una revisión o estableciera una estrategia para el

cumplimiento del POA del Consejo Universitario del 2008, pero sí es importante que nosotros podamos antes de que concluya este año, tener toda esta documentación, dado que además de que sería muy valiosa que la tuviéramos ojala antes del 30 de agosto porque cuando se entre a analizar el Plan Presupuesto 2009, serviría de marco de referencia.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Algo más en relación con el documento del Plan Operativo del Consejo para el 2009?

Yo tengo algunas observaciones. Me parece muy bien, las observaciones son en relación con un asunto que siempre nos pone en posiciones un poquito diferentes que es cuando hablamos de competencias de órganos. Creo que esto se puede superar con una modificación de la redacción.

En un momento, hace bastante tiempo en el que yo había tenido una reunión con los miembros internos del Consejo Universitario, habíamos visto lo de la aprobación de Planes de Desarrollo y mi posición siempre ha sido que ninguno en principio, desde mi punto de vista, ninguno de los Planes de Desarrollo tiene que ser aprobado por el Consejo Universitario. Siempre ha sido esa mi posición.

No está en las funciones del Consejo Universitario aprobar Planes de Desarrollo. Es un punto estrictamente de legalidad. Se aprueban los POAS pero por otras normas externas, pero si usáramos normas externas supletoriamente acá, el Plan de Desarrollo lo aprobaría la Administración.

¿Cuáles son las que supletoriamente se podrían usar? Las de la Ley de MIDEPLAN. Veánlo a nivel nacional. jamás el órgano legislativo va a aprobar Planes de Desarrollo, sería imposible.

Claro que tampoco he dicho y creo que es la primera vez que lo digo aquí en actas, el uso de esa normas, sí las he buscado cuales son las que supletoriamente uno podría argumentar para aplicarlas acá, porque el Estatuto Orgánico no le da la competencia al Consejo Universitario de aprobar Planes de Desarrollo. Así en esos términos.

Veámoslo en los mejores términos posibles. A la Administración le corresponde desde todo punto de vista.

Ahora les decía que nos acordáramos de aquella reunión que tuvimos en la Rectoría hace un tiempo los cuatro miembros internos y yo, en la que hablamos de que buscáramos algo intermedio. ¿Algo intermedio de qué manera? De que estaba bien, desde nuestras posiciones personales todos cediéramos un poco.

Me acuerdo de ese día, que yo planteaba para aprobación del Consejo Universitario el Plan de Desarrollo Institucional, que tiene que contener las orientaciones de Desarrollo de Centros, la de Tecnología, las de Recursos Humanos, la de Docencia. Vean que aquí por ejemplo, falta el Plan de Desarrollo,

están todos dentro del Plan de Desarrollo Institucional, pero estaban un poco separado, pero hay áreas en las que debemos de tener planes específicos, pero esos planes específicos me parece que no es conveniente por un lado que desde un punto estrictamente de legalidad no corresponde el que tengan que ser aprobados por el Consejo Universitario, conste que estoy diciendo que tengan que ser aprobados, una cosa es que sean conocidos acá, que el Consejo pueda incluso pronunciarse sobre el, etc, pero no condicionarlo a una aprobación.

Me parece que no solo ese inconveniente sino que es contraproducente. Siento que con solo la aprobación del Plan de Desarrollo Académico que responde a esas políticas aprobadas, el Consejo puede manifestar las políticas orientadoras en cada uno de los campos que se han definido, estos y otros que incluso pueden surgir más específicos que pueden tener planes muy específicos de desarrollo también.

Aquí se dice, y por eso les decía que puede ser asunto de redacción, el 1.2 no me preocupa tanto con la redacción porque dice, "Los planes de desarrollo por áreas aprobadas por el Consejo Universitario", no dice que van a tener que ser aprobados por el Consejo Universitario, dice por áreas aprobadas.

Sin embargo, pueden haber otras áreas. ¿Cuáles áreas son las que tendrán? Las que se contemplen en el Plan de Desarrollo Institucional. Estas obviamente están, necesariamente estas estarán incluidas, pero podríamos tener alguna otra área específica.

Luego, sí es muy específico el documento este en el punto 1.4, donde dice, "dar seguimiento y evaluar el Plan de Desarrollo de Infraestructura física y tecnológica aprobado por el Consejo Universitario". Ese aprobado para mí no corresponde.

Lo voy a relacionar también con aquel trabajo que hizo en la UNED la Contraloría General de la República sobre tecnologías, sobre el funcionamiento de todas las áreas de tecnologías en la Universidad, cuando la Contraloría utilizó a la UNED para probar el Manual de Normas Técnicas sobre TICS, y sobre tecnologías en general y en el que varias veces llegaron los funcionarios de la Contraloría a reunirse conmigo y al principio sostenían que en la UNED, porque ellos estaban haciendo una evaluación con las normas que iban a proponer, que en la UNED no había un Plan de Desarrollo de Tecnologías, porque no habían encontrado el acuerdo del Consejo Universitario que lo aprobara.

En esos términos me lo manifestaban y yo les respondía, -ustedes pueden irse a buscar en las actas del Consejo Universitario que hubo 2 o 3 documentos del Plan de Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación que entraron a la corriente del Consejo Universitario, que pasaron meses que se discutieron, que se devolvieron y que se diluyeron-. Entonces, sí existen les decía yo. No están aprobados por el Consejo Universitario pero sí existen.

Entonces, les devolvía la pregunta y les planteaba precisamente esta interrogante, -¿díganme ustedes con base en qué norma tiene que ser ese plan aprobado por el Consejo Universitario?-, y obviamente no la encontraron nunca porque no existe. Eso es lo que no existe, tanto que en el documento final de recomendaciones no vinculantes que es lo que ellos entregaban porque las normas no existían oficialmente, ellos buscaron a la UNED para probarlo.

Dicen que debe existir el Plan de Tecnología aprobado por el órgano que corresponde. Quitaron donde decía “Consejo Universitario”, que fue una de esas discusiones que tuve con ellos, porque al final cuando hicieron la búsqueda tuvieron que haberse convencido de que no correspondía aprobarse en el Consejo Universitario.

Es casi la única observación que tengo sobre este documento y específicamente es el aprobado del 1.4, que para mí no corresponde dentro de esa lógica y ese acuerdo que reivindicó ahora que tuvimos en una oportunidad cuando hablábamos precisamente de los diferentes planes, el Plan de Desarrollo Institucional como lo vimos también muchas veces cuando se hizo aquel otro documento, el de Políticas, Objetivos y Acciones estratégicas del 2009, es claro que estábamos con el acuerdo de traerlo acá, pero no los demás. Esos yo insisto en que deben ser aprobados por la Administración, no por el Consejo Universitario, obviamente tienen que estar enmarcados dentro de la orientación que nos dé el Plan de Desarrollo Institucional, que dentro de ese consenso habíamos acordado que sí fuera conocido y aprobado por este Consejo y puede que no sea aprobado al final de cuentas, en la historia de la Universidad y doña Ana Myriam puede ayudarme a buscar casos.

Los Planes de Desarrollo Institucional de administraciones pasadas, pasaron por aquí una, dos, tres versiones, resúmenes, y no se aprobaban, no se llegaban a aprobar, entonces, yo pongo otra vez el signo de pregunta, ¿por qué no se aprobaban? Porque el Consejo Universitario puede diferir en algunos puntos en relación con el contenido del Plan de Desarrollo Institucional, pero si nos vamos en este momento a un argumento de estricta legalidad como muchas veces se usa en este Consejo Universitario, es una función que no tiene el Consejo Universitario.

Para mí, ante una eventualidad de ese tipo, el Plan de Desarrollo existe aunque no sea aprobado por el Consejo Universitario y veámoslo en otro contexto que uno podría extrapolar para traerlo acá. El de Planes, Plan de Desarrollo de Educación Superior, que también en una oportunidad la Contraloría General de la República con CONARE, pedía ver el Planes aprobado, no estamos hablando del actual, sino de unos Planes más atrás, el Plan de Desarrollo de la Educación Superior, y reclamaba ver la aprobación por los Consejos Universitarios y resulta que en Convenio no dice que el Planes tiene que ser aprobado por los Consejos Universitarios, dice que tiene que ser conocido y los Consejos Universitarios hacen observaciones dentro de ese conocimiento que tienen del Planes en el proceso previo a la aprobación por CONARE.

O sea, lo aprueba CONARE, tiene un condicionante, tiene que ser conocido por los Consejos Universitarios, tanto que en el último que sí dio toda esta vuelta completa, cuando lo trajimos acá o cuando yo fui a presentarlo a los Consejos Universitarios como Presidente de CONARE que era ese año, les planteaba que era para su conocimiento, les pedimos una especie de aval o ratificación y cada Consejo sacó algo diferente, pero nunca una aprobación, porque ellos no podían aprobar un Plan para CONARE, un Plan para el Sistema desde un Consejo Universitario.

Hacían sus observaciones y luego se retomaron, doña Heidy era parte de la Comisión, recuerda cuando se retomaron las recomendaciones de cada Consejo Universitario para el documento final aprobado en CONARE.

Todos esos son elementos que yo traigo acá. Don Ramiro Porras dice, -¿y adonde dice quién tiene que aprobarlo?-. Hay algo muy sencillo que siempre saco a colación, que establece nuestro Estatuto Orgánico, artículo 28, en todo este capítulo de organización de la Universidad establece diferentes órganos por medio de los cuales funciona la Universidad, la Asamblea Plebiscitaria, la Asamblea Representativa, está el Consejo Universitario y esté el Rector. La Rectoría por sí misma es un órgano unipersonal.

Dice el Estatuto, "Son funciones del Rector, Velar por la buena marcha de la Universidad", y yo siempre he preguntado, -¿cuáles son los límites?-. Es velar por la buena marcha de la Universidad. Los límites es lo que esté prohibido. Desde ese punto de vista y lo he conversado con don Celín, entiendo que dentro de la normativa interna el Estatuto le asigna al Rector un principio de oportunidad y no de legalidad en lo interno.

¿Cuál es el principio de oportunidad? Que uno puede hacer todo lo que no esté expresamente prohibido, que es el principio que regula al ciudadano. Cuando el Estatuto le dice al Rector eso, le está diciendo, -usted vea como organiza el funcionamiento de la Universidad para velar por su buena marcha-, y dentro de esos se dan prácticas administrativas de diferente tipo y que también van cambiando con el paso de los años.

El Rector tendrá que ver de qué manera todas esas se involucran o se incluyen dentro del funcionamiento de la Universidad. Desde ese punto de vista es don Ramiro, que desde un contexto de principio de oportunidad, corresponde a la Administración tener el Plan de Desarrollo.

Si usáramos otras normas supletoriamente como decía, las que he encontrado son las Leyes de MIDEPLAN, que le asignan al Consejo de Gobierno la aprobación del Plan de Desarrollo, no a la Asamblea Legislativa porque sería imposible aprobarlo ahí.

Me parece que es muy sabio que diga así en el Estatuto Orgánico, velar por la buena marcha de la Universidad y no llegue a especificar que tiene que ser a), b),

c) y d), porque esas prácticas administrativas también van cambiando con el tiempo.

Vean que incluso no es de reciente aparición lo de los Planes Operativos Anuales. Existía el presupuesto, después vienen los POAS, que incluso han cambiado de nombre, incluso para otras instituciones hasta le cambiaron el nombre el año pasado o para este año, ahora es POI, Plan Operativo Institucional. Igual que era PAO antes y ahora es POA.

El día de mañana puede ser cualquier otro instrumento que surja dentro de estos cambios, lo mismo con el presupuesto, lo mismo con otras acciones administrativas que prevalecen en un momento determinado. Por eso el Estatuto no puede entrar a especificar que aprobar el POA y que aprobar el a), b), c) y d).

Los Planes de Desarrollo también han venido cambiando radicalmente a lo largo de las últimas décadas, décadas de existencia de la UNED. Si nos vamos a los años 60's o 70's, prevaleció un concepto de planificación centralizada partiendo del éxito de los regímenes de planificación centralizada indicativa, autoritaria de cierta manera, pero resulta que todos esos regímenes fracasaron en el mundo, incluso los que subsistían parece que ya no van a subsistir más.

Entonces es cuando comienzan a darse los cambios en los tipos o variedades de instrumentos de planificación y ahí van cambiando también, se impone y creo que ha estado por bastante tiempo ya lo de Planes estratégicos, pero incluso hay corrientes que los cuestionan y ustedes me habrán oído alguna vez aquí que soy el vocero de algunas de esas corrientes que los cuestionan hacia algo más simple.

Aquí conocimos y la UNED adoptó un instrumento que se quiso desarrollar como una herramienta dentro de los Planes estratégicos, pero que para algunos se convierte como una alternativa a otro tipo de instrumento como es el cuadro de mando integral. Nace como un instrumento de control dentro del concepto de Planes estratégicos, pero luego evoluciona a verse como algo totalmente diferente, sustitutivo incluso de los Planes estratégicos.

Por eso es que esto tiene que verse dentro de este contexto. Está bien que hemos definido dentro de la UNED y eso no estoy proponiendo cambiarlo ahora, debemos tener el Plan de Desarrollo Institucional, que vamos a tener los Planes de Desarrollo específico, que vamos a tener toda esa elaboración de documentos que creo que son importantes, pero que todavía se derivan de un desarrollo de humanidad diferente a la actual, pero que todavía existen acá, tenemos que ver de qué manera son lo más integrales posibles y no una departamentalización de acciones y donde podemos como Consejo Universitario tener esa idea más global, es en el institucional, siempre y cuando responda a las características del mundo en la actualidad.

No pueden ser y ya con esto termino, ni unos ni otros, o sea, ni los específicos ni lo institucional, jamás camisas de fuerza. Imagínense uno de estos Planes muy

específicos aprobados por el Consejo Universitario y un cambio radical de condiciones en la humanidad. Nos obliga a replantear todo y no es extraño que suceda.

Aquí en la UNED en el año 97, hicimos un Plan que se llamó de actualización tecnológica, modernización tecnológica, yo estuve como Vicerrector directamente involucrado en la elaboración, presentación, defensa, etc, con diferentes proyectos, grandes proyectos, uno era el cableado estructurado, me acuerdo porque aquí no teníamos correo electrónico sino es en el 2000, antes de ahí no existía.

Pero dentro de ese Plan de desarrollo tecnológico, de modernización tecnológica de la UNED, hubo dos que fueron importantísimos de los que consumieron más cantidad de recursos, uno es el cambio del AS400, teníamos un modelo de los primeros, ahí se justificó volver por otra AS400 de unos de los nuevos modelos del momento, el otro derivado de todo el proyecto de cableado estructurado, fue el de todo el equipo activo para la conformación de las redes, pero esto apenas se estaba terminando de poner en funcionamiento entre 99, 2000, 2001, pero resulta que en el 2001, 2002, primero la IBM anuncia que descontinúa todos los modelos anteriores, incluido el que nosotros acabábamos de comprar hacía un año y resto.

Entonces, o seguíamos con ese y ellos se liberaban de muchos compromisos y nos hacían una propuesta a quienes en los últimos años compraron. Pero claro que era una propuesta que requería una nueva inversión muy considerable. Ahí tuvimos que hacer el cambio.

Si eso hubiera estado en un Plan específico de Desarrollo de TICS o de todos los instrumentos tecnológicos que usa la Universidad, las realidades nos hubieran obligado a cambiarlo de inmediato.

Y ustedes nos pueden decir, -puede elaborarse otro Plan y viene a cambiarse-. Sí, pero entonces hay un proceso que es trámite de aprobación en la Administración, después todas estas grandes discusiones y luego todo nuevamente ante el Consejo Universitario.

Casi saliendo de esa, en el proceso de esa compra donde la Contraloría tuvo que darnos una autorización directa para no ir a licitación ni nada, se da el problema con las empresas punto com en el mundo y la quiebra y la caída del índice con la quiebra de una innumerable cantidad de empresas dentro de las cuales estaba la casa matriz de la que nos había vendido todo el equipo activo y aparece SISCO, uno de los gigantes haciendo ofertas en todo el mundo, en que todos aquellos que habían adquirido los equipos de las empresas que ellos estaban adquiriendo porque estaban en quiebra, les hacían una oferta. Equipo SISCO para todos, sustituyendo los que habían comprado.

Tuvimos que hacerlo otra vez, no teníamos más salida y otra vez ir a la Contraloría a explicar, a buscar que nos dieran tiempo para conseguir recursos, estábamos en

épocas mucho más limitadas que la actual, antes del 2003 o 2002 tuvo que haber sido. Esos son dos ejemplos nada más como para fundamentar mi posición de que aquí los Planes específicos, sí creo que tienen que ser expuestos, que tienen que ser conocidos, que el Consejo puede pronunciarse sobre ellos, pero no tienen que ser aprobados.

El que estoy de acuerdo en que tiene que ser aprobado es el Plan de Desarrollo Institucional por ese consenso al que llegamos en aquella reunión entre los miembros internos y el Rector.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Lo que quiero decir don Rodrigo con todo respeto, porque lo entiendo a usted, el problema mayor es que al menos en el rato que yo he estado aquí en el Consejo Universitario desde el año 2000, que se aprobaron los Lineamientos de Política Institucional 2001-2006, no he podido ver un Plan de Desarrollo Institucional, que sirva de marco orientador para los demás planes en las distintas áreas. Ese es un punto muy importante.

MBA. RODRIGO ARIAS: Por algo ha habido otros planes doña Marlene.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Lo que quiero decirle es que el Plan de Desarrollo Académico que aprobó este Consejo Universitario fue aprobado por este Consejo Universitario y se hizo de manera conjunta Administración-Consejo Universitario. ¿Por qué lo hicimos así? Para tratar de poder conciliar una serie de aspectos y es el único Plan de Desarrollo en un área, que es el área académica que pudo aprobar el Consejo Universitario en el periodo 2000-2005.

Estoy de acuerdo con lo que usted dice, estaría de acuerdo con eso, la verdad es que no tengo ningún inconveniente de que la Administración apruebe los Planes por áreas, pero sí creo que es conveniente y después de que escuché a la señora Contralora en la última reunión que tuvimos con ella, es que este Consejo tenga muy claro para donde va esta Universidad, o sea, para donde vamos, que es lo que queremos hacer en cada una de las áreas estratégicas de la Institución y a nivel más alto que son las políticas y los lineamientos, en cada una de las áreas estratégicas que podemos estar de acuerdo, que es lo prioritario, que es lo que se va a hacer.

La Contralora nos hizo la pregunta, ¿tienen ustedes un sistema de Control del Riesgo? Todos dijimos –no, no lo tenemos, este Consejo no sabe-, no tenemos en este momento un sistema que nos diga en cada una de las grandes áreas estratégicas que es realmente lo que nos proponemos.

Creo que la Administración pueda hacer los Planes de Desarrollo por áreas, pero ojala tuviéramos ya el Plan de Desarrollo Institucional para que ese documento le sirva de marco orientador a las demás instancias para que puedan elaborar los Planes de Desarrollo por áreas.

El problema es que no sé como se hizo el Plan de Desarrollo Académico sin tener el Plan de Desarrollo Institucional. En todo caso, creo que a veces actuamos más por las políticas que hemos aprobado, tenemos un consenso en una serie de aspectos y creo que eso es lo que ha servido más de marco orientador.

El Consejo Universitario en los últimos años ha definido, creo que a partir del 2007, una serie de lineamientos para los planes operativos por año. Ese documento que se hizo en el 2008, como las Políticas, Objetivos y Acciones estratégicas para el 2008, fue un buen documento que le permitió tanto al Consejo Universitario como a la Administración decir cuales eran sus grandes áreas, pero hasta ahora este Consejo no ha definido realmente qué es lo que quiere en cada una de las áreas particulares.

Nosotros cuando elaboramos este documento del Plan Operativo Anual del Consejo Universitario, en el caso particular en los puntos a los que usted se refiere que es el 1.2) y el 1.4), yo debo decir lo siguiente. Veán que en el punto 1.1) dice *“Evaluar el Plan Presupuesto 2009 y su vinculación con el Plan de Desarrollo Institucional”*, porque nosotros suponemos que este año se tiene que aprobar ese Plan de Desarrollo.

En el 1.2) dice, *“Dar seguimiento y evaluar los Planes de Desarrollo por áreas aprobados por el Consejo Universitario en el 2008”*. Están aprobadas esas áreas y esperaríamos y sabemos que hay unos planes que están aprobados, pero este Consejo no tiene conocimiento de cuales son los grandes temas, el interés o las prioridades de cada uno de esos Planes de Desarrollo.

Me gustaría saber cuales, yo desconozco sinceramente esto, cual es el Plan de Desarrollo Académico de esta Universidad, que dice que se trabajó, que se vino haciendo, etc, pero desconozco que es lo que se está haciendo, y es más, en las Políticas, Objetivos y Acciones estratégicas que se aprobaron para el 2009, se rescató un concepto muy importante que es que el planteamiento académico es el eje articulador de todo el quehacer institucional.

Por eso creo que es muy importante que este Consejo Universitario conozca ese Plan.

El otro asunto, con respecto al 1.4) dice, *“Dar seguimiento y evaluar el Plan de Desarrollo de infraestructura física y tecnológica aprobado por el Consejo Universitario en el 2008”*. Yo asumí que cuando estábamos haciendo una autorización para aprobar lo del fideicomiso por 50 millones de dólares, eso va frente a un compromiso con el Consejo Universitario, o sea, eso quiere decir que el Consejo Universitario tiene que saber a ciencia cierta de qué manera se va a utilizar esos dineros, cual es la proyección que se tiene a futuro de todo el desarrollo de infraestructura de la Universidad.

Nosotros no aprobamos una simple autorización simplemente diciendo –si, ahí va y ustedes verán como lo hacen-. Creo que todavía después de escuchar a la

Contralora General de la República, me di cuenta de que este Consejo Universitario requiere de un sistema de control del riesgo, de las grandes políticas. Como es que nosotros aprobamos algo y después no sabemos su realmente lo que aprobamos se está ejecutando como tiene que ser.

Me parece que al aprobarse este fideicomiso que para mí fue muy acertado la forma en como se está haciendo, también nosotros asumimos responsabilidades y debemos dar cuentas de que realmente lo que se está haciendo es pertinente y es lo que procede hacer.

El señor Vicerrector Ejecutivo, don Luis Gmo. Carpio vino y nos hizo una presentación y yo le dije que me parece muy bien pero escríbanlo, preséntele al Consejo Universitario eso por escrito, dígame cuales son los grandes proyectos y en el acta está donde yo lo solicité. Me parece muy bien, eso tiene que quedar hasta en la historia de la Universidad qué fue lo que se le presentó al Consejo Universitario y bajo cual contexto el Consejo dio esa autorización.

Por otra parte la persona del Banco Nacional de Costa Rica, ella mencionó que cada desarrollo de un proyecto de infraestructura física o de equipamiento que se pueda hacer implica un contrato de arrendamiento y también quedó muy claro de que si la Universidad después toma la decisión de hacerlo de esa forma con el Banco Nacional y obviamente ya teniendo todos los vistos buenos de la Contraloría, se requiere de un sistema de control de que todo se vaya haciendo adecuadamente.

Sinceramente la pregunta que me hago, para mí la Administración lo que hace es un Plan de Acción, de cómo ejecuta las políticas. Esa es la función de que tiene una Rectoría, es ejecutar las políticas o los acuerdos del Consejo Universitario y para eso se hacen Planes de Acción, pero al Consejo Universitario lo que le corresponde es decir, -señores, por aquí vamos, por aquí va la Universidad-, obviamente que eso es con todos los insumos y la información, las propuestas que hace la Administración.

Cuando don Rodrigo menciona que ese artículo 28 del Estatuto Orgánico de que el Rector debe velar por la buena marcha de la Universidad, por supuesto, yo lo entiendo en ese sentido, de la buena marcha de todo lo que se está haciendo y todo lo que se tiene que hacer. Cuando uno conoce las normas de la Contraloría General de la República en relación con las propuestas de los planes de presupuesto de cada año, creo que eso fue en mayo del 2004, las normas que estableció, fue muy claro donde le indica que el Plan Presupuesto es el instrumento para poder llegar a ejecutar lo que son las grandes políticas de la Universidad.

¿Qué es lo que sucede? Sinceramente yo digo, me da muchísima pena porque sí me dicen que se están haciendo o que se tienen, pero yo no los veo escrito. Creo que al menos si nosotros conociéramos y ni siquiera el Plan Académico completo, página por página, no la menudencia, sino ¿cuáles son las grandes líneas de

acción que va a tener el Plan Académico?, ¿cuáles son las grandes líneas de acción de cada uno de ellos?, ¿cómo es que eso se relaciona con todas las políticas que ha aprobado el Consejo Universitario?, etc.

Al menos yo cuando estoy aquí como miembro del Consejo Universitario lo he pensado, o sea, este Consejo Universitario asume responsabilidades cuando aprueba la dirección de los recursos, se hace a propuesta de la Administración, sí, ¿por qué?, porque es la instancia que tiene toda la información y debe convencer al Consejo Universitario que esa es la mejor orientación, pero el Consejo Universitario debe tener también una responsabilidad, que es tener ese sistema de riesgo que es ¿dónde están las grandes debilidades?.

Sé que don Rodrigo no comparte conmigo el asunto de la planificación, yo sí soy una defensora de la planificación aunque sea la planificación estratégica más dinámica, pero sí tenemos que tener claridad hacia donde vamos y tiene que estar por escrito, cual fue la intención de hacia donde vamos.

Todos sabemos que una planificación o un planeamiento es hipotético, nadie dice que así es como se tienen que hacer las cosas. Lo que sí hay que establecer es un sistema de control y seguimiento para verificar y comprobar que efectivamente vamos hacia ese rumbo.

Me parece que más bien este Consejo Universitario, no sé que es lo que hay que hacer, pero le preguntaría por ejemplo a don Karino Lizano, ¿cómo se podría llegar a establecer un sistema de riesgo institucional para las grandes áreas? Ella, la Contralora lo mencionó, dijo si el Consejo Universitario tiene claro hacia donde va, tiene claro un sistema de riesgo, hasta le puede decir al auditor que es lo que pretende y hacia donde tiene que orientar su vista porque es precisamente donde está el mayor riesgo y eso le puede servir de orientación e insumo.

Yo dije, -¿qué es lo que tenemos que hacer?. Nosotros establecimos que en el POA para el 2008, íbamos a establecer un sistema de monitoreo. Camina por ese lado, un sistema de monitoreo y control de las actividades ejecutadas. Es eso. Ahora tenemos que ampliar más bien ese objetivo del sistema de monitoreo y control del año 2008 para llegar a establecer el sistema de riesgo, de que realmente nos garantice de que cada año con el desarrollo de las metas propuestas nos acercamos a la gran meta que queremos llegar.

Tengo mis reservas. Puedo entender don Rodrigo y es más podría entender que no traigan los Planes, pero sí quisiera saber para donde van y cuales son las prioridades y las principales áreas que se le está poniendo atención en cada uno de esos planes que se mencionan aquí, el Plan de Desarrollo Académico me dijeron que es el 2007, vamos a terminar el 2008 y yo todavía no lo he visto. El Plan de Internacionalización está en la agenda del Consejo haciendo fila, tenemos que analizarlo, pero todos sabemos que hay un acuerdo del Consejo Universitario donde se le dio una autorización para un plan en la República Dominicana, sin embargo, también extraoficialmente uno se da cuenta de que están desarrollando

programas en Guatemala, pero este Consejo no ha dado ninguna autorización con respecto a eso.

¿Qué pasa entonces con el Plan de Internacionalización? El desarrollo de recurso humano, hemos dicho que eso es muy importante precisamente en este momento, ¿hacia donde está ese Plan de Desarrollo del recurso humano?, ¿cuáles van a ser las prioridades?, ¿cómo se pretende llegar a lograr eso?, ¿cuál es su plan de acción para concretar esas metas?. El Plan de Desarrollo de los Centros Universitarios, supongo que parte del Plan de Desarrollo de los Centros Universitarios está relacionado con el Plan de Desarrollo de Infraestructura, en el caso de equipamiento, pero el Plan de Desarrollo de los Centros Universitarios es más que equipamiento y de infraestructura. Lleva más a un quehacer universitario, un quehacer académico.

El área de Vida Estudiantil, ¿qué es lo que se tiene en ese sentido? Lo que tenemos es un Plan estratégico que sabemos que se está haciendo en la Dirección de DAES, pero otra cosa es un Plan de Desarrollo de Vida Estudiantil en el área institucional, o sea, en todo el contexto institucional.

Lo que estoy tratando de decir es que esto lo hicimos de la mejor buena intención, pensando en que cuando establecimos las políticas, los objetivos, siempre hablamos y recuerdo escucharlo a usted cuando decía que todo va a llegar y tienen que hacerlo en este año 2008.

El problema es que ahora cuando vamos a realizar y por eso que dijimos que dar el seguimiento, valorar, etc, pareciera que podría ser que llegue o que no llegue, todo depende de la intención de la Administración, si la intención es que llegue lo tendrá acá el Consejo Universitario para que lo conozca.

En todo caso a mí si me confunde porque creo que una cosa es la Administración y eso lo tengo muy claro y otra cosa es el Consejo Universitario, pero el Consejo Universitario no está nada más para autorizar, tiene que autorizar y tener claridad hacia adonde vamos en cada una de las áreas estratégicas y tiene que tener el conocimiento suficiente para poder responder luego de porqué aprobó algo si no a ciencia cierta no sabía realmente lo que estaba haciendo.

Puede ser que los señores de la Administración tengan muy claro que es lo que quieren hacer, pero sino lo escriben y no informan al Consejo Universitario, cada uno de nosotros puede interpretar cualquier cosa.

MBA. RODRIGO ARIAS: Dos aclaraciones para darle la palabra a los demás. En ningún momento he dicho que no haya buena intención, no se de a entender algo contrario de mi parte. Estuve en mi posición más bien recordando aquella reunión muy cordial y de muchos acuerdos que tuvimos en la Rectoría, adonde habíamos llegado a la conclusión de que los planes específicos no se aprobaban por el Consejo Universitario y usted estuvo ahí doña Marlene.

Entonces, en ningún momento he hablado de buena intención, nada más dije que eran dos palabritas que para mí causaban un problema aprobarlas como está planteado este documento.

Luego, sobre el SEVRI, Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional, habrá que discutirlo ampliamente. No quisiera todavía porque creo que habrá espacio para que hablemos de la reunión con la Contralora, pero entonces, tendríamos que ponernos también a discutir como se entienden las asesorías que ella nos dio, porque dijo que sin querer jugar el papel de asesora nos iba a dar algunas recomendaciones y es cuando habló del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional que eso es SEVRI, desde el punto de vista del Consejo Universitario.

Que el Consejo Universitario tenía una valoración del riesgo desde la perspectiva de hacia donde va la Universidad, que eran esas grandes líneas las que le interesan al Consejo Universitario.

Si yo quiero extrapolar las palabras de ella a lo que estamos discutiendo, diría que esas grandes líneas están contenidas en el documento de políticas y en el Plan de Desarrollo Institucional, o deben estar dentro del Plan de Desarrollo Institucional esas grandes líneas, no las líneas más específicas que son los planes específicos. Ahí hay otro nivel de valoración del riesgo institucional que es de la Administración y donde también va por diferentes niveles jerárquicos dentro de la organización.

Si queremos entramos a hablar del SEVRI pero creo que nos desviamos de la atención.

MBA. HEIDY ROSALES: Qué difícil es aislarse uno del tiempo pasado donde uno también fue parte de la planificación de la Institución. Creo que si bien no existió un Plan de Desarrollo, sí había una estrategia clara hacia donde se quería ir.

Se hizo todo un planteamiento, la estrategia se visualizó desde hace muchos años, donde se establecieron áreas prioritarias para la Institución como fue la academia, los Centros Universitarios, la desconcentración, la tecnología aplicada al desarrollo de la academia que es lo más importante y del área de recursos humanos.

Se plantearon planes por áreas. Me acuerdo que el primero de todos fue el área de la tecnología por COSITE, hizo un plan que vino al Consejo Universitario donde se dijo, -hace falta el plan académico, creo que ese es el más importante y de ahí debemos de partir-, y se esperó a un plan académico, luego se hizo un Plan de Desarrollo de Tecnología donde sabemos que los recursos eran escasos y muchas cosas había que establecer como irlo implementando, pero todo para la academia.

También un Plan de Desarrollo de Centros Universitarios aprobado por el Consejo Universitario y un Plan de Desarrollo de recurso humano. Creo que ahí se trató al

establecer la estrategia hacia donde queríamos ir, se establecieron esas áreas y se establecieron estos 4 planes estratégicos.

Todo esto quería enfocarlo a que todo va hacia el cumplimiento de los Lineamientos de Política Institucional aprobado por la Asamblea. Creo que este es el órgano importante donde nos dice hacia donde tenemos que ir y la Asamblea siempre ha establecido lineamientos para cada quinquenio, ahora tenemos uno, los que están actualmente aprobados que ahí nos da esa visión de donde tenemos que ir y por eso si vemos el POA de este año, nosotros no mencionábamos aquí, estábamos ya con un Plan de Desarrollo pero que va de acuerdo a esos lineamientos.

Creo que la Asamblea es la que nos establece los lineamientos a donde debemos seguir y ese Plan de Desarrollo Institucional como bien lo decía don Rodrigo, acá ha tenido muchas etapas, muchos cambios, no son Planes tan específicos donde nos va a venir a decir punto a punto como vamos a ir desarrollando sino que deben ser líneas estratégicas donde nos da ese planteamiento, hacia donde y luego ya las áreas específicas nos plantearía ya puntos de acciones que tienen que irse desarrollando en cierto periodo y que deben de ser conocidos por el Consejo.

En eso sí estoy totalmente de acuerdo porque sino el Consejo después se dispara por un lado cuando tenemos un Plan de Desarrollo por áreas estratégicas, líneas estratégicas y los planes por áreas, que todos deben de ir, se da por un hecho los lineamientos, planes y todos conocidos porque todos tenemos que trabajar hacia ellos, no podemos ver que la Administración vaya con unos planes y nosotros vamos solo a mantenernos aquí con el Plan de Desarrollo, porque ahí están las líneas estratégicas, pero en esto también ya cuando caemos en los planes por áreas, me acuerdo de esa reunión que tuvimos el año pasado donde tuvimos esta misma discusión, sobre ¿quién es competencia de quién?.

También recordamos cuando hicimos el acuerdo del Plan Presupuesto del 2007 que también fue objetado porque muchas cosas eran de la Administración o eran del Consejo Universitario y tanto que en ese acuerdo que llegamos en esa reunión en la Rectoría sobre cual iba a ser la competencia de cada uno para por lo menos evitar todas estas cosas y eso quedó claramente establecido en las Políticas, Objetivos y Acciones, en el objetivo 2) donde se dijo claramente en una acción *“Aprobar por parte del Consejo Universitario el Plan de Desarrollo Institucional que oriente al quehacer quinquenal de la Universidad, de acuerdo con los Lineamientos de Política Institucional”*.

Son las grandes líneas estratégicas que debemos de aprobar nosotros, la propuesta de la Administración, pero de acuerdo a esos Lineamientos de Política Institucional que nos manda la Asamblea Universitaria.

El otro punto para evitar las dudas, dice, *“Aprobar por parte de la Administración, los planes sectoriales y los planes de mejora que se deriven de los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional”*.

Hay otra acción a basar en la ejecución de la primera etapa de las acciones establecidas en los diferentes planes de desarrollo institucional.

En realidad desde ahí, está el objetivo para este año. De ahí es que estamos partiendo, de este año, que esperamos aprobar el Plan de Desarrollo de acuerdo a los Lineamientos de Política Institucional. Como les digo, un Plan de Desarrollo con líneas estratégicas que debemos de plantearnos y establecerlo.

Creo que esa discusión y creo que hoy hemos pasado bastante tiempo en esto, y ya la tuvimos el año pasado y llegamos a ese acuerdo de cual iba a ser la competencia, pero sí coincido con ustedes de que sí tienen que ser conocidos todos los planes que ya están por las áreas estratégicas para que todo vaya concatenado y lleguemos nosotros a trabajar, porque al final nos toca ver todo esto concretado a corto plazo, que es el Plan Operativo Anual, donde todo tiene que ir y si tenemos un Plan de Desarrollo con áreas estratégicas, todavía tenemos un vacío ahí en medio que al final vuelve al Consejo Universitario el Plan Presupuesto donde se concreta todo y si nosotros tenemos el Plan de Desarrollo con grandes líneas estratégicas y llegamos después a analizar el Plan Presupuesto del año, tenemos un vacío que es lo específico de cada una de esas áreas que es importante que todos lo conozcamos, lo compartamos, no necesariamente aprobándolo pero sí compartirlo para que al final entendamos lo que está en el POA, porque sino como vamos a aprobar algo sin conocerlo, pero creo que aprobarlo es conocerlo más que todo y ya esa discusión de quién aprueba estaba claro en las Políticas, Objetivos y Acciones del 2008.

MBA. RODRIGO ARIAS: En esa reunión fue donde habíamos aclarado esos puntos.

PROF. RAMIRO PORRAS: Primero quería pedirle disculpas al señor Rector por haberlo interrumpido en el momento en que estaba con el uso de la palabra, era pedir una aclaración, pero lo voy a seguir haciendo del modo usual que yo lo hago, pidiendo permiso para interrumpir. Les pido disculpas y también quisiera que si a mí me pasa que estoy en el uso de la palabra, que tengan también esa misma deferencia.

Quería decir que no tenía ningún ánimo de estar a la defensiva ni nada, necesitaba una información simplemente en ese momento, la información de que si estamos hablando del principio de legalidad, que si eso estaba en algún punto del Estatuto de que estaba asignado al Rector, al Consejo de Rectoría o algún lugar especial. Era una aclaración simplemente.

Claro que en la discusión que entraríamos, prefiero evitarla en este momento, talvez podríamos un día asignarle un tiempo. Quiero dejarlo propuesto aquí, de

que un día nos sentemos a hablar de la manera más universitaria posible sobre los rangos de competencia, o sea, hasta donde llegamos unos y hasta donde llegamos otros.

Yo soy de la idea que el Consejo Universitario no se puede meter a administrar y siempre he tratado de separarlo y de tenerlo muy claro y aquí lo he dicho miles de veces y quizás me he equivocado muchas, pero creo que debe ser así. También he insistido mucho que ni la Rectoría, ni el Consejo de Rectoría deben hacer las funciones nuestras.

Diría que antes de discutir que cuales y ponernos ahora a hablar, dediquemos un rato de una sesión para este tema, para ver que es lo del principio de legalidad, ahora el señor Rector nos aclaró que en el caso de él por lo que dice el Estatuto Orgánico, puede regir el principio de oportunidad. Se trata de ver cual es el punto donde estamos, de cual es el lugar donde nos movemos y con la asesoría de don Celín, pienso que se evitarían muchos de los problemas que a veces ocurren acá.

El tema de a quién corresponde me parece incluso que yo aplicaría más el principio de legalidad y utilizaría lo de la norma supletoria. Si el Plan de Desarrollo Nacional no pasa por la Asamblea Legislativa, podríamos tener esa misma analogía aquí y que nosotros conozcamos siempre, como información me parece bien, con el objeto de hacer algo que sí es nuestra función, dar un seguimiento.

Las grandes políticas que nosotros aprobamos con las grandes generalidades, la propuesta que le hacemos a la Asamblea Universitaria de los Lineamientos de Política Institucional, creo que es nuestra obligación darle seguimiento, ver en qué punto estamos y como los vamos cumpliendo.

Pienso que esa labor de, no lo llamemos fiscalización, simplemente de cumplir con nuestra obligación de dar seguimiento, tenemos que tenerla.

Además, pienso que un Plan de Desarrollo y unos Lineamientos y póngale cualquier nombre, es una guía siempre. Un presupuesto es una guía, es lo que pensamos gastar. Unos lineamientos es lo que pensamos hacer a largo plazo o a mediano plazo y un Plan de Desarrollo es el Plan, su nombre lo indica.

Es exactamente igual que en una casa, yo puedo tener el plan de hacerle una mejora a la casa en 5 años, pero tantas circunstancias ocurren que podría ser que no llegue a eso, sino que tenga que desistir del asunto o tenga que hacer menos de lo que pensaba hacer.

Un Plan es también una guía y desde ese punto de vista, creo que los ejemplos que dio el señor Rector son claros. La tecnología cambia tanto que si uno planifica 5 años, está metido siempre en un berenjenal, nunca va a dar en el calvo de lo que a 5 años vamos a tener.

Creo que esa flexibilidad es parte del mismo concepto del Plan, o sea, el Plan tiene que ser flexible. Es un Lineamiento, es una orientación, pero a la vez tiene que tener la posibilidad de ir por acá o irme por allá de acuerdo a la circunstancia que se presenta.

Considero que no es nunca una camisa de fuerza y que entonces, siempre en aras de la mejor relación todos debemos participar dando las opiniones de cuales son las mejores vías para hacer los ajustes necesarios que requiere un Plan. Eso puede ser un asunto que corresponde a la Administración, pero el comentarlo, el discutirlo, el poder ver, todos estamos pensando en una Universidad mejor y creo que a veces una idea puede salir del lugar de donde menos se imagina uno y creo que eso es importante.

Nunca hay que ver un Plan como una camisa de fuerza sino que hay que saber que vamos a tener que hacer ajustes de cambio.

MATI. KARINO LIZANO: Únicamente para responderle a doña Marlene. Ella me hacía una pregunta sobre como se implementa el Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional, según lo que conversaron con la señora Contralora en la audiencia del martes anterior.

Para ello la Contraloría General de la República previamente emitió directrices, existe todo un compendio de directrices donde se indica como establecerlo, pero ahí básicamente nos habla de dos grandes cosas. La primera que es la Administración, la que debe establecer el riesgo.

Ahora, el sistema específico de valoración de riesgo es institucional, es único. Lo que pasa es que se establece por tareas, por actividades, por planes y ¿por qué es así? Porque la Institución es una sola, debe caminar hacia un mismo rumbo, no puede ir desarticulada.

La filosofía del SEVRI precisamente es analizar riesgos, evaluarlos, previamente a su identificación, posteriormente establecer controles para medir y una vez que se establecen los controles viene la auditoria y hace una evaluación para medir la efectividad de control de esos riesgos para llevarlos a un nivel administrable que es el que la Administración asume la responsabilidad si se administra un riesgo, implementa más controles, esa es la gran filosofía de SEVRI.

Lo que se tiene en este momento, por una particularidad institucional, el sistema tendría que haber estado funcionando desde hace un año más o menos, pero por diferentes razones no se implementado. Entiendo que la Administración está trabajando para implementarlo, pero el SEVRI como tal permea a toda la Administración, todas las áreas, actividades, planes y es único.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Eso lo tengo claro porque ya me había leído la información con respecto a eso. El punto no es ese, el punto es que la señora

Contralora nos dice que si el Consejo Universitario tiene su propio Sistema de Valoración de Riesgos para simplemente las grandes áreas estratégicas.

Personalmente voy a darle pensamiento para ver como se hace y quedó muy claro que no me interesa la parte menuda que le toca a la Administración. Lo que me interesa es el plan de seguimiento y de riesgo, pero para lo que le corresponde al Consejo Universitario, que le de seguimiento a las políticas, que defina tal cosa donde le tiene que decir al auditor, donde se tiene que poner recomendaciones, donde debería poner la atención, pero si nosotros no tenemos conocimiento de donde están esos riesgos, no podría crear un Sistema de Valoración de Riesgos, que también pueda orientar y darle seguimiento. No se trata de darle seguimiento a todo, sino a las grandes áreas institucionales.

DRA. XINIA CARVAJAL: Quería hacer una aclaración en eso doña Marlene, porque estoy un poco preocupada de que no vayamos a tener la claridad de entendimiento de lo que realmente hablamos en la Contraloría.

Lo que entendí y tomé nota, es que existe un sistema de análisis y de plan de corrección y toda la cuestión de riesgo que es el SEVRI, que es más operativo, que es más institucional y lo que la Contralora decía es que ella consideraba que el Consejo Universitario debería hacer un ejercicio que no se hace de rutina en las instituciones, que es una valoración del riesgo estratégico desde la visión estratégica.

Nunca le entendí que nosotros vamos a tener un Sistema de Valoración de Riesgo y que vamos a ir a la parte operativa. No me imagino al Consejo Universitario valorando riesgos y diciendo que no, al Consejo Universitario definiendo una valoración de riesgo desde el punto de vista estratégico y es más, vean que interesante porque yo le hice una pregunta a ella y le dije, -¿cómo lo ve usted, de abajo hacia arriba o de arriba hacia abajo?-, y ella me decía algo muy interesante, decía, -lo operativo existe en la Institución, pero al final a partir del análisis del riesgos estratégicos, eso podría permear un poco el mismo SEVRI institucional en el sentido de que hayan cosas que tengan que darle seguimiento-.

Entonces, me parece y vuelvo al mismo tema, el tema es no perder de vista también la función estratégica que tiene el Consejo como tal y me pareció, por lo menos en la conversación que estuvo un poco motivada por algunas inquietudes que presentamos ahí, está motivada en el sentido de que ella decía, -hagamos un ejercicio nuevo, es más yo voy a la Universidad, hagamos una orientación, el auditor incluso está presente en esa sesión y hagamos un ejercicio de construcción de un análisis de riesgo desde el punto de vista estratégico-.

Una cosa no quita a la otra y veo a ese análisis de riesgo desde la visión estratégica del Consejo como un complemento del SEVRI. Como un complemento y como una orientación también en las dos vías, de abajo hacia arriba y de arriba hacia abajo, incluso, le pregunté a ella que como lo veía para que ella nos diera un poco su opinión.

Sin embargo, es un tema que no me atrevería a adelantar hasta tanto no tengamos ese acercamiento, por aquí tengo la hojita, yo no me atrevería a empezar a hacer un montón de cosas hasta tanto no tengamos esa orientación. Incluso, me da la sensación de que ella vio la oportunidad de hacer algo que no se ha hecho en otras instituciones.

Sí le entendí muy bien y lo entendí desde el punto de vista que ella dice, -el SEVRI no debe ser una oficina separada donde se tienen todo totalmente separado-, no existe como un eje transversal sino como una oficinita. Yo me ubiqué muy bien en la CCSS, donde existe una oficina pequeña que es el que analiza el riesgo de toda una Institución como es la CCSS y entonces, nadie le da pelota para nada.

Esto tiene que ser un cambio de cómo debe hacerse la auditoria a partir de cosas grandes, de ejes transversales y el SEVRI que es una cosa más operativa, más orientada a los riesgos estructurales, a los riesgos tecnológicos, a los riesgos que también es importante pero que es operativo.

Creo que no tenemos que enredarnos en el camino. Ahora el tema de riesgos para mí es totalmente separado del otro tema que estamos hablando de aprobaciones de planes. Ahora me preguntaba yo cuando don Rodrigo decía que el Consejo de Gobierno aprueba el Plan Nacional de Desarrollo y estuve dándole vueltas porque yo estuve en un Gobierno donde hicimos un Plan de Desarrollo y realmente, si mi memoria no me falla, nosotros jamás aprobábamos formalmente el Plan. Lo que hacíamos era participar en la construcción del Plan.

Cada Institución sentada en el Consejo de Gobierno participaba en la construcción y finalmente se hacía una presentación del Plan en el Consejo, jamás recuerdo yo en mi vida haber votado a favor o en contra de un Plan de Desarrollo.

Realmente entiendo que ese tema del conocimiento trasciende el que a uno le cuenten. Para mí el verdadero tema es participar en la construcción de, o sea, yo sí veo el Consejo Universitario participando en la construcción de muchos instrumentos de la Universidad, pero al final imagínense lo que sería este Consejo Universitario aprobando todos los planes y todos lo de desarrollo y metiéndose en el tema académico.

Nosotros tenemos esa función estratégica y en eso siempre he defendido la posición de doña Marlene con el tema de políticas, la posición de doña Heidy con respecto a la relación entre el programa operativo, los recursos, esa es la visión estratégica que un Consejo Universitario para mí debe tener, pero no veo a un Consejo Universitario aprobando cuestiones académicas ni de evaluación, o sea, detalles no lo veo.

Esa es mi posición y estaba tratando un poco de ubicarme en el contexto de otras experiencias que he tenido.

Con respecto al tema de la visita de la Contraloría, que es un tema para mí separado, no tiene que ver nada con la otra discusión de planes, es otra cosa totalmente separado, tal vez la riqueza más grande fue el tema de poder tener nosotros ese acercamiento abierto que tuvimos con ella y que nos permitió que al final ella misma se ofreciera a venir a hablar con nosotros, hablamos de algo en lo cual hemos creído que es el tema de la auditoría preventiva, del involucramiento del auditor, no en todos los procesos ni validando los procesos, pero sí en forma preventiva e incluso hablamos de la experiencia tan positiva que habíamos tenido con Karino en ese sentido y además de eso, me pareció que ella además está en un proceso de transformación de lo que realmente debe ser la auditoría y de lo que realmente debe ser el control.

Yo salí muy satisfecha, además porque quedó claro sobre la mesa que nosotros como Universidad estamos defendiendo el tema de la autonomía más allá del tema de discusión de cosas puntuales como es el tema del nombramiento del auditor y que queríamos que ella lo entendiera. Creo que fue una visita muy positiva.

Lo que sí quisiera es que ese tema lo viéramos aparte, tenemos el ofrecimiento de ella, porque no me gustaría de ninguna manera empezar a enredar esta otra discusión con esta que para mí no tiene ninguna relación. Son temas separados, el tema de los riesgos es otra cosa, el tema de la auditoría preventiva es otra cosa, el tema de la autonomía es otra cosa y a veces uno empieza a mezclar temas y pienso que se pierde un poco el contexto.

Me imagino que ahora en Informes vamos a retomar esto, pero sí quería aclarar que hace rato estoy oyendo el tema de construcción del sistema de riesgo desde el Consejo Universitario y me parece que eso no fue exactamente lo que se habló ese día, que me parece que hay cosas interesantes que podemos conversar después.

MBA. RODRIGO ARIAS: Dice doña Xinia, en cuanto al Plan de Desarrollo, aquí tengo la Ley de Planificación Nacional que dice lo siguiente en ese aspecto, *“La Presidencia de la República establecerá los Lineamientos de Política General del Plan Nacional de Desarrollo”*.

En la UNED es la Asamblea Universitaria la que debe aprobar los Lineamientos de Política para el Plan de Desarrollo y luego indica, *“el cual será sometido a su consideración y aprobación en forma de planes de corto, mediano y largo plazo por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica”*.

Entonces, es el Presidente el que lo aprueba. El le da lineamientos, MIDEPLAN lo hace y el Presidente lo aprueba, luego se presenta.

En la UNED tenemos asignada la responsabilidad de aprobar los lineamientos a la Asamblea Universitaria Representativa.

Desde el entendimiento que yo estaba haciendo ahí, es obviamente el órgano administrativo el que aprueba finalmente los planes de corto, mediano y largo plazo. Es una aclaración que no era efectivamente del Consejo de Gobierno sino el Presidente.

Tres aclaraciones que espero que no sean problemáticas. Una que el documento de Políticas, Objetivos y Acciones del 2008 ya ha clarificado este asunto. Decía que el Plan de Desarrollo Institucional sería aprobado por el Consejo Universitario en el 2008 y los demás planes por la Administración.

Siento que debemos seguir así, actuando en consecuencia con ese acuerdo que yo recordaba el día de hoy.

Hable con don José Luis, porque como doña Marlene preguntaba sobre el Plan de Desarrollo Académico insistentemente, creo que es porque al estar ella en una escuela tiene que haberse enterado de los muchos procesos que la Vicerrectoría Académica tuvo en consulta con directores, en consulta con Consejos de escuela, en todo el proceso del Plan de Desarrollo Académico; que incluso ya fue visto y ratificado o no sé cual es el acuerdo específico del CONVIACA, con un serie de indicaciones de ajustes que se le han estado haciendo.

Ahora ustedes vieron que hice una llamada, fue a don José Luis Torres, para ver en que términos se encuentra, porque el paso que seguía era la entrega del documento a la Rectoría. Me dice don José Luis que si que estaba con esos últimos ajustes, que él tenía planeado entregármelo el próximo lunes, el Plan de Desarrollo Académico está prácticamente terminado doña Marlene, dado que usted preguntaba específicamente sobre ese, que es uno alrededor del cual gira mucho el resto de la universidad.

Sobre la visita al despacho de la Contralora, obviamente creo que habrá que hablar mucho y compartir como entendimos cada uno de nosotros las recomendaciones y propuestas que hizo la señora Contralora.

Nada más quería referirme al SEVRI "Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional", es una de esas nuevas herramientas, por llamarlo de esa forma, que se deriva de la Ley de Control Interno, que es muy reciente, son esos nuevos desarrollos para la Administración, pensaba en Control Interno, pero, precisamente en las palabras de la Contralora, lo entiendo en el sentido de que sea un instrumento para la Administración, no solo para modificar eventualmente el plan que presente el Auditor o cuestionar el plan del Auditor, que ahí fue cuando ella comenzó a tocar el tema del SEVRI, sino como un instrumento, yo lo entendería alternativo incluso del cuadro de mando integral para darle seguimiento a los aspectos o a las áreas claves del desarrollo de la institución, y por eso quería hablar de las áreas claves de los grandes principios orientadores de una institución, porque eso es la evolución más moderna de lo que es la planificación estratégica que tiene manifestaciones como Cuadro de mando integral o como SEVRI, pero es un paso más allá de la planificación estratégica, porque la

velocidad de cambio del mundo ya dejaba atrás incluso, muchos de los supuestos que subyacen en las propuestas de la planificación estratégica, más ahora caminos, nortes, hacia donde vamos y elementos para ir monitoreando, si nos desviamos de esas grandes metas a las que quiere llegar, o no, definiendo Factores claves de éxito, o definiendo áreas estratégicas o no sé cuántos otros instrumentos habrá de esa naturaleza, es la nueva dimensión, que es lo que yo siempre he defendido.

Heidy recordará que estuvimos en un congreso que había realizado la Contraloría General de la República en el Hotel Radisson con don Luis Fernando Vargas Contralor, que estuvimos hablando con él a la entrada, donde decía que querían ahí con unos canadienses que vinieron explicar sobre esta materia, creo que fue en el 2001 antes de la Ley; porque estaban asesorando a la Contraloría, en cuanto al contexto es diferente, que se requiere hoy en día por el dinamismo que existe en el mundo, en sentar bases para una contraloría o una auditoría más ajustada a esta dinámica que hoy en día identifica el funcionamiento de las instituciones y de ese proceso es donde viene la Ley de Control Interno posteriormente; y él nos hablaba de cómo hacer ese cambio de mentalidad, del control minucioso de detalles a un control estratégico, en esa línea es donde vienen estos instrumentos llámese SEVRIS y el Cuadro de mando integral con la herramientas que cada uno desarrolla.

Pero si dejar claro que es el concepto de planificación, que siempre he defendido con Heidy y con mucha gente de ahí hemos tenido conversaciones amplias sobre eso, y creo que como institución debemos de ir viendo hacia los que son los nuevos desarrollos en esta materia, sería contraproducente con esa visión, pues tener que venir al Consejo Universitario a aprobar instrumentos más específicos.

Termino indicando que lo de las competencias don Ramiro, es de siempre y usted ha sido testigo de ello, el tema que más situaciones o composiciones contrarias he tenido aquí en el Consejo Universitario.

Cuando siento que se invaden espacios propios de la Rectoría y los traigo a colación al Consejo Universitario, pues han generado la mayoría de esas situaciones de discusión a lo largo de los casi 9 años que llevo sentado aquí en la silla del Rector, porque otras cosas han pasado y se han superado sin tanto conflicto como aquellas que he dicho que son reivindicativas de la responsabilidad que tiene el Rector de conformidad con lo que establece el Estatuto Orgánico, creo que es un tema totalmente abierto a una discusión más detallada y nunca acabada.

MED. MARLENE VIQUEZ: Lastima que no está doña Xinia, le quería decir a doña Xinia, que yo creo que entendí muy bien lo que dijo la señora Contralora, ella no estaba jugando el papel de asesora sino estaba haciendo una serie de recomendaciones que me parecieron muy acertadas, y ahora en el espacio de informes me voy a referir a ellas mas concreto.

Si quiero decirle al Consejo Universitario, en particular a doña Xinia, que sería bueno que buscara las actas del Consejo Universitario cuando este Consejo aprobó en el 2001 ó 2002, no lo recuerdo a ciencia cierta, que optaba por la metodología del Cuadro de mando integral, ¿quién coordinó esas comisiones? ¿dónde surgió ese debate y al interior de este Consejo Universitario?, sería importante que también lo entre a analizar y conozca un poco la historia de eso.

También quería decir que yo no comparto la apreciación de ella cuando hace esas similitudes y al señor Rector también, de que existe una relación entre el Consejo de Gobierno y algún Consejo Universitario de una universidad pública, son cosas que no tienen ni punto de comparación, me parece que si algo se puede comparar sería el Consejo de Rectoría con el Consejo de Gobierno, pero nunca un Consejo de Gobierno con un Consejo Universitario

MBA. RODRIGO ARIAS: Doña Marlene, nada mas una aclaración, yo no lo comparé con el Consejo de Gobierno con el Consejo Universitario, todo lo contrario mas bien.

MED. MARLENE VIQUEZ: La otra cuestión que quería decir es que en realidad cuando me referí al punto este de la señora Contralora, lo hice con la única intención de que me parecía muy importante que el Consejo Universitario cuando propone, digamos va a aprobar este Plan Operativo de dar seguimiento o hacer la evaluación de algunas acciones que ha aprobado debería de hacerlo y en la forma en que creo que lo logre interpretar a la señor Contralora, es dentro de un sistema de riesgo, pero un sistema del riesgo, donde ella lo mencionó muy bien, o sea donde ella dijo de carácter estratégico donde es lo cotidiano lo operativo, es realmente donde el Consejo tiene que saber si realmente se está llevando a cabo todo lo que es la estratégica institucional. Quiero hacer esa aclaración porque a la larga hacemos lecturas distintas, son palabras muy gruesas que son, por ejemplo, un mapa de riesgo, pero creo que es muy importante y donde el Consejo puede luego centrar su atención, en todo caso quería hacer esas aclaraciones.

MATI. KARINO LIZANO: Doña Marlene, precisamente ese es el insumo el producto final de SEVRI, es un mapa de riesgos, pero cuando hablamos de riesgos, riesgos de negocios, riesgos operativos, riesgos estratégicos, riesgos empresariales, cada diferente actor depende de su jerarquía se va a “casar” con parte de la carrera de esos riesgos y de acuerdo a ese mapa y a los controles establecidos le va a decir son administrables, hace falta más controles para bajar el riesgo y de acuerdo a eso tomará decisiones, pero el SEVRI, volviendo al concepto es único es institucional porque la institución debe ir hacia algún norte, debe ir bien articulada, ahora los planes como tal en sus diferentes tipos son sujetos de SEVRI también, hay que terminar esos riesgos se someten a este mismo proceso, esa es la idea.

Ahora, cómo trabaja la Auditoria, la Auditoria también se nutre de los riesgos y por importancia relativa, por experiencia ese mapa de riesgos va a definir y orientar sus esfuerzos en los planes de trabajo, básicamente eso es como opera SEVRI.

MBA. RODRIGO ARIAS: Gracias.

DRA. XINIA CARVAJAL: Perdonen que salí, no pude escuchar a doña Marlene, pero si quería traer las notas que tomé ese día para ya decir exactamente lo textualmente la señora Contralora mencionaba, ella hablaba sobre el tema de la necesidad de ver la posibilidad, frente a la pregunta, o sea todo esto es general frente a la pregunta un poco de la participación de la Auditoria, estamos hablando del tema de la Auditoria preventiva, ella habla de la posibilidad de una visita al Consejo y dice que es muy importante hacer una valoración del riesgo para portar una necesidad de valoración de riesgos en la toma de decisiones, riesgo estratégico y en donde el Auditor debe participar con el Consejo construyendo esta valoración de riesgos estratégicos, que además esta valoración de riesgo es un alimento para la cultura institucional y que sirve para tener insumos.

Es importante tener los insumos del SEVRI para hacer un análisis de riesgos estratégicos, o sea que a partir de lo que se tiene del SEVRI hacer un análisis de riesgos estratégicos; con esto lo que se pretende es hacer es un mapa de riesgos y estrategias para solucionar las cosas, un mapa de riesgos y estrategias que la Administración sería la que al final estaría aplicando dentro de sus mismo plan de solución de riesgos y para eso ella ofrece brindar apoyo técnico de la Contraloría para hacer, ella dijo –aclaramos que nosotros les damos apoyo en la parte teórica, pero ese es un ejercicio que ustedes tiene que hacer a lo interno y nos hablo un poco del tema de los FODAS, que eso al final es un FODA que debe ser un instrumento muy sencillo y que ella sabía que en la universidad había gente que podía propiciar ese tema, pero que podrían dar apoyo técnico a la Contraloría para valorar el riesgo y hablar sobre alguna metodología que se pudiera aplicar en el Consejo, o sea, tampoco es que la Contraloría va a venir hacer el análisis, sino dar un abre boca para poder trabajar.

El otro acuerdo es que ella habló de hacer una visita al Consejo de personeros de la Contraloría para explicar un poco los mecanismos que se utilizan en el tema de auditoria, o sea como la auditoria moderna, cuáles son los procesos que están haciendo.

Luego el tema de seguir con el proceso legal sobre el tema del nombramiento, creo que esos son para mi los tres grandes puntos que se dieron ahí.

Mi valoración de la actitud de la Contralora hacia la universidad fue absolutamente de una posición positiva, de buena visión de la universidad y no de llamar la atención, ni puntualizar, ni lastimar; al contrario me dio la sensación, por lo que ella expresó que tenía una valoración muy positiva de lo que la universidad había estado haciendo en el sentido de que había cumplido los procesos, que había hecho las cosas.

Le hablamos de nuestra experiencia anterior con el Auditor, por lo menos dar la percepción, la percepción mía no fue de regaño, en ningún momento, fue una

actitud más bien de apoyo de la Contraloría hacia nosotros, jamás y eso lo aclaro, he estado en miles de reuniones, pero jamás la noté a ella, excepto en el tema de la autonomía que ella fue muy diplomática, y de los procesos legales que hay que seguir en un tema en el cual ella no tenía que meterse.

Del resto, me parece que ella estuvo hablando en forma general, nunca la sentí regañando a la institución, de ninguna manera, sino más bien al contrario hablando sobre esa transformación que ella está haciendo en la Contraloría de una auditoría diferente, incluso ya en privado, nos quedamos don Rodrigo y esta servidora hablando un ratito con ella, hablando de todo ese esfuerzo que ella está haciendo en transformar hacia una cuestión mucho más moderna, el tema de control dentro de todo el proceso.

Yo si quiero aclararlo porque no me gustaría que en actas se entendiera como que nos regañaron.

MBA. RODRIGO ARIAS: En lo más mínimo.

DRA. XINIA CARVAJAL: Porque yo considero que fue al contrario, que fue un proceso más bien de apoyo de decir ustedes tienen los medios para hacer hasta un modelo para otros consejos universitarios, porque ese tema de la valoración del riesgo, creo Karino, que ninguna universidad lo está haciendo dentro de los consejos ¿verdad que no?, no, imagínese que dijo yo voy personalmente con el técnico, o sea, una persona que está señalando, regañando, la actitud de ella fue, yo voy, yo les ayudo y vio como una señal de que en esta universidad se podrían hacer ese tipo de experiencia,

MBA. RODRIGO ARIAS: Nadie más en relación con ese tema.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Tengo una inquietud con respecto a eso, porque igual cómo lo mencionó Heidi hace un rato, la vez pasada estuvimos discutiendo sobre el asunto de algunas inquietudes del presupuesto, la inquietud que tengo yo en esto es para que tal vez eso no se vuelva a generar discusiones futuras.

Que la Administración presente para el conocimiento del Consejo Universitario estos planes de desarrollo, sin que sea digamos verse como aprobados, sino que los de a conocer al Consejo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso es lo que habíamos conversado.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Precisamente tal vez por esa ausencia, algo así que se ha percibido a rato es que se genera este tipo de discusiones que a rato siento que no nos beneficia para el desarrollo de la universidad porque crea ciertos mal entendidos o inconvenientes que no son propicios para el desarrollo de la universidad. Entonces tal vez instar, digámoslo así, a que se presenten estos planes de desarrollo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Todos se van a conocer aquí, se tendrá que presentarlo y se discutirán y el Consejo podrá hacer observaciones.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Correcto, en esa medida yo me daría por satisfecho.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero no lo tiene que aprobar, ese es el punto que yo defiendo.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Tal vez veámoslo desde el punto de vista de conocimiento en ese sentido.

MBA. RODRIGO ARIAS: Volviendo al documento lo que planteo para resumir es, que en el 1.4 no diga aprobado por el Consejo Universitario sino nada mas “...el Plan de Desarrollo de Infraestructura Física y tecnológica...” como algo específico aunque realmente está dentro de todo, pero si se quiere ser puntual en ese, no tengo absolutamente ningún inconveniente.

En el 1.2 que quede claro que son los planes de desarrollo en las áreas estratégicas aprobadas por el Consejo Universitario del 2008, que obviamente nosotros podemos desarrollar muchas otras áreas estratégicas, puede que no puede que sí, ahora no me atrevo adelantar nada, lo que hablemos de las áreas estratégicas aprobadas por el Consejo Universitario del 2008 que es derivado del documento, que son mas o menos algunas de las que estaban ahí, son los únicos dos ajustes, que como dije al principio podría ser muy sencillo o muy complicado, ¿alguna observación o comentario?.

Como POA del Consejo hay que aprobarlo, eso es lo que habíamos seguido como dinámica; como documento el año pasado acordamos que se aprobaba en el Consejo, lo que es POA del Consejo, antes no se hacia así.

MBA. HEDIY ROSALES: No, no, eso fue un acuerdo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo someto a aprobación con esas dos modificaciones, los que estén a favor de aprobarlo, lo aprobamos y en firme, muchas gracias.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

Se conoce la propuesta de Plan Operativo Anual del Consejo Universitario, para el 2009 (REF. CU-485-2008), elaborada por los Miembros Internos del Consejo Universitario, en conjunto con la Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario.

Con las modificaciones planteadas en la presente sesión, SE ACUERDA:

Aprobar el Plan Operativo Anual del Consejo Universitario, para el 2009, que se detalla a continuación:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Aplicar el sistema de monitoreo y control de las actividades ejecutadas, según el Plan de Desarrollo Institucional 2008-2012 aprobado por el Consejo Universitario en el 2008, y lo indicado en el Plan – Presupuesto del 2009.

Descripción de Metas:

- 1.1. Evaluar el cumplimiento del Plan – Presupuesto 2009 y su vinculación con el Plan de Desarrollo Institucional 2008-2011.
- 1.2. Dar seguimiento y evaluar los planes de desarrollo por áreas estratégicas aprobadas por el Consejo Universitario en el 2008: Plan de Desarrollo Académico 2008-2011, Plan de Internacionalización, Desarrollo del Recurso Humano, Plan de Desarrollo de los Centros Universitarios, Plan de Desarrollo del Área de Vida Estudiantil, Plan de Desarrollo del Área de Tecnología.
- 1.3. Dar seguimiento y evaluar el Plan de Desarrollo del CONED, aprobado por el Consejo Universitario en el 2008.
- 1.4. Dar seguimiento y evaluar el Plan de Desarrollo de Infraestructura física y tecnológica.
- 1.5. Impulsar la modificación del Estatuto Orgánico, que requiere la Universidad para su modernización.
- 1.6. Dar seguimiento a la política salarial de la Universidad, según lo acordado por la Administración en diciembre del 2007 y sus proyecciones para los años siguientes.
- 1.7. Dar seguimiento y evaluar el desarrollo del Sistema de Investigación, según el acuerdo aprobado por la

Asamblea Universitaria, a propuesta del Consejo Universitario.

- 1.8. Dar seguimiento y evaluar el comportamiento de la nueva estructura del Sistema de Posgrados y su relación con la internacionalización.**
- 1.9. Dar seguimiento a la puesta en marcha de la separación de la carrera profesional en académica y profesional-administrativa, aprobada en el 2008.**
- 1.10. Dar seguimiento y evaluar los nuevos Sistemas de Información Institucional, con base en los resultados obtenidos en el 2008.**
- 2. Generar las políticas para el desarrollo y buena marcha del quehacer institucional (docencia, investigación, extensión y vida estudiantil), con base en el Plan de Desarrollo Institucional 2008-2012.**

Descripción de Metas:

- 2.1. Definir las políticas, objetivos estratégicos y acciones estratégicas para el 2010.**
- 2.2. Proponer políticas para el desarrollo institucional, con base en los resultados del sistema de seguimiento y monitoreo del cumplimiento de las políticas, objetivos estratégicos y acciones estratégicas.**
- 3. Evaluar la nueva organización del Consejo Universitario y sus instancias.**

Descripción de Metas:

- 3.1 Revisar la dinámica del funcionamiento del Consejo Universitario.**
- 3.2 Evaluar la nueva estructura organizativa de la Secretaría del Consejo Universitario.**

3.3 Evaluar el sistema de comunicación del Consejo Universitario.

3.4 Evaluar la nueva estructura de la Oficina Jurídica.

ACUERDO FIRME

5. Nota suscrita por el MBA. Rodrigo Arias, Rector, referente a propuesta de incrementar los aranceles de matrícula.

Se recibe oficio R.2008-381 del 21 de agosto del 2008 (REF. CU-486-2008), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que remite la propuesta de incremento de los aranceles generales de matrícula, para el 2009.

MBA. RODRIGO ARIAS: Como correspondencia incluimos la nota R.2008-381 que dice: *“Para el trámite de aprobación respectivo, remito a conocimiento de este Consejo, la propuesta de incrementar en el 12%, los aranceles generales de matrícula en la universidad para el año 2009.”* y ahí viene la tabla de aranceles, como principio le que corresponde es pasarlo a POA a Presupuesto sin detrimento que podemos analizarlo ahora.

PROF. RAMIRO PORRAS: Quiero hacer un comentario que hice el año pasado, sobre esto, me parece que el Consejo Universitario debe dictar en cuanto a aranceles unos lineamientos generales que al final de cuentas todos los años lo único que se diga es, se fija en tanto uno de esos rubros y el resto todo está en función de ese rubro.

Por ejemplo, estoy viendo que la columna técnico diplomado es mas o menos corresponde a un 10% menos de la otra columna, la columna del medio la de bachillerato y que licenciatura corresponde a un incremento de un incremento de un 20% aproximadamente.

Entonces, si nosotros logramos poner todas estas cosas en porcentajes que dependan digamos del primer rubro asignatura nueva para bachillerato, los acuerdos del Consejo todos los años sería simplemente se incrementa en el 12% y se presenta en la tabla como información de cual fue el incremento, pero habiendo nosotros dado como instrumento para ese cálculo, por ejemplo decir que una asignatura repetida va a pagar el 60% de una asignatura nueva; que la relación que existe entre una asignatura nueva corriente y la del programa de educación del primero y segundo ciclo es de un 25% adicional.

Es decir, lo que pienso es que nosotros deberíamos enmarcar en porcentajes todos esos valores para que luego el incremento sea dar una cifra como la que se

está dando ahora un 12% pero que sepamos cómo toda la tabla obedece a ciertos patrones porcentuales con respecto a un monto base.

El segundo punto, el año pasado también recordé que los cursos especializados deberían tener con materiales y sin materiales, el año pasado di ejemplos de cursos especializados que no dan materiales y que debería de hacerse la diferenciación como se hace con las asignaturas, digo siendo un curso cobrándose como tal si debería de haber esa diferenciación.

Luego, por ejemplo, noto para los estudiantes extranjeros los incrementos andan algunos en el orden del 50% y otros de los rubros andan en el orden del 100% de aumento, o sea se duplica o es una y media a veces. Diría que deberíamos ver la comisión que va a analizar esto la posibilidad de decir algo más simple, los extranjeros pagan el doble en todos los rubros, por ejemplo, o los extranjeros pagan el 50% más, tener como un lineamiento para los estudiantes extranjeros que se apliquen todos los rubros que están en esta tabla de aranceles, y creo que todos, aquí hice un ejercicio rápido, todos los rubros que están en la tabla que nos propone tienen posibilidad de ajustarse con este sistema de porcentajes.

Con eso todo mundo sabría desde el principio cuál es la relación que existe entre estudiantes nacionales y extranjeros, estudiantes nacionales en programas de técnico de licenciatura o bachillerato, por ejemplo, tenemos una explicación mejor de cómo funcionan estos aranceles que algunos de ellos no coinciden con ese 10% ó ese 15% sino que varían un poco deberíamos de hacerlo como que respondan a una política general basada en porcentajes.

Lo último que quería para llamar la atención de la comisión que va a estudiar esto, particularmente, esto es un asunto muy personal, pienso que no se debería igualar lo que se cobra a los profesores y lo que se cobra a los bachilleres.

A mi me parece que un profesorado está más del lado de un diplomado, es decir un profesorado en realidad en las discusiones que se dieron en CONARE en aquel momento, cuando decían hay que poner profesorado en algún lado, siempre se dijo que eran asimilados como un diplomado, tiene ese rango de pregrado no de grado.

Entonces para hacer esa diferenciación, como para aclararnos nosotros más, bachillerato ya es el primer grado digámoslo así, y licenciatura es el segundo grado, lo que sigue es posgrado y lo que está antes de eso es pregrado, entonces yo asimilaría el profesorado, que incluso que me imagino que hay una tendencia en la disminución don Rodrigo ¿estoy pensando bien?, los profesorados van disminuyendo para darle campos más a los bachilleratos, no sé si está funcionando así.

MBA. RODRIGO ARIAS: No estoy seguro realmente.

PROF. RAMIRO PORRAS: Tengo la sensación de que es así, pero si me parece que deberían de estar asumidos.

MBA. RODRIGO ARIAS: En cuánto a títulos si, pero en cuanto a matrícula no estoy seguro.

PROF. RAMIRO PORRAS: En la de menos lo de los títulos es, digamos un reflejo de lo que está ocurriendo en la matrícula; pero pensaría que para efectos de ordenarnos nosotros mismos en grado, pregrado y posgrado deberíamos pasar profesorado a la primera columna, son observaciones de índole general para que sean tomadas en cuenta a la hora de ese análisis.

MBA. RODRIGO ARIAS: Habría que valorarlas, incluso un enfoque diferente para definición de aranceles, que lo relacionado con aquel dictamen que conocimos hace algunas semanas, en las que mencionaba que aquí en la UNED hubo ejercicios muy detallados de análisis de las variables para definir aranceles en el año 89, 90, que es cuando se comenzó a cobrarse el material, porque antes no se cobraban materiales y hubo estudios de diferente naturaleza que llevaron a una propuesta de aranceles en ese momentos, que incluso fueron a la Sala Cuarta, se comentó por un grupo que la UNED no podía hacer ese incremento, la Sala Cuarta le dio la razón a la universidad en su momento, porque era un incremento fuerte por la incorporación de los materiales como algo obligatorio, la Sala le dio la razón a la UNED. Esa formula la revisamos a profundidad en el año 95, yo era Vicerrector Ejecutivo y me correspondió revisarla y hacerle nuevos planteamientos al Consejo Universitario de las variables que definían la formula de calcular los aranceles, se definieron además las tarifas diferenciadas por niveles en ese momento.

Pero luego, aunque se han hecho autorizaciones esas siempre han estado basadas a partir de entonces en la inflación y la comparación con la inflación y entre la inflación considerada para los aumentos de aranceles y la inflación real de cada año; por ejemplo, este en el que estamos, el año pasado bajamos a un 8% al 9% quedamos y según el banco vamos a terminar en 14% y 9% proyectando además la del año pasado que iba a andar por ahí decíamos, al final se fue a más de 10%.

Creo que hay una tendencia en las propuestas a que estemos por debajo de la inflación, pero bajo la óptica lo que dice don Ramiro habría que analizar si son otras las variables con base en las cuales definiremos aranceles en el futuro, decía que quizá es el momento para actualizar toda la estructura de aranceles y propuestas como la que dice don Ramiro, me parece que son valiosas para entrar a discutir las en una comisión especial de aranceles o la misma Comisión Plan Presupuesto, no sé, porque también tenemos que diferenciar entre lo más inmediato que son la definición de aranceles, o una nueva política de aranceles definida por el Consejo Universitario a futuro.

MED. JOAQUIN JIMÉNEZ: El asunto lo vimos en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios y es ese dictamen que dice don Rodrigo, donde no conseguimos información, lo mismo que en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organización y Administrativo de cómo estaban estructurados los aranceles. Don Rodrigo apunta que sí hay información, sería volver a consultarse a la Dirección Financiera para ver si se logra encontrar esta información, porque me parece que sería muy útil.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ya no hay nadie de los que están aquí.

MED. JOAQUIN JIMÉNEZ: Habría que investigar en los archivos, en alguna parte.

Lo que quisiera apuntar, ya que se va a hacer esto, que es un asunto que se ha discutido en algunos otros momentos, es que los niveles de técnico, diplomado, profesorado, bachillerato y licenciatura, se haga un arancel único que se unifique el arancel en estos tres casos; creo que se puede hacer un estudio para ver esa factibilidad.

Creo que la población de licenciatura es bastante baja y habría que hacer un incremento en la parte de técnico y diplomado, pero que podría ser muy básico, muy mínimo, me gustaría que se haga un estudio al respecto, ver la factibilidad de que haya un arancel único para todos los niveles y eso agilizaría esta tabla de aranceles que es muy compleja que genera muchísimas dificultades, tanto para la Administración como para los estudiantes, ya se han hecho algunos esfuerzos por unificar aranceles, por ejemplo en graduación ya se hizo algo, creo que todavía faltan ahí cosas por hacerse y ver esta posibilidad que se haga un estudio de que posibilidades hay, cuál sería la diferencia que se le cargaría a los estudiantes de diplomado, si se pondría ese arancel, eso me gustaría averiguarlo.

MED. MARLENE VIQUEZ: Tengo las siguientes observaciones, esto va a pasar para la Comisión Plan Presupuesto, pero si me gustaría que se brindara los criterios, se envía a la Comisión de Plan Presupuesto los criterios que justificaron dichos incrementos, me parece que es importante y que se le explique a la Comisión ¿cuáles fueron los criterios que se siguieron para fijar dichos incrementos?, aquí quiero hacer una observación y de una vez en presencia de Alejandra que es la Presidenta de la Federación de que siendo el seguimiento del Plan Presupuesto de la Federación, yo no estaría de acuerdo con el incremento a ¢1. 600, porque me parece que es evidente que históricamente vienen teniendo grandes remanentes y en una situación tan particular, entonces que la Federación solicite realmente lo que va a ocupar, que me parece que eso es fundamental.

Eso lo digo con tiempo para que usted se lo pueda expresar a la Junta Directiva lo mismo que a José Antonio cuando participan en la Comisión Plan Presupuesto, pues que tenga un criterio al respecto.

La segunda pregunta que tengo en esto es ¿qué servicios académicos se hace merecedor el estudiante con estos aranceles?, a mi si me interesa saber ¿cuáles son los servicios académicos que tiene derecho el estudiante?, porque hago esta pregunta, porque cuando uno analiza esta propuesta y en los otros años, yo tengo guardada las de los años anteriores, ahí aparece.

Por ejemplo, dice asignatura nueva o asignatura repetida, en algunas partes ellos le preguntan con materiales o sin materiales, que significa eso, creo que es importante que nosotros podamos justificarle a la Comunidad estudiantil porque son esos montos de esa forma y además porque antes era la consulta con materiales o sin materiales, entendida que ya era una materia repetida y los tenía, porque no es que se lo puedo pedir prestados a un compañero para que me salga más barato, eso no se vale aquí, sino que el estudiante lo que hace es que el sistema le dice usted lo tiene que repetir, entonces le autoriza esa opción de que por materia repetida entonces que se le baje, porque se supone que ya tiene o pagó los materiales.

La preocupación que tengo es con respecto a los cursos en línea, o sea que paga el estudiante cuando se matricula en un curso en línea porque se le va a cobrar exactamente igual, pero hemos tenido y así me lo han expresado algunos estudiantes, que es lo que ellos reciben, porque ahora en un curso en línea no tienen los materiales en concreto, sino a menos de que puedan imprimirlos en su casa o en alguna parte, entonces que es lo que está pagando el estudiante, por eso si me gustaría don Rodrigo nada mas muy sencillo, ¿cuales fueron los criterios que justifican estos aranceles?, ¿cuáles son los que se usan? por ejemplo, que en estas asignaturas cuando se habla materia nueva o materia repetida, pues hay un porcentaje particular, en las otras universidades se cobra un monto y me parece que eso es importante hacer esa diferencia.

Luego, aquí lo fundamental es a qué se hace merecedor el estudiante cuando se matricula en un curso independientemente de la zona geográfica en la que se ubica.

El otro punto que quería decir, es una sugerencia respetuosa a la Administración, pero si es claro en este momento la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico tiene que concluir con el Reglamento general estudiantil, en ese reglamento ahí se va a establecer que los estudiantes tienen que empadronarse y se va a normar algunas situaciones que al día de hoy no se han tenido presentes,.

Ahora ¿por qué esto es importante?, porque también ahí se va a recomendar que existan programas, un único programa que va desde el ingreso del estudiantes hasta el nivel de licenciatura, entonces es un programa de bachillerato y licenciatura, un único programa, por lo tanto todos los cursos del plan de estudios están en la misma categoría pertenecen al programa de licenciatura, no sé si me logro explicar Don Rodrigo, pero esto es muy importante para el asunto de carácter de montos, va relacionado un poco con lo que menciona don Joaquín, lo que pasa es que don Joaquín lo está viendo desde el punto de vista económico, yo lo estoy

viendo desde el punto de vista de que cualquier curso que forma parte de un programa sea para optar al nivel de bachillerato optar a nivel de licenciatura, es un único programa.

Por lo tanto todos los cursos están en la misma condición y no es que unos los que están en la parte final valen más que los que están en los cursos iniciales, si viéramos ese marco de análisis, sería más sencillo, este evitaría problemas como los que tiene ahora y se le presentan a estudiantes de que hay cursos que están ubicados en el nivel de diplomado, pero para otro programa está en el nivel de bachillerato, entonces le cobran a un estudiante con precios distintos simplemente por la ubicación, creo que ahí hay un error, si a todos los estudiantes se les establece un monto porque se está viendo un plan de estudios completo aunque esté y tenga una salida lateral de diplomado, o tenga el grado de bachillerato o licenciatura todos los montos serían iguales.

Me parece que eso es hora que lo analicemos, porque esta dinámica que traemos siempre ha sido la misma nada mas es un incremento porcentual que se aplica, pero sería bueno que en esta oportunidad pudiéramos hacer un esfuerzo en ese sentido, y si me gustaría que si fuera posible que se le envíe a la Comisión de Plan Presupuesto nos lo hagan porque resulta un poco incomodo tratar de justificar la aprobación de unos aranceles cuando no se tienen criterios específicos ni tampoco se tiene una respuesta para decirle al estudiante a que se hace merecedor con ese pago.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Con respecto al valor de estos cursos quiero hacer una referencia nada mas de un comentario que emitió un estudiante en el Taller que se hizo ayer y antier, en el sentido de que para ellos manifestaban que los cursos que pagamos en zonas rurales nuestra plata vale menos que la que pagan en la meseta central, porque ellos como no tienen acceso a tutorías, sobre todo digamos en los casos de los cursos prácticos y de cierta complejidad, ellos no tienen manifestado los mismos beneficios que tienen los estudiantes en San José; eso era para hacer esa referencia, digamos, de esa observación que nos hizo uno de los estudiantes que participó durante ese Taller.

PROF. RAMIRO PORRAS: Creo que se va a hacer un análisis exhaustivo, creo que en este momento, no sé si habrá tiempo analizar todas las cosas, o si aprobamos esto y quedamos comprometidos a hacer ese análisis, ojalá se pudiera hacer de una vez.

Quería decir dos cosas, la primera se refiere al comentario de Joaquín, si uno observa lo que ocurre en otras universidades públicas, realmente no hay una diferenciación de los cursos, o sea se cobran exactamente igual excepto el de técnico, este se cobra diferente y el de posgrado por supuesto, entonces bien podría pensarse en una tarifa única, pero yo dejaría el técnico separado porque es otra cosa.

Luego, ahora que salí, me estaban ayudando a conseguir los aranceles de las otras universidades, no para copiar, porque no es copiable, pero sí para tenerlos de referencia, por lo menos me entregaron el del Instituto Tecnológico y el de la Universidad de Costa Rica, recordar que ellos no cobran por asignatura sino por crédito y que tienen un máximo de créditos, pero sí por lo menos para ver en que punto nos encontramos con respecto, por ejemplo, una persona que lleva tres cursos de cuatro créditos acá ¿cómo sentirá él si está pagando mucho menos o mucho más?, aquí paga menos porque se le dan los materiales, pero tener esto en consideración.

Por ejemplo, que una persona sin beca en la Universidad de Costa Rica está pagando anual 1.500 el crédito con un tope de 12 créditos, o sea ¢114.000 sin beca; y en el Instituto Tecnológico está pagando ¢94.235 por el tope de 12 créditos, simplemente para tenerlo como referencia, se lo voy a dar al Coordinador o Coordinadora de la Comisión para que lo tenga, a Heidi. Sería bueno ver el de la UNA, que es el que no pudimos conseguir.

Luego, voy a hacerles estas indicaciones por escrito para ver si la pueden tomar en cuenta.

MBA. HEIDY ROSALES: El año pasado cuando vimos toda esta problemática de los cursos especializados, ahí aprobamos, aprobar el incremento de aranceles pero sí mantuvimos el arancel de los cursos especializados y trabajos finales de graduación y también solicitamos que se hiciera un estudio de estos dos casos.

Ahora revisando el de trabajos finales de graduación y cursos especializados no se le está aplicando ningún aumento, se están manteniendo desde el 2007, porque también todavía aquí se ve que también está a la espera de poderlos analizar y ver si son con materiales, porque nosotros todo ese análisis lo hicimos también en la Comisión de Plan Presupuesto de los cursos especializados dado su inquietud, entonces ahí acordamos, no le subamos el arancel mantengámoslo mientras no tengamos un estudio, porque siempre en la Comisión de Plan Presupuesto tenemos un tiempo límite para aprobarlo y todo este análisis es importantísimo, y también esto de unificar el tanto para técnico, diplomado, bachillerato, creo que ese análisis lo estuvimos viendo, pero si es importante tenerlo claro, con tiempo, antes de llegar a este que ahora vamos a entrar en tres o cuatro semanas de analizar todo un documento y junto ahí tenemos el POA presupuesto y los aranceles.

Entonces todas esas inquietudes son validas, y en ese caso oímos su problemática y lo dejamos pendiente lo de los cursos especializados y sigue todavía si todavía lo vemos aquí los de trabajo final de graduación sigue pendiente de un análisis que habría que hacer.

Si quería llamar la atención que aquí en esta propuesta se está manteniendo los aranceles en esos dos del 2007, todavía no se les está aplicando ese aumento ni el de este año ni el del año que sigue, sino se está analizando por parte de la

Administración y en el momento si entraríamos a ver cual es ese aumento, acatando ese acuerdo que tuvo el Consejo, donde dijo hasta que no se haga un análisis para aumentar esos dos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Muchas gracias Heidi que hace esa aclaración, precisamente a mí me plantearon la inquietud de que hacían con los cursos especializados y la decisión fue que se mantuvieran como están hasta tanto esto no se discuta y se resuelva, no así con los demás, que si procedieran con el 12% con base en las proyecciones que hay de inflación para este año. Me parece que en la Comisión tiene que darse una discusión amplia de la propuesta.

Me preocupan algunas de las observaciones que hicieron ahora, y las relaciono con lo que dijo don Joaquín, de que en la Comisión cuando hablaron con la gente de Financiero, no encontraron las bases sobre las cuales se establecen los aranceles en la UNED y yo dije, a modo de broma, en cierta forma que es que ya no está ninguno de los que estuvieron en aquel entonces 89 y 90, se definen unos aranceles con base en un estudio del costo de los materiales que se están incorporando a los aranceles y con base doña Marlene y no sé si usted estaba en el Consejo cuando eso se aprobó acá, con base en los servicios académicos en términos genéricos que se daba a los estudiantes, porque son realmente dos grandes grupos en los cuales se llegan a aglutinar los conceptos que se suman para fijar los aranceles en el año 89 para el 90 y vino la apelación y el recurso, una serie de variables se suman para decir estos son los servicios académicos y estos son por otro lado, también sumando variables el valor de los materiales entregados al estudiante, de una relación de 55%, 45% que se establece en ese entonces.

PROF. RAMIRO PORRAS: ¿Cuál es la relación?

MBA. RODRIGO ARIAS: 55% 45% dentro del 100%, perdón en el 89, 90 se dio eso, porque se da a un año, pero luego por el recurso se tiene que revisar al siguiente, no me atrevo afirmar cual era cual, pero si me acuerdo la relación 55%, 45% dentro del 100%.

En el año 95 que es cuando yo estuve el primer año de la Vicerrectoría Ejecutiva, hubo alguna discusión en relación con esto, una discusión de si se habían aprobado todas las inflaciones que se acumularon del 90 al 95, porque fueron años de inflación muy altas de más de un 20% en algún año. Entonces entramos a hacer algún proceso de revisión completa y tuvimos que irnos a las bases del 89 y 90, Juan Carlos Zúñiga en Contabilidad fue el que coordinó el equipo de trabajo de la Vicerrectoría Ejecutiva, por cierto ya no está en la UNED.

Al final propusimos una serie de actualizaciones en los aranceles pero justificamos que la formula del 90 don Ramiro estaba equivocada y que la relación era a la inversa, no era 55%, 45% sino 45%, 55% y así se aprobó por el Consejo Universitario en ese entonces.

Uno o dos años después y ahí si me falla la memoria para decir el año exacto, pero fue en la segunda parte de los años noventas el Consejo Universitario nos pide expresamente diferenciar por niveles y hay una política del Consejo Universitario cobro diferenciado por niveles, diplomado, bachillerato a donde se justificó que estuviera el profesorado y licenciatura, entonces hay un acuerdo concreto del Consejo que le pide a la Administración replantear los aranceles bajo la lógica anterior, pero ahora con diferenciación por niveles y esa política es la que hemos seguido hasta el día de hoy.

El otro día decía yo aquí Joaquín, si quieren entramos a discutir toda la estructura que nos lleva los aranceles actuales, que después de esa revisión y la actualización, que no recuerdo el año si fue 96 y 97 por niveles, lo que ha seguido la universidad ha sido un camino de actualización por inflación, algunos años menos otros ajustados con uno o dos esfuerzos que se aprobaron de recuperar inflaciones no incluidas en la formula, a ellos que tienen una adecuación mayor por inflaciones que se dejaron de recuperar en el pasado y ya estamos hablando de esta década, pero siempre sobre las mismas bases.

Si hoy queremos replantear las bases perfecto, pero no responden a nada, responden a decisiones concientes de este Consejo primero en definir los servicios académicos y el costo de los materiales entregados a los estudiantes, revisado posteriormente, modificado posteriormente y diferenciado cuando el Consejo expresamente dice, queremos aranceles diferenciados por nivel, ya no diciendo que es la misma o no es la misma carrera ¿cuál era la lógica de los miembros del Consejo en ese momento?, la posibilidad de pago de los estudiantes, sea menor en el diplomado porque es cuando tienen menos posibilidades de pago, relacionado y hubo un estudio de ese tipo con los niveles de empleabilidad de nuestros estudiantes, con formen avanzaban en la carrera, entonces se decía, ya cuando tiene el bachillerato se demostró con los documentos.

Ahora si tendría que ir a revisar eso que el nivel de bachillerato era mayor la cantidad que pagaban, que tenían salarios un poquito más altos, entonces se justificó cobrar más en el bachillerato y luego más en la licenciatura; esa es la lógica que subyace en esa diferenciación, no la del programa, sino la capacidad de pago del estudiante, si hoy queremos cambiarlo y invisibilizar capacidad de pago del estudiante y decir programa académico es el mismo, que lo hagamos conscientemente como Consejo Universitario, yo cuestionaré muchas cosas en su momento, pero no digamos que es que salen de la nada, no, salen de estudios y de acuerdos avalando las propuestas de los estudios; salen de propuestas derivadas de acuerdos concretos de este Consejo pidiendo a la Administración una otra u otra cosa en el pasado, que sí, lamentablemente la memoria institucional Joaquín, se diluye cuando las personas se van, por dicha que todavía me acuerdo de eso, porque como decía hace un rato estuve indirectamente en unos casos, directamente en otros, y cuando estuve directamente pues me tocó ver las que para atrás se habían hecho, las del 89 y 90, yo no estuve, estaba fuera del país en esos años, pero en el año 95 me tocó revisar, cuestionar los

supuestos de la del 89, 90 y replantearlo ante el Consejo Universitario, donde fueron aprobados en esa oportunidad, en el 95, 96, tendríamos que ir a revisar Ana Myriam cuando es que se dan esos ajustes y cuando es que se diferencian por niveles; pero hay una lógica que subyace que sustenta una política del Consejo en relación con aranceles, lo que usted a dicho, me parece que es muy pertinente discutirlo don Ramiro, pero es otra política, es otra lógica que define la base para calcular los aranceles.

Creo que no hay tiempo para definirlo en este proceso, no sé, dependerá de la agilidad Heidi de la Comisión, me parece que es una discusión a la que tenemos que estar abiertos, las circunstancias han cambiado, el mundo a cambiado, Costa Rica ha cambiado, nuestras carreras y programas y servicios han cambiado.

Nada mas para terminar doña Marlene, concursos en línea, nos han planteado a nivel de CONRE un aumento de los aranceles de los cursos en línea, con un análisis de costos y hasta ahora nosotros no lo hemos avalado para traer una propuesta al Consejo Universitario ¿por qué?, porque es algo relativamente nuevo en la universidad y queremos que evolucione, queremos identificar más costos individuales, queremos hacer una serie de revisiones antes en ese caso, plantearle al Consejo una modificación de los aranceles para los cursos en línea; pero hay peticiones concretas que se han llevado a nivel de Consejo de Rectoría pidiéndolo, hasta hora yo no he encontrado una justificación para mí que me justifique traerlo al Consejo Universitario, lo hemos detenido o lo hemos devuelto de la Administración.

MED. MARLENE VIQUEZ: Voy a iniciar diciendo primero que nada que siempre mi participaciones en este tipo de cosas, es más bien en defensa de los estudiantes, nunca para maltratarlos, todo lo contrario es para darle una justificación al estudiante de porqué un arancel tiene un costo o tiene otro.

Me parece que aquí lo recomendable es que como acuerdo salga que se le solicite a la Coordinadora de la Secretaria del Consejo Universitario que nos busque los acuerdos del Consejo Universitario del 89 y 90, lo mismo que del año 95, 96, 97.

MBA. RODRIGO ARIAS: Y la diferenciación por niveles.

MED. MARLENE VIQUEZ: Y los documentos que respaldaron, no solamente encontrar los acuerdos, sino los documentos que respaldaron la toma de decisiones, es más hasta las actas que dieron y justificaron y el debate que tubo el mismo Plenario del Consejo Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Doña Marlene, muchas discusiones fueron en comisiones.

MED. MARLENE VIQUEZ: En todo caso si tiene que venir un documento que debió haber respaldado esa toma de decisiones.

Ahora me parece bien que el Consejo Universitario en su momento haya hablado de que se tiene que considerar las características socioeconómicas de los estudiantes de la UNED y que haya tomado la decisión en que sea por niveles el pago de aranceles, obviamente que todas las decisiones de un Consejo Universitario responden a un entorno, a un contexto particular y eso es lo más normal y natural, no me quiero detener en eso.

Lo que si creo que es importante es, entender y comprender y darle una respuesta al estudiante que consulta ¿que obtengo yo a base de esa matrícula?, ¿qué merezco de parte de la universidad cuando pago esto? ¿por qué?, como la cultura de la UNED es que los estudiantes reciban materiales, qué pasa cuando el curso es en línea y eso es porque tuve la experiencia concreta de observar a una estudiante que matriculo un curso en un determinado nivel, fueron dos situaciones que se dieron con la misma estudiante, ella había matriculado un curso en diplomado y el curso ahora lo habían trasladado a bachillerato, cuando le llamaron para que hiciera el cambio del curso el nombre, a ella le dijeron, tiene que pagar una diferencia, porque el curso aquí se ubica como diplomado y en el otro está como bachillerato.

Y el otro caso, es la misma estudiante, no estoy mintiendo porque lo puedo asegurar con conocimiento, es que la estudiante trajo los materiales y trajo hasta los CDS que tenía para devolverlos y para que se pudiera hacer el traslado a la otra asignatura; ella dice, que me voy a retirar yo en la otra asignatura y lo que recibe es un cronograma de orientaciones, o un documento de orientaciones académicas y le dicen el curso es en línea y ella pregunta que es eso en línea, le dicen –usted lo va a tener que llevar mediante la red Internet, tiene que tener computadora etc.-, ella dice –yo no tengo nada de eso-, entonces la estudiante dice -yo no devuelvo esto y me quedo como estoy, prefiero los materiales en mano que eso-.

Por eso creo que es importante, cuando estoy hablando de esta manera, lo estoy haciendo en función del estudiante, de la diversidad de estudiantes que tiene la universidad, y de que es lo obvio que el número de estudiantes en el nivel de diplomado es mayor, es como una pirámide, muchos entran a nivel de diplomado, unos se quedan perdidos en el camino, llegan a nivel de bachillerato y son muy pocos los que llega a la licenciatura, es más hay muchos estudiantes de otras universidad que ingresan a la UNED nada más ya con el bachillerato y nada más ingresan al nivel de licenciatura.

Entonces ¿cuál es la respuesta?, se que en estos momentos, como dice Heidi, que no se podrá hacer un análisis tan exhaustivo, lo que si lamento es que siempre todos los años es lo mismo y no se tenga una respuesta más seria en ese sentido ante el estudiante, porque siempre trabajamos, vean que hoy es 22 de agosto, por acuerdo del Consejo Universitario se tiene que entregar a este Consejo Universitario el Plan Presupuesto para el 2009 al último día 30,

obviamente que el monto del arancel es muy importante, esto debió haberse hecho con el tiempo suficiente para poder tener ese estudio y ese análisis.

Por ahora si agradecería que doña Ana Myriam nos encuentre todos esos acuerdos y la documentación y además si me gustaría don Rodrigo, sinceramente si me gustaría que en alguna oportunidad nos informe porque un curso en línea incrementa tanto los costos, o como usted dice pareciera que incrementa más los costos que el curso normal, eso sería interesante saberlo porque es una decisión de carácter estratégico que también tiene que tomar la universidad.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esta bien, pero como dije hace un rato, no me han convencido esas propuestas y que en materia de costos yo siempre he sido muy crítico porque también tomo decisiones aquí en función de lo que considero lo mejor para el estudiante, entonces mientras no se me justifique plenamente las razones para un incremento no las he traído aquí.

Hay un acuerdo don Ramiro que me están sacando acá del 4 de octubre del 95 del Consejo Universitario que dice que *"...se acuerda autorizar un arancel para el título de profesorado, igual al establecido para el nivel de bachillerato..."*, y esto la la directriz, o *política* podríamos decir del Consejo Universitario homologar para efectos de aranceles, o ubicar para efectos de aranceles el profesorado dentro del bachillerato, ahora podría perfectamente revisarse.

No acostumbro justificar cosas de la Administración, pero conociendo que el tema de aranceles se está discutiendo en Comisión, nosotros nos esperamos cuando yo conozco indirectamente el dictamen de la Comisión que dice que no se modifica los aranceles, inmediatamente lo dije en la Rectoría y los dije acá, que con eso no iba a estar de acuerdo, porque el hecho que no se conozca las bases sobre las cuales existen los aranceles actuales, no es una justificación para que no se tengan que actualizar, sobre todo conociendo esa historia, que quizá yo soy el que mejor la conozco aquí, de cómo se han hecho estudios a lo largo del tiempo que han definido las bases, que si queremos cambiar las bases, perfecto lo dije, entremos a discutir y definamos nuevas políticas de cálculos de aranceles. Por eso le dije a Marlene, como eso es muy reciente de conocimiento acá, es que se atrasa la presentación de aranceles.

PROF. RAMIRO PORRAS: Del análisis rápido que he hecho, creo que esa política inicial era el 45% de la materia y 55% de materiales y luego cambió, porque ahora la relación, rápidamente calculada anda como en el 60%, 40% más o menos.

MBA. RODRIGO ARIAS: En el tiempo hay ajustes por redondeo don Ramiro, entonces pueden haber modificado.

PROF. RAMIRO PORRAS: Si, si, aquí más o menos, o sea estoy calculando mentalmente, anda como en un 60%.

MBA. RODRIGO ARIAS: Por ahí anda.

PROF. RAMIRO PORRAS: Entonces, a mi me parece que podría mantenerse esto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Un pequeño comentario don Ramiro.

PROF. RAMIRO PORRAS: Sí claro.

MBA. RODRIGO ARIAS: Le digo cuando era repetida a pesar de que no recibía el material principal recibía algunos otros materiales, entonces fue un pequeño ajuste.

PROF. RAMIRO PORRAS: Esta bien. Habría que analizar todo eso, a mi me parece que para tomar una decisión acerca de si se unifica la tarifa, insisto que se debe de sacar al técnico ya que es otra cosa, y hay gente que se va a colocar con un título que no es de grado universitario y al colocarse con eso posiblemente va a ganar menos, entonces hay que hacer una diferenciación.

Quisiera que contempláramos en este análisis, sea ahora o después, la disminución que creo que en alguna vez habíamos aquí, de la gente que ahora opta por el diplomado o profesorado.

Recuerden que ahora el diplomado y el profesorado en el Ministerio no valen nada en el campo de la educación, más bien una persona que entra para estudiar un diplomado es una persona que está engañado de que con un diplomado va a ser algo.

Aquí se le presenta que es un diplomado y luego las demás opciones, pero en realidad creo que la gente se ha dado cuenta que el diplomado no le está dando absolutamente nada adicional.

Pienso que la unificación habría que verlo con ese parámetro, en aquel momento se justificaba.

MBA. RODRIGO ARIAS: Habría que ver si cambian las razones.

PROF. RAMIRO PORRAS: Las razones del 90 sí debe haber, en estos momentos no preciso, fue cuando el Ministerio de Educación dijo que requerían gente con 2 ó 3 años.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso fue en el año 1987.

PROF. RAMIRO PORRAS. Coincide un poco con esa época, entonces la gente con un diplomado se incorporara rápidamente al mercado laboral mientras que ahora no, ahora más bien es con maestrías que es un absurdo.

M. ED. MARLENE VIQUEZ: En una sesión que estuvo don Luis G. Carpio y me pareció muy acertado lo que hizo, fue en una de las comisiones. Don Luis G. Carpio dijo nosotros deberíamos de revisar el asunto de diplomado porque un estudiante nuestro que sale con un diplomado no lo reconoce el Instituto Tecnológico porque dice diplomado, cuando sabemos que por esa fractura en realidad es la base para seguir a bachillerato y licenciatura.

Don Luis Guillermo Carpio decía que como era posible que un estudiante nuestro que obtenga un diplomado cuando llega al ITCR y le dicen que no lo pueden reconocer.

Si fueran cursos que pertenecen a un único programa que entran hasta optar al título de licenciatura entonces no habría problema, sí lo reconocen.

Creo que esto es un asunto muy pertinente, y don Luis Guillermo Carpio parecía muy preocupado que estudiantes de la UNED que se habían trasladado al ITCR no lo reconocían porque lo veían cursos de un diplomado, como que era una categoría inferior a un curso universitario par obtener un bachillerato o licenciatura.

Para nosotros es porque lo hemos particionado, diplomado, bachillerato y licenciatura, cuando realmente es parte de un único plan.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso es otra discusión. Siguiendo con lo indicado por don Ramiro Porras, en CONARE el año pasado la Universidad de Costa Rica llegó a plantear que se eliminaran los diplomados, los representantes de la UNA y la UNED no estuvimos de acuerdo.

Luego convoqué a una reunión, a todos los encargados de los programas de educación para valorar la propuesta que estaba haciendo la UCR en CONARE y ninguno estuvo de acuerdo en seguir lo que la UCR está planteando.

Con todo lo que se ha dicho, me extraña que en visitas a zonas alejadas hay estudiantes que me solicitan que más bien se les den salidas laterales bajas que ni siquiera la UNED tiene, entonces como que hay que relativizar mucho y nosotros no podemos tomar decisiones que vengán a perjudicar aunque sea un estudiante que está en San Vito o en los Chiles que son los lugares donde me han pedido CATE2, la UNED no lo tiene y me han solicitado que la UNED lo otorgue.

Entonces dije para que sirve eso, me dijeron que le servía para un interinazgo. Entonces esas situaciones de los estudiantes hay que considerarlas.

La situación socio-económica de los estudiantes es la que tiene definida la política se aranceles de la UNED no la de programas.

PROF. RAMIRO PORRAS: Me parece que esto es una discusión muy rica y que hay que replantearla, se puede a hacer a nivel de Comisión y cuando llegue a Plenario.

El diplomado con esto que ha ocurrido con universidades privadas con los mismos Colegios Universitarios, se ha dado toda una discusión al respecto y diría que induce a error.

El diplomado universitario tenía un objetivo en un momento determinado, objetivo que se ha ido perdiendo porque ya la gente va obteniendo mayores grados y al haber mayores grados entonces ya no se están contratando en muchos de los campos los diplomados.

Quisiera que no lo quitemos nosotros eso se va a caer solo, el profesorado y diplomado va a caer solo pronto, pero no lo quitemos sino que veámoslo desde ahora perspectiva.

En la Universidad no podríamos abrir un programa de diplomado que llegue hasta ahí, sino que hay que verlo como una salida lateral siempre.

O sea, en un programa de licenciatura o bachillerato que un estudiante pueda obtener un diplomado a medio camino es bueno, porque como dice don Rodrigo Arias en una zona rural podría ser que puede hacer interinazgo con eso, pero que no se pierda de vista que es una salida previa a lo que nosotros estamos ofreciendo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que la UNED orienta al estudiante es que no se quede ahí, porque eso ya es suficiente.

PROF. RAMIRO PORRAS: En los años 89 a 95 con un diplomado podía hacer muchas cosas.

Pienso que la discusión tenemos que darla y hay que darla a fondo, revisar esas políticas porque pueden estar obsoletas y siempre pensemos en el bienestar de los estudiantes y es muy importante nuestra labor social.

Creo que ahora unificar esto no da mayor problema porque las personas no están pensando en quedarse ahí.

Hay un dato que tenemos que pensar. Las personas que vienen a hacer a la UNED algo pasajero para irse a otra universidad, podrían estarse beneficiando de un arancel más bajo porque se inscriben en un diplomado y resulta que le estamos dando con un arancel más bajo. Estas cosas hay que considerarlas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso lo hemos discutido pero necesitamos que se apruebe en la Comisión lo de las categorías de estudiante, que está planteado lo cual nos permitiría eventualmente diferenciar aranceles de acuerdo con el propósito por el cual el estudiante se matricula en la UNED.

Esto eventualmente nos permite modificarlos según el interés del estudiante al matricularse en la UNED.

Para información de la Comisión me parece que es algo que deben de tomar en cuenta, sobre todo por uno de los comentarios que hizo don Joaquín en cuanto a la cantidad de aranceles diferenciados y el manejo complicado.

Desde que se adoptó ha sido complicado, fue una de las razones por las cuales la primera vez que el Consejo Universitario lo solicitó nosotros no lo propusimos, en ese momento estaba en la parte de la Vicerrectoría Ejecutiva. No se propuso porque el sistema no nos permitía manejarlo en todos los Centros Universitarios, no fue sino hasta un año después que tuvimos condiciones para atender la petición el Consejo Universitario y se ha manejado desde entonces con todos los ajustes que han tenido que hacerse en el sistema de cálculo de aranceles de cada Centro Universitario.

Fue una de las razones que atrasó mucho poder implementar el pago en WEB esa variedad tan amplia, incluso algunos convenios de pago directo con el Banco no se han podido hacer de esa manera, que un estudiante pueda ir al banco y pagar directo, no se puede porque el sistema del banco no les permitía a los cajeros manejar “picadillo” de aranceles que tiene la UNED. Un estudiante de la UCR paga la matrícula y el sistema les dice cuánto es.

Se buscó con los bancos, sobre todo el Banco Nacional de Costa Rica, que un estudiante pudiera llegar a la caja y decir que va a pagar determinadas materias pero el sistema del cajero no le permitía manejar esta variedad de aranceles.

Ahora en la WEB cualquier estudiante puede matricularse y pagar por la red. Se hicieron pruebas piloto cuatrimestres anteriores y se generaliza a todos los niveles y programas a partir de este cuatrimestre.

Estamos planteando en algún momento dar el paso a que sea la única forma de matrícula y eliminar las filas de matrícula en un momento determinado, vamos a ir obviamente con algunas pruebas piloto, porque hay variedades para hacerlo generalizado de esa manera, obviamente no es que el estudiante llega y dice ahora tiene que ir a buscar una máquina.

Las máquinas pueden estar disponibles en el Centro con gente que le ayude al estudiante a matricularse. Habrán modalidades que vamos a implementar.

Pero tenemos que ir para que todo se haga por la red, entonces es un contexto diferente en el que casi pasa a ser menor importante la variedad y cantidad de aranceles.

Fue una limitación muy grande por algunas cosas atrás, pero eso ya pasó, ahora estamos en una realidad distinta que permite diferenciar todo lo que queramos sin mayores complicaciones en el buen sentido de la palabra.

M. ED. MARLENE VIQUEZ: Si eso le logra sería muy exitoso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Estamos pensando en eliminar la matrícula en el Paraninfo.

M. ED. MARLENE VIQUEZ: Eso sería un éxito porque lo relacionado con los sistemas que tiene el MICIT en las municipalidades. Hay acceso para que las personas puedan llegar, si van al Centro lo que habría que darle es la orientación a los estudiantes.

Algo muy importante, el sistema le va a decir si hay cupo o no porque la Universidad divulga los programas, la gente va al banco y paga, y cuando llega después muchas veces ya no hay cupo y lo que sucede es que viene el proceso de devolución de dinero y esa devolución lleva todo un tiempo.

Me parece que con esto se corrigen otras situaciones que son en particulares a la devolución de dinero y daríamos una atención mejor al estudiante, y mostraríamos en ese sentido más orden porque la publicidad se hace, pero cuando llegan y pagan y le dicen que no hay cupo. Si esto se pudiera hacer por la WEB todas esas situaciones se empiezan a evitar.

MBA. RODRIGO ARIAS: Más bien la parte que teníamos es la de entrega de los materiales. En este cuatrimestre se habilitó que el ya lo hizo de esa manera no hace ningún trámite adicional solo recoge los materiales. La idea es evolucionar a que los materiales le lleguen al estudiante, habrá un costo adicional que cobrar por el envío de los materiales lo que pasa es que el sistema de correos todavía no nos da la respuesta que necesitamos, pero llegará el momento en que se tiene, pero tendrá que ser voluntario del estudiante si paga el arancel adicional o si va a recogerlos al Centro Universitario, pero eso tendrá que indicarlo al momento de matricularse.

M. ED. JOAQUIN JIMENEZ: Hace unos días estuve en una reunión del Consejo de Mercadeo y don René Muiños explicaba que la UCR utiliza un sistema de contratar motocicletas para que vayan a entregar los materiales en la venta de libros.

Sería pagar un servicio privado que se le indica lo que deben de entregar.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso siempre tiene una limitación de cobertura pero puede ayudar.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5)

Se recibe oficio R.2008-381 del 21 de agosto del 2008 (REF. CU-486-2008), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que remite la propuesta de incremento de los aranceles generales de matrícula, para el 2009.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Plan – Presupuesto la propuesta de incremento de aranceles generales de matrícula para el 2009, para el análisis que corresponde.

ACUERDO FIRME

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: De una vez adelanto en relación con el presupuesto, estamos en la etapa final de elaboración del presupuesto, ahora cuando entraba le dije algunas personas que estaban por acá, de que el 30 es fin de semana, entonces yo estoy convocando, llegara una convocatoria a sesión extraordinaria del Consejo Universitario el lunes 1 de setiembre para hacer la presentación del presupuesto y ahora lo pensaba decir en el resto de la sesión, ese día es cuando lo vamos a entregar acá el 1 de setiembre.

* * *

INFORMES

1. Justificación del Prof. Ramiro Porras para la asistencia a las sesiones del Consejo Universitario los días viernes

PROF. RAMIRO PORRAS: Quiero dejar en actas el siguiente asunto sobre algunas limitaciones que tengo en el tiempo. O sea las sesiones de la tarde son bastante incomodas para mi, pero a veces puedo arreglar para venir y la de los viernes quiero dejarlo en actas, que posiblemente no pueda llegar antes de las 10 a.m. y necesito salir a la 1 p.m.

Informo esto para esté enterado el Consejo Universitario y que será una rutina.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sería tomar nota.

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Cambio de fecha para la sesión ordinaria de la próxima semana

MBA. RODRIGO ARIAS: Les decía que necesito solicitar que cambiáramos la sesión del próximo viernes porque estoy recibiendo un correo de la Administradora del Centro Universitario de San Marcos de Tarrazú, ya que la próxima semana hay Consejo de Gobierno en San Marcos y la Administradora solicitó a la Municipalidad en la organización de todo el evento que se hiciera un acto de colocación de primera piedra de la sede de la UNED en San Marcos.

Me acaba de enviar la confirmación de que el viernes 29 de agosto está planeada la colocación de la primera piedra de la sede de la UNED en San Marcos e invitar a los todos los miembros del Consejo Universitario, lo cual nos obligaría a cambiar la sesión ordinaria.

Este es uno de los casos en que la primera piedra va seguida del inicio de la construcción. Recuerden que el Consejo Universitario adjudicó hace unos meses la construcción de la sede de la UNED en San Marcos, después del proceso de licitación y unos atrasos que se dieron en la parte de adjudicación por problemas con las ofertas de las empresas hasta que se aclararon.

Se envió a refrendo a la Contraloría General de la República, la Contraloría solicitó un addendum en el contrato con la empresa. En esta semana ya se envió y eso implica que 10 días debe estar refrendado por la Contraloría, para la orden de compra y se le da 2 semanas para que inicie.

Esto significaría que es uno de esos casos que se pone la primera piedra y la gente casi de inmediato ve que comienzan las obras de construcción. Esto es algo que me obliga a solicitar el traslado de la sesión.

Recuerdan que para el próximo miércoles se realizaría una sesión extraordinaria y tendría que solicitar que sea una sesión ordinaria y la sesión extraordinaria una semana después.

Sería para el miércoles 27 de agosto a las 3 p.m. y de una vez tomar nota para ir a San Marcos el viernes 29 de agosto a las 9 a.m.

M. ED. MARLENE VIQUEZ: Quiero solicitar que la sesión ordinaria del miércoles se haga más temprano para que todos podamos asistir.

MBA. RODRIGO ARIAS: Por mi no hay problema, podría ser a las 2 p.m.

DRA. XINIA CARVAJAL: Para mi está difícil.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces se trasladaría la sesión ordinaria para el miércoles 27 de agosto a las 3 pm.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 1)

SE ACUERDA trasladar la próxima sesión ordinaria, para el miércoles 27 de agosto, a las 3:00 p.m.

ACUERDO FIRME

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: La ventaja de hacerlo en ese momento es la cobertura de prensa, entonces todos los habitantes de San Marcos se dan cuenta que se va a construir por parte de la UNED una sede.

* * *

2. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre la propuesta para el Plan de Estudios del Programa Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Agronómica

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 270-2008, Art. I, del 7 de agosto del 2008 (CU.CPDA 2008-025), en el que da cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1929-2008, Art. III, inciso 3), referente al oficio VA-495-08 del 10 de julio del 2008 (REF.CU-421-2008), suscrito por el M.Sc. José L. Torres, Vicerrector Académico, en el que remite el Plan de Estudios de Licenciatura en Ingeniería Agronómica.

* * *

El MBA. RODRIGO ARIAS, RECTOR, da lectura a la propuesta de acuerdo remitida por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

* * *

M. ED. MARLENE VIQUEZ: Quiero dejar constancia del esfuerzo y cuando hicimos este dictamen es porque solo trabajando en una Escuela uno se da cuenta como una persona tiene que hacer un gran esfuerzo en este caso doña

Flor Montero aunque haya durado tiempo, la seriedad que tuvo que hacer para transformar esto.

El programa que se tenía anterior se llamaba también Ingeniería Agronómica pero respondía a otros criterios, ahora ella lo está poniendo a nivel bastante riguroso y que se nota la gran diferencia con el plan anterior.

Sobre todo de que se trata de una ingeniería que no podría ser cuestionada por las otras universidades.

Entonces el esfuerzo y el mismo don Olman Díaz me dijo y así lo expresó en la Escuela, que esto es quizá uno de los programas que más seriamente se ha fundamentado para poder hacer este cambio de plan de estudios.

Se que ha recibido el apoyo de otras instancias pero no es tanto eso, porque las otras apoyan o asesoran, es ella que tomó esto como bandera y que lo haya logrado porque me parece que eso es lo fundamental.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 270-2008, Art. I, del 7 de agosto del 2008 (CU.CPDA 2008-025), en el que da cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1929-2008, Art. III, inciso 3), referente al oficio VA-495-08 del 10 de julio del 2008 (REF.CU-421-2008), suscrito por el M.Sc. José L. Torres, Vicerrector Académico, en el que remite el Plan de Estudios de Licenciatura en Ingeniería Agronómica.

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la Sesión 1929-2008, Art. III, inciso 3) celebrada el 16 de julio del 2008, mediante el cual remite a la Comisión de Políticas Desarrollo Académico la modificación del Plan de Estudios del Programa Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Agronómica, elaborado por la Dra. Flor Montero.**
- 2. La modificación presentada del Plan de Estudios del Programa citado, cuenta con la aprobación del Consejo de Escuela ECEN y la Vicerrectoría Académica.**

3. En la sesión No. 270-2008 de la Comisión de Políticas Desarrollo Académico efectuada el 7 de agosto, 2008, la Dra. Flor Montero, Encargada del Programa, expone:

- **El contexto externo e interno que justifica la nueva propuesta curricular.**
- **La fundamentación teórico-metodológica de la propuesta.**
- **El objeto de estudio de la nueva propuesta curricular, su enfoque curricular, el perfil de entrada del estudiante y el perfil del egresado.**
- **Asimismo los contenidos necesarios para cumplir con el perfil, los cuales se subdividen en: áreas de conocimiento, ejes temáticos, ejes transversales, nuevas asignaturas, modificaciones de los programas de cada asignatura (pertinencia de contenidos, créditos asignados y el enfoque curricular que sustenta la propuesta).**
- **Las implicaciones de la nueva propuesta curricular: a) cambio en el número de asignaturas en el Plan de Estudio y en el total de créditos; b) rediseños de todas las asignaturas que permanecerán en la nueva propuesta curricular del Plan de Estudio citado; c) la creación de asignaturas nuevas; d) producción de nuevas unidades didácticas modulares y, e) la creación de dos nuevas cátedras.**
- **Con respecto al eje de investigación, será un eje transversal del programa, en cumplimiento de un acuerdo del Consejo Universitario. Para ello se crearon nuevas asignaturas de investigación, tanto en el nivel de Bachillerato como en el de Licenciatura, de manera que el trabajo final de graduación sea producto de un proceso de aprendizaje que han logrado a lo largo del programa.**
- **Algunas asignaturas del Plan de Estudios propuesto tienen requisitos, dado que la experiencia y el proceso de autoevaluación del programa evidenciaron la necesidad de establecerlos.**
- **La necesidad de una revisión del Reglamento de Trabajos Finales de Graduación vigente.**
- **La nueva propuesta curricular del Plan de Estudios del Programa de de Ingeniería Agronómica incluye el respectivo plan de transición**

SE ACUERDA:

- 1. Aprobar la modificación del Plan de Estudios del Programa Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Agronómica, en los términos que lo indica la Vicerrectoría Académica, oficio VA-495-**

08 del 10 de julio del 2008 (REF. CU-421-2008) y la malla curricular respectiva.

2. **Recomendar a la Administración que considere los requerimientos de la nueva propuesta curricular, para incluirlos en el Plan Presupuesto 2009.**
3. **Solicitar a la Dra. Flor Montero que informe a los estudiantes actuales del Programa Ingeniería Agronómica, el Plan de Transición que se aplicaría con la nueva propuesta curricular del Programa Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Agronómica.**
4. **Felicitar a la Dra. Flor Montero por la calidad del nuevo Plan de Estudios del Programa Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Agronómica elaborado.**

ACUERDO FIRME

3. **Visita del Lic. Javier Ureña, Coordinador del Programa de Gestión Local, con el fin de exponer el proyecto “Instituto de Formación y Capacitación Municipal”**

MBA. RODRIGO ARIAS: En agenda está la presentación de don Javier Ureña, Coordinador del Programa de Gestión Local en relación con la conformación de un Instituto de Formación y Capacitación Municipal dentro del Programa de Gestión Local de la UNED.

Como el otro día algunos malentendidos en relación con el acuerdo del CONRE, quiero hacer una aclaración ya que es un asunto de competencias entre Administración y Consejo Universitario.

Ese día se me indicaba que el acuerdo no podía hacerse tomado como se tomó porque el Consejo Universitario el que crea Institutos, eso si está indicado en el Estatuto Orgánico.

Les indica que leyeran con detenimiento el acuerdo del CONRE porque ahí no está creando un Instituto, lo que dice es “avaluar la creación”, pero no hay un acuerdo que diga “se crea el instituto”, porque para eso es necesario ver que ahí mismo se señala que se solicita al CPPI en conjunto con el Programa de Gestión Local la propuesta definitiva para la creación del Instituto de Formación y Capacitación Municipal.

Siempre he tenido muy claro que cuando recibamos la propuesta definitiva, se presentará al Consejo Universitario para lo que corresponde.

¿Dónde se origina toda esta propuesta?. El año pasado representantes de la Unión Europea y de la Fundación del Desarrollo Municipal que administra recursos de la Unión Europea en MIDEPLAN, vinieron a buscar a la UNED para ver si dentro de todo el marco de la Fundación, la UNED podía asumir un Programa de Capacitación Municipal, porque la UNED es parte del Consejo de Capacitación Municipal de acuerdo con el Código Municipal, porque en gestión local se han ido haciendo una excelente labor donde están involucrados los municipios y se han desarrollado algunos aspectos específicos para necesidades de las municipalidades y por es la UNED.

Cuando ellos nos presentan sus necesidades que fue en setiembre del 2007 quedamos en hacer una revisión de las propuestas y una propuesta finalmente de la UNED, ahí planté que sí podíamos trabajar en función del Plan de Capacitación Municipal que ya la Unión Europea tenía definida, andaba buscando quien lo ejecutaba, pero que además dentro de Gestión Local planteaba crear un Instituto de Capacitación Municipal que es lo que viene a hacer.

En este momento la idea del Instituto de Formación y Capacitación Municipal a distancia y virtual. Mi primer planteamiento es que fuera virtual desde el inicio, obviamente las municipalidades no están en posibilidades de que sea de esa naturaleza, pero si que sea a distancia con la expectativa de que llegue a ser virtual porque en el mismo marco de Fundación del Desarrollo Municipal, así lo vimos en los diferentes medios de comunicación, se adjudicó una licitación internacional para crear una “súper carretera” de una red que va a vincular las 81 municipalidades del país y de los Consejos Municipales de distrito.

Les planteamos nosotros a ellos que eso tenía su justificación administrativa, coordinación y muchas cosas, pero que también debíamos de aprovecharlas con la capacitación municipal.

La propuesta nuestra emocionó a la Unión Europea y tanto que se cambia los términos de todo el enlace con la Unión Europea, que ya no sea la ejecución de un Programa de Capacitación Municipal sino más bien enmarcarlos dentro de un proceso para la creación de un Instituto de esta naturaleza que se encarga obviamente la UNED del desarrollo de Programa de Capacitación para las Municipalidades, en una primera etapa que es la que responde a lo que ya la Unión Europea tenía definido con un grupo de Municipalidades del país y con expectativas de que luego se hagan más amplio y ojala para Centroamérica.

Hubo una autorización dada desde Bruselas para que se hiciera un contrato directo con la UNED y no hacer una licitación que es lo tradicional dentro de la Unión Europea, hacer licitaciones internacionales para todos estos servicios y aquí se solicitó por parte de Costa Rica y se avaló por la oficina regional y se solicitó a Bruselas que tuviéramos una exoneración de esos trámites para que se hiciera directo con la UNED y esto es lo que nos tiene en estos momentos con la presentación del día de hoy.

M. ED. MARLENE VIQUEZ: Me gustaría tener el convenio CRI/B7310/99/150.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ese debe ser el convenio del Gobierno dentro del cual viene esta parte de capacitación, porque Fundación del Desarrollo Municipal tiene toda la interconexión de las Municipalidades.

M. ED. MARLENE VIQUEZ: Me parece muy bien. Luego dice. "*expediente de contratación FOMUDE-NAL-SER-003-2008*".

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso sería lo específico con la UNED. Eso no se no puede entregar todavía porque esto ha llevado todo un proceso de muchas propuestas, contra propuestas, negociaciones y autorizaciones.

La más importante fue la que se hizo para Semana Santa se hizo el planteamiento definitivo, ellos tenían que enviarlo a Bruselas y quería que viniera de regreso en mayo y llegó hasta finales de junio con base en lo cual la Oficina Nacional, luego de solicitar autorización a la regional que está en Nicaragua, nos hizo un planteamiento de un contrato para este propósito.

Entre el Programa de Gestión Local, la Oficina Jurídica y la Rectoría lo analizamos, se le plantearon cambios sobre el documento, ellos tienen que llevarlo a todo un proceso del cual creo que al día de hoy no tenemos la respuesta definitiva.

Hasta que se llegue a ese acuerdo definitivo entonces vamos a tener una propuesta concreta de lo que es el contrato, digo contrato por las figuras europeas que ellas manejan, realmente es un acuerdo bipartito, UNED-FOMUDE para establecer un Instituto de Formación y Capacitación Municipal en la UNED y asumir la ejecución de ese Plan de Capacitación Municipal.

Ese documento final todavía no está.

M. ED. MARLENE VIQUEZ: Me interesa lo que del convenio y el otro documento, pero sobre para conocer cuáles son los compromisos que nosotros adquirimos y supongo que ahí debe de aparecer lo que se llamaría la justificación o los motivos que justifican que sea la UNED la que debe liderar esto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se dio toda una justificación.

M. ED. MARLENE VIQUEZ: Esa información la debe de tener el Consejo Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esto ha generado que el martes de esta semana me solicitara don Olman Segura que si podía llegar antes a la sesión de CONARE donde estaban el Director de la Escuela de Planificación Social de la UNA y me dicen que ellos vieron que la UNED tenía esta asignación de recursos por la Unión

Europea y que dentro de las propuestas querían explicarme un Diplomado en Gestión Municipal que la UNA tiene listo y que querían ser considerados por la UNED para que ellos jueguen un papel activo en la ejecución de esta responsabilidad de la UNED con la Unión Europea.

Me llevaron la malla curricular del Diplomado que tiene aprobado a nivel de universidad y que no han enviado a CONARE, les decía que el compromiso es hacer un bachillerato en Gestión Municipal, pueden ver que lo llamaron igual a la propuesta que hicimos "Gestión Municipal" y aquí se le solicitó a la Escuela de Administración.

De igual manera anda la UCR buscando a la UNED para jugar algún papel en esto que la Unión Europea justifica solo para la UNED. Obviamente la UNED no quiere ser egoísta en este asunto, creo que todas las universidades tenemos un papel que cumplir con lo que es formación y capacitación municipal.

Está contemplado que en unos campos habían pensado contratarle cursos a la UNA, en otros campos contratarle algunas asesorías a la UCR, pero tengamos presente que hay "celos" de las otras universidades por esa selección que hubo de la Unión Europea para la UNED para ejecutar un acuerdo que en la primera etapa es de 1 181 000 EUR que da la Unión Europea más una contrapartida nacional que tiene que dar el IFAM de 450 mil EUR, estamos hablando de cerca mil millones de colones depende del tipo de cambio en una primera etapa.

Todos están viendo que dentro de esa política descentralización del poder, de transferencia de competencias de recursos a las municipalidades todos están viendo que habrá mucho recurso invertido en capacitación municipal.

Ahí en cierta forma estamos tomando una delantera nacional gracias la existencia del Programa de Gestión Local y que para la UNED no es nuevo trabajar con las Municipalidades y gracias a una serie de otras fortalezas desarrolladas por la UNED que son las que justificaron que eso se hiciera directo con la UNED.

Todos han visto "un pastel" y quiere una taja de pastel, cuando digo "todo el mundo" me refiero a universidades públicas.

M. ED. MARLENE VIQUEZ: Voy a repetir lo que dije hace un momento porque tenía el micrófono apagado.

Dije que quería justificarme porque consideraba que era necesario tener esa documentación y por el hecho de saber cuáles son los compromisos que adquiere la Universidad frente a un contrato de estos y frente a este convenio.

Escuchando a don Rodrigo me da mucha más razones, es que yo lo hacemos mal por alguna razón tenemos que ser muy cuidadosos en esto.

Me gustaría saber, y aquí soy defensora una vez más de la autonomía universitaria, o sea que tanto es nuestro aporte y cuál es el aporte que hace la UNED en su autonomía académica, porque me parece que obviamente cuando sale esa malla curricular ellos quieren sacar provecho en otras instituciones y es lógico porque es dinero de por medio el que está y hay que tratar de ver como se puede recaudar.

Donde la UNED muestre que aunque sea con una consulta con el IFAM, también nosotros estamos trabajando para fortalecimiento de los Gobiernos Locales pero con una autonomía académica. Debe haber una ética en la función pública y además de eso, si se hace un Instituto de Capacitación y Formación Municipal no es solamente para capacitar a los que ya están ejerciendo el cargo, sino eventualmente hasta con condición prospectiva a futuro y aquellas personas de las comunidades que quieran ejercer esos puestos y ojala pudiéramos llevarlos hasta actividades propias de nivel de censo, secundaria y primaria para que los niños, niñas y jóvenes puedan desarrollar esas capacidades y ese compromiso.

El país demanda en este momento personas comprometidas con el servicio de las instituciones públicas.

La experiencia con los partidos políticos ha sido muy triste y creo que en este sentido lo que se le está asignado son responsabilidades a las municipalidades pero quizá no están preparadas para asumir esas nuevas funciones.

Nosotros tenemos que participar, pero hacerlo bien con una buena malla curricular demostrando que es con visión prospectiva y que responda al empoderamiento y al desarrollo de las comunidades.

Sé que cuestioné el acuerdo del Consejo de Rectoría pero no lo hago por un asunto que no esté de acuerdo con lo que se quiera hacer, es porque simplemente es un asunto que le dé mayor seguridad a una actividad de estas.

Quiero indicar que mis preguntas se las dirigiré a ver el planteamiento de la malla curricular porque me parece que ahí es donde me interesa más, ver cuál es el compromiso académico y la autonomía universitaria que tenemos en ese sentido.

* * *

Ingresan a la Sala de Sesiones los señores Lic. Javier Ureña, Coordinador del Programa de Gestión Local y la Dra. Vilma Peña, Directora Extensión Universitaria.

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Damos la bienvenida a doña Vilma Peña y a don Javier Ureña, a quienes invitamos atendiendo lo que señala un acuerdo del Consejo de Rectoría cuando lo recibimos y analizamos todo el papel nuevo que puede jugar la

UNED en la formación de recursos para las municipalidades y en todas las comunidades del país, y en el marco de un acuerdo con la Unión Europea.

En el acuerdo se habla de que se avala la creación de un Instituto de Formación y Capacitación Institucional y se toman una serie de acciones complementarias para ir avanzando en el camino a la creación de ese Instituto.

DRA. VILMA PEÑA: Muchas gracias por recibirnos para poder explicar esta propuesta y la con la mayor libertad todas las preguntas nos son necesarias y bienvenidas.

LIC. JAVIER UREÑA Buenas tardes. No sé cual es el nivel de información que tengamos de este proceso, voy a tratar de detallar en algunos aspectos que creo que son más estratégicos.

Esto forma parte de un proceso que es un Convenio de la Unión Europea con el Gobierno de Costa Rica que se llama "FOMUDE" que se domina "Proyecto de Fortalecimiento Municipal y Descentralización". Es un convenio firmado en el año 2004 en la administración anterior, en la cual fundamentalmente es un aporte de fondos de la Unión Europea no reembolsables por 9 millones de EUR y fondos de contrapartida nacional como por 3 millones EUR aproximadamente.

Dentro de ese gran paraguas se ha venido analizando el tema de capacitación que está contemplado en este proyecto de FOMUDE.

Uno de los resultados de este proceso es esto que vamos a llamar Proyecto de Creación del Instituto de Formación y Capacitación Municipal. Esto es para ubicarnos primero en el marco general.

En cuanto a lo que es el proyecto de creación del Instituto encontramos algunas generalidades. En estos momentos se llama "Creación del Instituto de Formación y Capacitación Municipal", digo en estos momentos porque está todavía en un periodo de finiquito del contrato, en el cual todavía se pueden hacer algunos ajustes y aún durante la ejecución del contrato todavía se pueden hacer algunos ajustes y aún finalizando el contrato creando el Instituto dentro de la UNED, obviamente hacer una instancia universitaria se podrán hacer otros ajustes. De momento tiene este nombre.

Se ha contemplado como unidad ejecutora a lo interno de la Universidad al Programa de Gestión Local por intermedio a la Dirección Extensión Universitaria.

La contraparte es este proyecto de FOMUDE que tiene un periodo de ejecución de la creación del Instituto de julio 2008 a diciembre 2009.

Vale la pena aclarar que es FOMUDE. Como sabemos toda la problemática de descentralización y de la necesidad de fortalecer no solo los Gobiernos Locales sino en general todos los actores locales.

DRA. VILMA PEÑA: Pensamos que el periodo de ejecución iba a ser julio aunque de repente hemos estado trabajando desde ahorita y diciembre 2009. Para setiembre estamos preparándonos con el personal que debería entrar, entonces estamos preparando perfiles, ya tenemos reclutados algunas posibles personas como bancos de registro.

La población meta y posibles destinatario son funcionarios públicos de las municipalidades, de los Concejos Municipales de Distrito y de las Federaciones Municipales. Tenemos personal electo, directivo y de toma de decisiones, políticas de las municipalidades, federaciones municipales, Concejos Municipales de Distrito y de los Concejos de Distrito, organizaciones comunales y actores económicos locales, funcionarios de la administración pública nacional vinculados con la gestión de los Gobiernos Locales.

Es un grupo meta más allá que los mismos de las municipalidades como espacios políticos sino realmente de todo el municipio en sí, de las personas que comparten en este caso las municipalidades.

LIC. JAVIER UREÑA: El proyecto de FOMUDE se establece un convenio en el año 2004 y ese convenio dura cuatro años, estaba para terminar a mediados del año 2009.

Con estos 11 millones de EUR lo que ellos pretendían fortalecer era las capacidades de los Gobiernos Locales y de diversos actores en cuatro áreas, el tema de capacitación, foros que tenían cuatro resultados, el primero referido a todo lo que son los procesos de sensibilización de la ciudadanía, el segundo más referido a la capacitación y el fortalecimiento de las federaciones municipales, tercero va ligado a las municipalidades como tal y el cuarto va ligado a la sociedad civil.

Con estos cuatro grandes áreas pretendían en un periodo de cuatro años de inversión, fortalecer este conjunto de capacidades, sin embargo el proyecto a lo largo de los dos primeros años no empieza a tener capacidad de ejecución presupuestaria producto fundamentalmente de que como sabemos son fondos europeos en su mayoría que tratan de desarrollarse a través de mecanismos nacionales.

Lo siguiente es una lectura más objetiva de este servidor, quizá más que todo el embrollo burocrático que pueda tener el proyecto FOMUDE es que en nuestro país no hay una cultura de descentralización y una cultura que realmente sea apropiada por las mismas instancias públicas, llámase Ministerios, incluso hasta el mismo IFAM.

Entonces obviamente hay una serie de procesos algunos objetivos otros más de carácter subjetivo que han intervenido para que este proyecto no se haya cuajado tal y como se esperaba.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero sí hay un discurso de descentralización.

LIC. JAVIER UREÑA: Claro que hay un discurso y toda una manipulación con respecto al fortalecimiento de los Gobiernos Locales en general de los actores locales.

Es así como a partir del año 2006 que coincide con el cambio de la Administración, entonces la nueva Administración trata de catalizar el proceso pero vuelven otra vez a topar con cerca en el sentido de que todos los procesos licitatorios que era el mecanismo de ejecución no funciona.

Entonces al año 2007 empiezan a cambiar de estrategia y buscan fundamentalmente ya no tratar de hacerlo vía contrataciones sino vía convenios, y empieza todo el proceso y a tratar de justificar en este caso con quien hacer contrataciones directas.

En este contexto en el cual hay un acercamiento a la UNED y empieza un proceso de negociación y de consulta que desemboca en este proyecto. Esto es como el marco más amplio a lo interno de FOMUDE.

En setiembre del 2007 se hace un acercamiento más formal a la Universidad y se empieza a construir con ellos alguna propuesta que en un principio era como un convenio de subvención pero al final se terminó en una especie de contrato por un procedimiento negociado que tiene la Unión Europea que es de excepción para estos casos.

Entonces se dio un proceso de justificación de por qué la UNED tenía alguna especie de condición especial para hacer por su carácter monopólico de ciertas condiciones que se requieren para desarrollar este contrato.

En cuanto la población meta ya doña Vilma Peña hizo referencia, pero hay un detalle importante que quiero rescatar desde el inicio dejar algo bien claro.

Hay un concepto de lo municipal que supera a la municipalidad, no es un instituto que es de fortalecimiento de los Gobiernos Locales porque creamos ingenuamente que es a través solamente del fortalecimiento de los Gobiernos Locales que van a ver descentralización y hay muchos tipos de descentralización, sabemos que no es solo a través de los Gobiernos Locales.

En todo caso lo que sí se requiere es una cultura de mayor participación de la gente y la cultura en la cual la toma de decisiones está más cerca de la gente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ese es el concepto de gestión local que sustenta el programa de la UNED.

LIC. JAVIER UREÑA: En ese sentido la población meta está diferenciada no solamente a funcionarios municipales sino también a actores comunales y actores del desarrollo económico local.

Obviamente están los funcionarios de las municipales, el personal directivo de los entes municipales pero también el personal administrativo y profesional del gobierno nacional, que si también estos y estas de alguna manera no catalizan estos procesos obviamente hay un nudo que cuesta desamarrar.

Hay un presupuesto que el caso del Instituto para estos meses sería de aproximadamente 1 400 000 EUR que ahora está dividido en dos contratos, uno que es directamente con la Unión Europea que firma este caso la UNED con MIDEPLAN que es el responsable del proyecto FOMUDE que anda por el rubro de 1 181 050 EUR y la contrapartida del Gobierno de Costa Rica que probablemente sea un poco más elevado, es un segundo contrato que se está ahorita elaborando lo que son los términos de referencia que es básicamente a través del IFAM con un convenio con la UNED. Se está viendo si se hace a través de la figura del convenio o contrato.

Voy a tratar de ir más rápido porque son los antecedentes que tiene que ver con toda la justificación del proyecto de creación del Instituto y aquí obviamente hay muchas cosas que ya manejamos de estos tres elementos.

El antecedente fundamental es toda la problemática de la descentralización estatal.

Hay tres elementos que nos pueden dar alguna referencia sobre el reto de la descentralización.

Apenas entró la Administración y la Asamblea Legislativa actual se creó una Comisión de Asuntos Municipales para este periodo, es la primera vez que se crea pero fue el primer acuerdo en el cual hubo unanimidad de todos los grupos políticos. Discursivamente parecía que hay un gran interés en toda esta temática.

Meno del 3% del total del gasto público es administrado por las Municipalidades con eso es imposible tener éxito administrativo y menos político.

MBA. RODRIGO ARIAS: En esa materia somos el país más centralizado de Latinoamérica.

LIC. JAVIER UREÑA: Y el de menor presupuesto. Existen tímidas iniciativas de reforma, ha habido muchas reformas de hecho se están planteando otras reformas y muchas de sesgo político o hasta incluso académico, perfiladas dentro del marco de una iniciativa de reconstitución global del Estado, pero obviamente sin un consenso sobre a qué tipo de Estado debemos ir.

Aquí obviamente partimos de que nuestra forma de nuestro proyecto-país ha tenido una serie de virtudes y de conquistas que si se llevan a la descentralización vía municipalidades podría más bien dar al traste con algunas de esas conquistas pero también estamos claros que hay algunas cosas que si deben de estar más cerca de la toma de decisiones de los ciudadanos y ciudadanas.

Aquí hay un tema que está de fondo ¿para qué capacitación?, obviamente nosotros como institución de educación superior nos interesa impactar no solamente en determinados cursos o graduados sino en un periodo tan corto como vamos a ver la figura del contrato que es año y medio, es apenas un capital de milla para arrancar de una manera más sostenido un proceso pero con un enfoque desde el inicio claro de qué tipo de país se quiere, qué tipo de descentralización se quiere para ese tipo de país y no como un poco a la inversa, donde muchas veces se propone los procesos de descentralización pero más bien lo que se hace es dar toda la justificación para que sabiendo que las municipalidades no tienen las capacidades para hacer las cosas es el mejor criterio para luego pasar a procesos de privatización.

Hay un tema complejo que no solamente es fortalecer a la parte administrativa sino que es mucho más amplio.

Tenemos un problema grande a nivel de la organización político-administrativo del país pero obviamente eso forma parte de la ausencia de un consenso, porque sí hay propuestas de política pero no tenemos un consenso en cuanto a ese proyecto de descentralización y de cómo hacerlo.

Obviamente, algunos sectores se consideran que la descentralización vía producción de recursos-vía privatización, entonces hay un tema bien complejo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Incluso en las municipalidades hay gente que piensa de esa manera.

LIC. JAVIER UREÑA: Creo que deberían de pasar acciones más estratégicas.

En cuanto al régimen municipal sabemos que hay 81 municipalidades y 8 Concejos Municipales de Distrito que funcionan más o menos como una municipalidad como en Paquera, Lepanto y otros.

MBA. RODRIGO ARIAS: En las noticias de las municipalidades tienen que indicar las de Heredia empezando por la de Barva, proyectos como el del Volcán Barva todos los municipios se unieron en una posición.

LIC. JAVIER UREÑA: Sabemos que hay una disímil y limitada capacidad de ejecución, desde la Municipalidad de San José que es cerca del 3% hasta la Municipalidad de San Mateo que tiene 5 funcionarios.

Obviamente las municipalidades no son la institución más preciada, más valorada por muchos factores.

MBA. RODRIGO ARIAS: Por falta de más capacitación en la gente.

LIC. JAVIER UREÑA: Obviamente son procesos muy complejos y muy estructurales que tienen que ver con la manera en que está nuestra cultura política, pero yo adelanto que aquí el tema educativo es fundamental y estratégico. Formación de capacidades como uno de los elementos no el único ni quizá a veces más importante, pero sí el más estratégico.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es el que le da sostenibilidad a cualquier cosa.

LIC. JAVIER UREÑA: En términos de este contexto, quiero cerrar con la problemática o los retos de la capacitación municipal, de todo lo educativo. Aquí hemos tenido algunos procesos en los que hemos participado que nos ayudan a identificar el problema más de mercado, de oferta y demanda.

Podemos ver que en la parte de la oferta hay pocos programas formales o carreras, o hay inexistencia de procesos de articulación. Encontramos por ejemplo maestrías en algunas universidades que pueden tener relación o algunas que tienen relación directa con el sector municipal. Encontramos programas de capacitación por otro lado, pero no hay realmente un sistema de educación continua que permita atender eso.

Hay una desarticulación entre los procesos de ofertas de educación no formal, ya la parte de educación y asesoría dentro del mismo stand uno se reúne con las diferentes instancias, y ni siquiera entre ellos hay una claridad y articulación de lo que se capacita.

Hay ausencia de procesos de educación informal y de acreditación, y la investigación obviamente es muy pobre y ni para qué hablar de los procesos de publicación del conocimiento.

Por otro lado encontramos a nivel de la demanda más bien todo un gran reto, en cada municipalidad solo la Oficina de Catastro es en sí mismo una unidad que requiere una capacitación o un fortalecimiento específico pero obviamente un problema de mercado.

Les pongo el caso de las sociedades de recursos humanos municipales, de las ochenta y un municipalidades solo hay cuarenta de ellas que tienen alguna persona o unidad de recursos humanos, y después de la mayoría es una persona, no es una unidad.

Imagínense que nosotros tuvimos, no sé si doña Marlene o don Rodrigo recuerda, que hace unos cuatro o cinco años tuvimos un asunto con lo de recursos humanos municipales que hubo un convenio en el que tuvimos que resolver un entuerto,

que incluso tuvo que llegar al CU con un técnico de recursos humanos se atiende. Es un problema tremendo no solo la cantidad de mercado, sino que requieren las municipalidades ofertas de formación o capacitación muy particulares y específicos.

Es muy difícil. Del sector municipal estamos hablando de diez mil funcionarios más o menos de los cuales el setenta por ciento es del sector operativo y administrativo es apenas el restante.

En la parte operativa imagínense todo lo que es la parte de recolección, son procesos realmente complejos para un problema de mercado tan pequeño en cantidad pero tan diverso en cuanto a los requerimientos y especificadores.

En términos del contexto viene la pregunta ¿por qué la UNED participando en este proyecto?, hay una serie de factores de contingencia y algunos de fortaleza institucional. Lo más inmediato son las necesidades apremiantes de ejecución de proyecto Fomode como les decía, siguen con la misma con los procesos de contratación como estaban estableciendo, se pierden los recursos y de ahí es donde viene la búsqueda de algún actor que les permita en este caso ayudar en esa ejecución presupuestaria.

Ante ese riesgo de perder recursos de cooperación internacional, buscan algún tipo de facilidad de contratación o de relación interinstitucional que les permita justificar por la vía que exista algún tipo de monopolio y en este caso se buscó a través de nuestra modalidad de estudio a distancia y aquí obviamente hay que ser claro y muy transparente, habían otras universidades también que estaban interesadas y siguen estando interesadas.

Esto no se trata de un tema de competitividad, es un proyecto país en el cual la UNED se planteó que la Universidad ofrece una posibilidad de apoyo y de ayuda a salir de un problema grave pero somos claros que no somos un vehículo presupuestario, entonces le pusimos un sello al proyecto, obviamente aquí don Rodrigo lo maneja bien, esto del instituto no estaba dentro de los planes, era simplemente un plan de capacitación fundamentalmente.

A nosotros nos interesa el tema pero la justificación de ¿porqué no a las otras universidades?, bueno, plantea que sea retomando el tema de la modalidad a distancia. ¿Por qué la modalidad a distancia?, son ochenta y un municipalidades con todo el territorio nacional, es un asunto de cobertura pero les pongo un detalle, hay municipalidades que si vienen como generalmente pasa a un curso al IFAM, con que venga uno se paró la municipalidad, todo el servicio del área administrativa, el área financiera, el área de recursos humanos, etc.

Definitivamente las estrategias educativas que pueden surgir de la modalidad a distancia son altamente coherentes con las necesidades a nivel metodológico de los procesos de educación que se requieren en las municipalidades.

Por último, en cuanto a estos factores de contingencia la necesidad de dar capacidad instalada, aquí hay un aporte importante de la Universidad en el sentido de lo que les decía eso a la gente de la Unión Europea les sonó muy bien porque son mas institucionalistas quizás que otro tipo de organizaciones o regiones y entonces más bien que bueno dejar algo.

En los factores de fortaleza institucional voy a ir rápido porque esto ustedes lo manejan muy bien. Hay un tema de dominio de metodología que está relacionado con la educación a distancia. Experiencia en el acompañamiento y capacitación municipal. Aquí pusimos un poco del programa pero antes del programa ya había experticia en el tema municipal.

Fíjense que uno va a registro y encuentra hasta técnicos en finanzas municipales, un bachillerato o diplomado en administración municipal, hay experiencia. Hemos tenido presencia a través del Consejo Nacional de Capacitación Municipal. En el dos mil cinco cuando presidió la UNED se estableció la Comisión de Fortalecimiento del Recurso Humano, que estos tres años no ha funcionado mucho es lamentable.

Creo que hay una grata coincidencia que el próximo presidiendo nosotros y poder reactivarla teniendo este proyecto.

MED. MARLENE VIQUEZ: Tengo una consulta, o bueno, en realidad tengo varias preguntas, pero lo que quisiera saber es básicamente sobre la malla curricular que es donde están dirigidas mis preocupaciones Javier.

Quisiera saber de cuánto tiempo vamos a disponer porque probablemente después cuando usted termine van a cerrar la sesión.

LIC. JAVIER UREÑA: Sobre la cobertura territorial ya tenemos experiencia en procesos de extensión, la disponibilidad de diversas plataformas educativas, la Editorial.

Pasamos rápidamente a los objetivos del proyecto que están en las últimas presentaciones. Básicamente es crear el instituto como una instancia especializada y propia del sector que facilite la oferta en todo el país.

Pero aquí viene un elemento importante, vean el para qué, garantizando calidad y equidad de oportunidades de educación superior para el desarrollo integral local. Vean que incluso el tema municipal en el código municipal hace una diferencia entre lo municipal que es lo territorial y la municipalidad. El munícipe es el ciudadano. No es estrictamente referido solo a la parte de la municipalidad.

Para eso se establecen tres elementos, constituirse en el actor clave para la difusión del proceso pedagógico del sistema de capacitación municipal elaborado por el IFAM con el sector, lo que a su vez implica estos dos. Voy a referirme a este para aclarar cuál es la función del IFAM.

Promover y ejecutar procesos de formación y capacitación específicas y/o continuas para la sostenibilidad y mejora del capital humano y/e impulsar la acción del conocimiento municipal mediante la producción de recursos educativos óptimos para diversas plataformas de estrategias educativas que esto es un poco lo nuestro. Aquí incorporamos la recopilación de buenas prácticas, experiencias, que todo lo que tiene que ver con generación de conocimiento, pero no nosotros sino el que ellos tienen. Esa es la principal forma o mecanismo de investigación y retroalimentación que debe haber entre ellos.

Es importante aclarar que no es que nosotros ahora vamos a responder a lo que nos diga el IFAM, sino que el proyecto FOMUDE tiene como unidad ejecutora al IFAM, y ellos elaboraron un plan de capacitación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Que fue lo que los trajo aquí al principio.

LIC. JAVIER UREÑA: Exactamente. Lo que ellos han promovido es que ese plan de capacitación se desarrolle a través de acá, pero es un plan de capacitación que al final fue elaborado de forma conjunta de setiembre para acá. Nos presentaron una propuesta y la empezamos a trabajar juntos y juntas de manera tal que no es una cuestión impositiva o reactiva de parte nuestra. Obviamente no puedo hablar por los técnicos del IFAM a nivel político, pero si puedo hablar que en el caso nuestro que participamos en lo que doña Marlene menciona como la malla curricular en esto si hay una fuerte influencia nuestra en el sentido de no orientarlo por un sesgo político o de interés en ese sentido.

Lo que pasa es que si se retoma ese plan de capacitación que tenía el IFAM y es el que hay que desarrollar en este año y medio, lo que se firma en el contrato adelanto que a los quince días hay que entregar el plan de trabajo y ahí ya es donde formalmente se termina de finiquitar. Desde hace tiempo estamos trabajando en eso, ya lo tenemos adelantado, lo que nos hace falta son algunas cosas. Veán que incluso hay tal nivel de apertura y de claridad en el nivel que trabajamos nosotros que hasta están en la disponibilidad de cambiar el nombre del instituto para no referir solo a lo municipal sino ampliarlo al tema de lo local. Esto también se puede negociar en este periodo.

Rápidamente vemos los resultados del proyecto, son ocho, como les decía hay dos contratos, uno es con fondos de la Unión Europea y otro es con fondos nacionales. De los fondos de la Unión Europea son cinco de esos y los otros tres se van a trabajar con fondos nacionales.

Esa división nos resultó muy difícil, pero en realidad es asunto para diferenciar los dos contratos, nada más. En total son ocho, el primero es establecido un Instituto de Formación y Capacitación Municipal, el segundo es apoyar en establecer articulaciones para contribuir a un sistema de educación municipal continua, que tratemos de buscar esas alianzas con otras universidades para articular esfuerzos.

Por ejemplo, la Universidad de Costa Rica tiene una maestría en Administración y Derecho Municipal, obviamente el reto es que básicamente es para abogados, entonces es muy limitante, pero ya tienen una experticia. El TEC tiene una maestría en Desarrollo Económico Local. Hay muchas posibilidades de articulación. La UNA nos ha estado buscando para hacer un bachillerato en gestión municipal.

El tercero es implementar el plan de capacitación, el cuarto es constituir un programa de acompañamiento, durante los procesos de capacitación y al finalizar este proceso de seguimiento más personalizado. Este es uno de los principales factores críticos que se ha tenido debilidad en el sector municipal y creo que en general en el desarrollo local. Se dan capacitaciones pero después no se sabe que pasó.

Constituir un Programa de Acreditación por Experiencia, este es otro plus fundamental increíble de parte nuestra porque sabemos que tenemos un programa de acreditación por experiencia en las Escuelas, pero está referido a educación formal. Entonces aquí hay que ver la manera, porque hay mucha gente que tiene esa experticia afuera y que requiera procesos de acreditación de su experiencia para tener acceso o reconocimiento a través de certificados que no necesariamente son de educación formal.

Establecer línea de publicación coeditorial UNED-IFAM, que básicamente aquí aclaro que no es de los recursos educativos, los recursos educativos son del instituto. Es una línea de publicación de libros tipo especializados, como el resultado de una investigación, un ensayo sobre descentralización, hay muchos que incluso no son mediados pedagógicamente, pueden utilizarse.

Establecidos programas de formación municipal que básicamente es establecer un grado y un posgrado, con una perspectiva centroamericana por lo del tema del mercado pero también porque desde nuestra lectura el desarrollo local es uno de los principales elementos estratégicos con los cuales podemos fomentar procesos de integración regional y aquí la Unión Europea tiene un alto interés.

Obviamente todo el tema de evaluación de los resultados de la capacitación, que aquí no es tanta evaluación de impacto porque con año y medio después no podemos verificar el impacto, podríamos tal vez verificar algún tipo de logros o algunos resultados de corto plazo.

Para cada una de estas hay una diapositiva con resultados concretos, actividades concretas y que ahí si me llevaría mucho más tiempo, traté de resumírselas para que tuviéramos el bosque.

Para ir cerrando el tema de estructura de gestión del proyecto, el conjunto de actividades están distribuidas en cuatro grandes carpetas. La primera gran carpeta es el tema de capacitación, hay dos fases de capacitación. La primera que ya está definida que está en el contrato, son catorce acciones de capacitación. La

segunda fase está por definirse a partir de cómo resulte esa primera fase precisamente.

Dentro de ese componente de capacitación está lo de precisión por experiencia, toda la parte de evaluación y registro y un área que para nosotros es importantísima que es el área de comunicación educativa, que no es producción de recursos educativos como nosotros lo tenemos acá. Es área de comunicación que puede incluir recursos educativos impresos pero aquí se requiere mucho sobre todo en un año como los dos próximos requerimos mucha sensibilización a la ciudadanía, no para que vaya a votar por alguien sino para que realmente reflexionen.

Aquí hay gente que quedó en las municipalidades con mil doscientas personas votando, ni para qué hablar de que ni siquiera revisan los programas de gobierno. Hay todo un montón de elementos que son de cultura cívica. Nos interesa mucho esa área de comunicación educativa, que no solamente es la parte de educación formal o no formal en capacitación sino toda la parte de educación informal que es fundamental trabajarla todos sabemos que es parte de la UNED a través de los medios de comunicación. Hay un fondo de becas y pasantías.

Hay otra carpeta que tiene que ver con la con formación que es un grado y un posgrado y una línea de coedición. La otra gran carpeta es la de Foros y Encuentros que pusimos algunos como para ver algunas temáticas que ya se tienen planteadas y el tema de estudios o investigaciones.

Hay uno que a nosotros nos interesó muchísimo que es todo el sistema de sistematización de leyes y reglamentos que hay sobre participación ciudadana, hay no sé cuantas leyes y todas hablan de participación, ni siquiera están compiladas y muchos menos mediadas para que la gente sepa que puede participar.

Si ustedes ven, de un plan de capacitación que era lo que nos estaban pidiendo en realidad se establece una estructura de trabajo que recoge de los cuatros resultados que les mencionaba al principio del proyecto FOMUDE y los jala y le da un mayor sentido de integración.

Hay una estructura académico administrativo que debe soportar estos procesos. Ese es otro asunto que llevarían tiempo.

Hay tres fases en este proceso. Una fase es mientras no se formalice el instituto, o sea una cosa es la firma del contrato, pero el primer resultado que ustedes tienen ahí en las diapositivas es que la UNED debe formalizar eso mediante algún documento decir “se crea esto, y esto se estructura en funcionamiento... etc.”

La idea es que como está ahorita el programa de gestión local establecido con sus diversos componentes pues se suma las diferentes acciones, está el área de investigación, el área de capacitación a los organismos comunales, está el área de

capacitaciones para el gobierno local. Se va distribuyendo en estos componentes las acciones.

Eso nos da un tiempo para que en el periodo de los 17 meses que dura el contrato la UNED formalice si va a tener programas, si es otra a distancia, etc. Y luego vendrá la tercera etapa una vez que termina el contrato. Obviamente esto desde mi lectura y lo que hemos conversado don Rodrigo y otras personas, es una especie de capital semilla para arrancar un proceso o darle continuidad a algunos procesos que ya traía.

Hemos tenido alguna experiencia con algunos componentes, la red de gestores locales, la cátedra de participación ciudadana pero en el pacífico sur.

Para terminar, esto es rápido, son algunos factores claves que consideramos para que el proyecto tenga éxito es la celeridad de resultados, tenemos diecisiete meses para hacer eso. Hay un algo claro y es que en diecisiete meses es imposible, no todo se va a lograr entonces ahí vienen opciones o como debe pedir una ampliación como tal, todo el proyecto FOMODE a la Unión Europea o se dejan comprometidos los recursos de la UNED terminando el proyecto FOMODE.

En estos escenarios aquí el factor es que hagamos las cosas lo más rápido posible de lo planeado pero de la mejor calidad posible para que alguno de esos dos escenarios se de.

Todo el tema de flexibilidad y eficiencia de procesos institucionales por lo tanto que debemos tener, hay un tema fundamental, la estrategia de sostenibilidad financiera que debe tener una vez que el contrato finalice. Uno de los resultados del contrato es ese, que se establezca esa estrategia, ya hay algunos procesos andados, pero que obviamente la Universidad va a tener que plantear algún tipo de aporte en ese sentido sobre todo después del dos mil diez.

La capacidad de respuesta académica-operativa del caso de nosotros del programa de Gestión Local y de la Dirección, es un gran reto obviamente.

Un factor clave es lo que les decía al inicio, es no ver esto como un tema de las municipalidades únicamente sino del municipio de desarrollo local y obviamente sin ánimo de ser exagerados ni con afán de protagonismos, los ojos con los que hay que verlo es que esto es un proyecto país, es un proyecto internacional y los ojos están puestos en un periodo además preelectoral, así que es un gran reto pero que creo que como Universidad estamos preparados para afrontarlo.

Quiero indicar que no es casuístico que sea la UNED, creo que hay un reconocimiento al aporte de la Universidad a todos estos años. Muchas gracias.

MBA. RODRIGO ARIAS: Muchas Gracias Javier.

Normalmente la Unión Europea cuando termina los plazos de esos grandes proyectos y el país negocia nuevas áreas para el siguiente periodo de tiempo, lo que hace es dejar comprometidos los recursos que no se han ejecutado, eso pasaría probablemente aquí en la extensión que usted habla en FOMUDE. Hay posibilidades de prorrogas pero luego de que se acaban las prorrogas lo que hacen es dejar comprometidos los recursos y depositados incluso en alguna institución para que sea la encargada de darle seguimiento a la ejecución de esos recursos con el propósito que estaban contemplados en el proyecto.

Porque creo que FOMODE se atrasó muchísimo en toda la ejecución del proyecto, por eso es que cuando tienen que enfrentar la parte de capacitación andan buscando a alguien que la ejecute. Cuando se acercan a nosotros la UNED la propuesta nos lleva a este planteamiento que a ellos les encantó posteriormente en el marco de crear una entidad como el instituto dentro de una institución como la nuestra.

MED. MARLENE VIQUEZ: Yo había leído el acuerdo del Consejo de Rectoría y había hecho unas observaciones antes de que ustedes ingresaran yo le indicaba al Consejo Universitario donde iba a canalizar mis consultas.

Hay una documentación a la que usted hizo referencia ahí, le solicité muy respetuosamente al señor Rector conocimiento del convenio y lo mismo de cuando se tenga lista la contratación que nos manden toda esa documentación. Me parece que lo fundamental aquí es cuales son los compromisos que adquiere la Universidad en un proyecto de estos.

Voy a empezar de atrás para adelante, precisamente con lo que usted terminó. En el fondo lo que está aquí en medio es un proyecto país, el problema y el asunto está en que cuales es el proyecto país que queremos impulsar y cuáles son esos gobiernos locales que queremos, cuál es la gestión municipal que se quiere y cuál es realmente el concepto de participación ciudadana.

Cuando yo miro ese proyecto pareciera que va dirigido a una población cautiva que son todos los que son funcionarios que trabajan supongo en el IFAM o personas que están relacionadas con las municipalidades al interior de las municipalidades, los munícipes, los síndicos etc. pero todos sabemos en este país que todos tienen un plazo para ejercer esos cargos verdad, y hay unos que si tienen una función particular en las organizaciones municipales, pero hay otras que cambian dependiendo de las votaciones de las poblaciones en cada comunidad.

También se tiene una proyección del potencial que podría tener esto con el hecho de que el programa podría extenderse a nivel centroamericano, lo dice en la lámina que yo lo leí.

La preocupación que tengo en esto es simplemente en defensa de la autonomía universitaria de que en realidad nosotros como Universidad debemos mostrar que

efectivamente dentro de la Universidad existe como universidad estatal un compromiso con la sociedad costarricense para empoderamiento de esas comunidades y poblaciones, pero para que sean ellos mismos los que digan que es lo que quieren, y que sean ellos a través de sus propios conocimientos del capital social que tienen, empoderar precisamente ese capital social para que ellos puedan decir cuáles son esos proyectos.

Cuando le observo a usted en sus láminas que indica que lo que se quiere es poner en práctica básicamente, en mi interpretación, institucionalizar un proyecto de un organismo estatal ahí es donde yo cuestiono a la autonomía de la Universidad. O sea, todos los planes de estudio de esta universidad tienen que ser aprobados, tiene que mostrarse realmente que hubo todo un trasfondo del carácter académico que le está dando la Universidad y el compromiso que se tiene con eso. Ahí es donde yo tengo mis reservas.

Mis reservas van no con respecto a la presentación porque creo que también lo dije inicialmente, me parece que este es un proyecto muy exitoso, muy bien si lo sabemos manejar. No vamos a trabajar para partidos políticos porque en eso jamás estaría de acuerdo, sino simplemente es el empoderamiento de todo lo que es ese valor social de las comunidades.

Cuando uno observa esto y a la par de un acuerdo de la comunidad europea concorde a su sesión, ya todos sabemos que todo hablado, nada es por casualidad, todo lo que es los tratados comerciales a la par de todas estas iniciativas, es simplemente hacer una lectura adecuada de que es lo que se da. Y lo que está de parte nuestra, de las universidades creo que es valorar, porque ya lo que está hecho no podemos arreglarlo, no podemos retroceder sino más bien como la UNED puede contribuir a ayudarle a estas poblaciones a ayudar y explotar ese capital social que tiene.

Las dudas que me genera este caso, nada más porque toda la presentación que yo observé las láminas es de por qué la UNED en algunos factores, todo es de carácter de justificación. El asunto de cuáles serían los objetivos, hay algunas diferencias pero no me voy a referir a eso. Hay muchos elementos de carácter académico que están ahí.

Por ejemplo hablar de acreditación por experiencia, si bien es cierto la UNED ha tenido eso acá, no ha funcionado como tiene que ser y yo soy defensora de la acreditación por experiencia, lo que pasa es que hacer acreditación por experiencia precisamente nosotros le habíamos solicitado a don Francisco profesor de la Escuela de Educación que nos diera una respuesta porque ha sido la persona encargada de este programa y que nos diga realmente como puede hacerse.

Hay diferencias, otros funcionarios de la Universidad consideran que hacer acreditación por experiencia es toda una especialización y que no es tan simple como a criterio de un experto. Ese es un punto.

Otra cosa es que realmente si hay varias etapas y con esas carpetas que usted presentó, me parece que ahora se van a enfocar toda la atención en la primera carpeta que es la capacitación. Si se tienen todas esas carpetas de la capacitación yo digo que estamos hablando de educación no formal, no de educación informal sino de educación no formal, de lo cual también soy defensora. Creo que por la ley de creación de la UNED la UNED está en la obligación de hacer esta educación no formal y bien hecha.

Esta pregunta sería ¿cuál es la maya curricular que se tiene?, ¿cuáles son las opciones de titulación que va a ofrecer la Universidad?, porque las personas esperarían una titulación, ¿quién va a responder por eso?, porque académicamente debe existir una malla curricular que garantice que si bien es cierto es parte de un técnico o un diplomado forma parte también de una salida posterior a nivel de grado y bachillerato y posteriormente no sé, porque para pasar a la otra carpeta que ya es educación formal entonces estamos hablando en otro sentido.

Observe en esto Javier que lo importante es que cuando hablamos en la UNED y así lo dice la ley y el Estatuto que cuando se va a optar por un título de grado el requisito es la certificación de conclusión de estudios de secundaria. Para otros no se requiere por eso hay que crear expectativas pero que sean viables, para que las personas no se creen falsas expectativas.

En una oportunidad yo le decía a don Rodrigo que me parecía que era importante que ya era hora de que Costa Rica lo hiciera como establecer un sistema paralelo a lo que es la educación formal, que va desde la preescolar hasta la universitaria, pero uno de educación no formal que permita hacer precisamente ese enlace, y que una persona a pesar de que no ha pasado por toda la enseñanza primaria o secundaria dentro de la educación formal y lo hace mediante la acreditación por experiencia efectivamente y habiendo aprobado por ejemplo un técnico en gestión local estaría en condiciones de optar a otra condición.

Ese encuentro se tiene que dar y la UNED creo que es la llamada precisamente a establecer ese paralelismo y decir en qué momento esos dos sistemas se encuentran. Creo que ese es uno de los retos que podría tener ese programa y por eso es que lo que me interesa es, la parte operativa yo sé que encontrarán la manera de ponerlo a funcionar y eso es muy importante que lo hagan bien también. Lo que me interesa es ¿cómo es que se está visualizando académicamente cuál es el tipo de gestión municipal que se está impulsando?, ¿cuál es el modelo país que se está haciendo? Porque cuando hablamos de descentralización hay que tener cuidado, también es una manera a veces en países centroamericanos de eludir la responsabilidad del estado.

Hay servicios básicos que no podemos eludir, que un Estado tiene la obligación de responder y en uno de ellos es precisamente la educación, no ha sido la primera vez en Costa Rica. Recuerdo que en el periodo cuando era candidata doña

Margarita Penón que se hablaba precisamente de que las municipalidades hasta se encargaran de lo que es la educación. Era una situación que se daba y era trasladarle a las municipalidades una responsabilidad que en realidad debería ser articulada por todo el Estado y que si eso fuera así imagínense.

Como usted lo dijo al inicio, hay municipalidades con muchos recursos y hay otras municipalidades que no tienen recursos, entonces entre los que menos tienen eventualmente entraríamos con problemas mayores de calidad de educación.

La otra cuestión, es que si se debe aclarar qué clase de programa, cómo se visualiza si es de educación formal y cómo sería su paralelo a educación. Cómo van a pasar de la educación no formal a la educación formal y me parece que eso es fundamental.

Esta población meta que es la población cautiva que ustedes me parece que menciona, me parece que está bien para poder responder a las peticiones de la comunidad europea, pero creo que nosotros también deberíamos ser más audaces, aprovechar toda esa instalación, todo ese dinero para poder crear otros cursos que amplíe la población meta que son los jóvenes. Yo le llamé aquí que era básicamente formar para la función pública en órganos de toma de decisiones y creo que eso no se enseña cuando están ejerciendo la función sino que se forma cuando están en las escuelas y colegios.

Sabe un niño o una niña de escuela o colegio qué es ser munícipe, cuáles son las responsabilidades que se tienen, cual es el potencial de esas organizaciones y cuál es la estructura de esas instancias y que deberían de servir para el desarrollo actual.

Creo que quedarnos nada mas en el ámbito de la población meta de la comunidad europea que a ellos les interesa, seríamos nosotros muy poco visionarios para aprovechar todo ese conocimiento y hacerlo extensivo a otras poblaciones.

El otro asunto que quería mencionar es el hecho precisamente de la cultura de centralización que usted habló. Creo que cuando usted menciona ahí que don Rodrigo hablaba que hay varios discursos y que se ha hablado de la centralización, nosotros tenemos que profundizar en ese concepto. O sea, qué se va a entender por eso, hay muchos conceptos como usted dice, pero cual es realmente al que nosotros le estamos apostando porque no se trata de centralizar, sino que simplemente es el concepto de empoderamiento de todo el capital social de las comunidades y que realmente tenga los recursos para que ellos puedan actuar.

Como he dicho muchas veces, cuidado, porque de ninguna manera se está tratando de eludir las responsabilidades que tiene el Estado o los órganos, o el organismo central del ejercicio cuando se está en un gobierno en particular.

También me interesa saber cómo este programa se relaciona con otros programas de la Universidad, en algún momento recuerdo verlo a usted y usted mismo lo mencionó acá que cuando se ofreció el técnico se había hecho en colaboración con la Escuela de Administración, era un programa que se había hecho. Es cómo se está haciendo, porque yo digo, esto es un instituto y le estoy hablando de la función que yo tengo acá y como coordinadora de la Comisión de Académicos, es un instituto pero aquí los únicos que van a ofrecer títulos a ciertos niveles son las Escuelas.

Hay un asunto de carácter interno. O sea, el acuerdo dice que se crea dentro del programa de gestión local, ahora usted aclara que va a ser de manera temporal si le interpreté bien. Después posteriormente se verá de qué manera es eso. Habría que analizar, me parece que no es una cuestión únicamente del CPPI, ellos podrían buscar la ubicación pero es un asunto de relacionar toda la normativa institucional. Pienso que a veces algunas cosas podrían consultarse a la Oficina Jurídica porque cuáles son las instancias que están autorizadas para dar ciertos títulos me parece que es importante.

Entonces, este instituto cuando lo vaya a aprobar el Consejo Universitario si es así como se va a hacer, tendría que darle la potestad para hacer esa titulación de lo contrario no estaría autorizado para hacerlo.

Lo que le quiero decir es que hay que entrarle a la parte central, porque el día de mañana cómo entra a competir otra universidad estatal con la UNED, por la malla curricular, no le quepa que no van a entrar a trabajar porque tienen otro sistema. Ya hay otras universidades, lo sabemos y lo sabe don Rodrigo la preocupación que yo le he expresado de que hay unas y otras universidades que dicen que ellas hacen educación a distancia y que lo hacen mejor que la UNED. Lo he expresado aquí en el Consejo Universitario, cuidado que la UNED debe prevenir porque hay otras que están dando pasos de gigante.

El problema central es que ellos van a demostrar mayor conocimiento de cuál es el tipo de munícipe o de formación municipal que están dando. Creo Javier que ahí es donde la UNED tiene que demostrar todas sus riquezas. Lo que es la edición de materiales y la producción la tiene la Universidad, no me preocupa eso. Lo que me preocupa es la calidad de lo que se ofrece.

Por eso digo, vamos a institucionalizar algo que dice el IFAM para ser más concreta o lo que vamos a demostrar es que realmente tomamos lo que dice el IFAM pero además le estamos dando un valor agregado con respecto a la visión de país que tiene la UNED.

Vea que esto lo decimos porque hay una cátedra que creó el Consejo Universitario y que creo que coordina la Vicerrectoría Académica con los Directores de Escuela que es El País que Necesitamos. Precisamente con esa cátedra tenemos que ser coherentes, porque creo que todo guarda relación.

El punto final es este, me preocuparía porque nosotros la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, le mandamos un acuerdo precisamente reiterándole a don Francisco Gutiérrez, para que nos brindara la propuesta para la acreditación por experiencia. Creo que ahora con mucha más razón esto se necesita porque ustedes no se lo pueden sacar de la manga. Hay que mandarlo y ahora urge. De lo contrario van a tener problemas y de repente llegando a la meta.

Centro mis grandes preocupaciones a esto. Primero que nada hay una parte operativa y supongo que alguien se encargará de la parte operativa. Lo que sí creo es que donde nosotros tenemos que mostrar es la rigurosidad en la parte académica. Cuál es la malla curricular, hay un documento de otra universidad con otra malla curricular, cual es la que tiene la UNED, cómo demuestra que es mejor que esa que tiene ahí.

Después mostrar que esa malla curricular que tiene la UNED no es repetición textual de lo que dijo el IFAM, me parece que eso es muy importante porque nos pueden desacreditar ellos mismos con una situación de esas.

Lo otro es que hacer esas indagaciones de carácter legal como esto también nos puede servir como una experiencia para hacer un sistema paralelo educación no formal-educación formal y que se cruzan. Creo que eso sería uno de los mayores pasos que podría dar la UNED en este plan. Porque hasta ahora no se ha podido, porque yo sé que el técnico de gestión local que sale yo sé que entra y lo hace. Pero eso le sirve después para poder seguir otros cursos en otra universidad. ¿Me explico lo que le quiero decir?

Yo hago mi apreciación, a mi me gusta mucho el programa cuando están empoderando y cuando están formando líderes locales, esa formación ciudadana, la importancia que es en la función pública del ejercicio una municipalidad que no se trata nada mas de cada cuatro años cuando viene un grupo electoral, no vamos a trabajar para ellos porque Dios libre nos vieran de esa manera, porque si nos ven de esa manera también las otras universidades nos van a criticar. O sea, la UNED lo que hace es alinearse y nosotros no nos alineamos, lo que hacemos es formar precisamente por toda la misión social que tiene la UNED para apoyar todo lo que es el desarrollo de las comunidades.

En lo que yo le pueda ayudar perfecto. Creo Javier que esto para poder garantizarse usted mayor credibilidad con esto es que cuando tengan la malla curricular hecha la envíen a la Comisión de Académicos para que nosotros la aprobemos y que este Consejo Universitario en Plenario la apruebe. Es muy importante que esos programas por Estatuto Orgánico estén aprobados, no me da miedo como miembro del Consejo Universitario dar un paso de un sistema formal a uno no formal. Cómo lo puede hacer la UNED, qué debe garantizarse.

Creo que eso es muy importante, cuando usted menciona ahí la acreditación por experiencia yo dije “sabemos que ahí está el punto central para que esto tenga éxito”, porque sabemos que hay muchas personas que trabajan en las

municipalidades. Algunos habrán terminado su enseñanza primaria, otras secundarias y otras universitarias, pero nosotros no vamos a trabajar únicamente para los que están en la parte final.

Yo no llevaría la parte de las maestrías a la parte de posgrados, yo lo dejaría más adelante cuando consolide el programa en la primera etapa. Yo no hablaré en este momento porque yo tengo conocimiento de que la Universidad de Costa Rica tiene la maestría, y en la parte de derecho para apoyar a las municipalidades.

Precisamente una de las personas que conozco en Barva es el especialista en eso, y es el que asesora la Municipalidad de Barva. Lo importante aquí es cómo le demostramos a la comunidad europea y en particular a la comunidad nacional que es lo que a mí más me interesa. Es el hecho de que la UNED realmente está contribuyendo a la toma de decisiones con conocimiento en estos organismos locales pero sobre todo bajo esa visión de país que no es la que todos sabemos que hay organismos de carácter político nacional, que cambian cada cuatro años. Independientemente de quien este en el poder en el gobierno, la UNED tiene que ser coherente porque es una institución estatal al servicio de la sociedad.

No sé si me he logrado explicar. Es una sugerencia respetuosa que le hago porque cuando yo lo vi dije “muy bien”, pero a veces siento que esta UNED actúa en función de iniciativas externas y ojalá lo hiciéramos al revés. Tuviéramos iniciativas internas que podamos proponerle a las externas para capturar los recursos pero no al revés.

Cuando yo veo el proyecto Jóvenes Empresarios no es algo que surge de acá sino del Ministerio de Trabajo, cuando viene el programa de policías no es porque viene de aquí sino es porque hay un Ministerio que lo pide. Tratemos de que esto no se mire así Javier, porque me parece que sería un gran error.

* * *

Se retira de la Sala de Sesiones el MBA. Rodrigo Arias, y continúa presidiendo la M.Ed. Marlene Víquez.

* * *

LIC. JAVIER UREÑA: En realidad son como grandes retos las inquietudes, no aspiro tener respuestas a todas, trataré de hacer algunos comentarios de algunos elementos que me parece que pueden ayudar en la construcción de esas respuestas.

Voy a empezar igual, de atrás para adelante. Me parece que esto último que usted acaba de decir doña Marlene es importante. Por razones de tiempo obviamente uno a veces no puede entrar en un montón de detalles que un proceso tan complejo como este implica.

Fíjense que en realidad es más lo que le hemos aportado al proyecto, que lo que el proyecto nos está diciendo a nosotros que hacer. Yo insisto, ellos estaban interesados nada más en ejecutar el plan de capacitación, pero nosotros dijimos que nos interesaba porque ya traíamos procesos educativos previos nosotros como programa, universidad o dirección. Más bien es una oportunidad para institucionalizar procesos que nosotros ya traíamos como el de acreditación por experiencia que yo creo que todos compartimos en que la manera en que está concebido está en unas condiciones óptimas para que sea de extensión universitaria.

En la búsqueda realmente de brindar oportunidades educativas para la gente que no tiene el bachillerato, creo que ahí hay una gran oportunidad. Repito, en general es más bien un poco al contrario. Viene una ola, nos montamos sobre la ola pero le cambiamos un poco la forma por ponerlo un poco metafóricamente. Ahí está lo de acreditación, está lo del grado y posgrado que no estaba y otros elementos más.

Lo que usted menciona de la credibilidad académica, toda la rigurosidad académica que debemos tener. Quizá para aclarar un asunto que por razones de presentación el resultado siete, programas de formación. Tiene razón en esta presentación hay un error, aquí la meta es haber aprobado, en realidad no llega hasta acá a la devolución de materiales, sino que en realidad es aprobar un grado y posgrado, con los procedimientos que tiene la universidad. Que son el estudio de mercado, el diseño curricular que tiene que pasar por las Escuelas en la Escuela que le corresponda apuñar ese grado y posgrado que puede ser la Administración.

Le he dicho un poco a don Rodrigo que en este caso que me parece que no es un asunto estrictamente de Administración, creo que la Escuela de Ciencias Sociales tiene mucho que ver porque si se queda solo en la Administración ahí si es estrictamente lo administrativo valga la redundancia.

MED. MARLENE VIQUEZ: Ahí se salió completamente de lo que es extensión.

LIC. JAVIER UREÑA: No, es que esto tenemos que verlo por supuesto, lo que pasa es que hay un documento que es el que hace falta y el que hay que elaborar que es la estructura de funcionamiento del Instituto, y hay respuestas que yo no tengo que se van a elaborar cuando se construya ese documento.

¿Quiénes tienen que participar ahí?, se supone que el Centro de Planificación debe catalizar el proceso pero me imagino que debe haber algún tipo de comité donde participe extensión y gente de las Escuelas.

Veán que el compromiso aquí es dejar un grado y un posgrado aprobado, o sea, tenemos diecisiete meses para hacer un estudio de mercado y elaborar y aprobar

esto. Repito, lo que es la malla curricular. Eso no está en el contrato, no hay nadie que me esté diciendo este es el plan de estudios para la parte de formación.

Sí me preguntaran personalmente qué pienso yo en cuanto a la vinculación que debe haber entre extensión, creo que tenemos que buscar nuevas formas que no están creadas, yo veo esto como la gran oportunidad para dar un paso sobre un espacio que no hemos podido avanzar y usted lo dice muy bien con el paso del técnico nuestro. Nosotros hasta ahí llegamos, porque el objetivo no es el mercado laboral, sino que es fortalecer capacidades para que la gente que está trabajando en las comunidades lo haga de la mejor manera posible.

Veán que interesante, a nuestros egresados del técnico algunos tienen el bachillerato en secundaria, algunos tienen hasta licenciatura pero no tienen una opción para dar seguimiento entonces aprovechamos estas oportunidades para brindar algún valor de oportunidad a los procesos que ya traíamos y a nosotros nos interesaría que no fuera un bachillerato y maestría en administración municipal sino en desarrollo local o gestión local, ese es nuestro interés, ojalá que sea para darle continuidad.

Eso está por construir en los reglamentos de la UNED para eso, hay que hacer un estudio de mercado, esa es mi expectativa, que el estudio de mercado nos diga que no es la carga estrictamente del lado de municipalidades.

En este sentido el compromiso fundamental, y aclaro, no es un compromiso que nos pusieron ellos, es lo que nosotros metimos en el contrato. Cuando usted mencionaba el caso de IFAM, es básicamente un plan de capacitación y esa demanda de ellos incluso fue construida en conjunto la parte de capacitación estrictamente.

El asunto es que entendemos por malla curricular, porque en procesos de capacitación es un plan que viene con las acciones y las poblaciones meta, eso está en el documento del contrato que usted ahora mencionó, que hay una serie de documentación que usted va a pedir que obviamente yo se la puedo facilitar con toda la confianza, pero ahí va a ver que incluso dice Plan de Capacitación Preliminar porque en los quince días de haber firmado el contrato nosotros estamos contratados para unos resultados. "Ustedes ejecuten este plan de capacitación. Ese plan de capacitación preséntenlo a los quince días de firmado el contrato" pero ya lo hemos venido trabajando en las últimas semanas con ellos. Pero no es que nos dicen "esto es lo que ustedes tienen que ejecutar".

Reitero, no hay un asunto de que se le diga a la academia hagan esto para orientar ciertos intereses territoriales o políticos.

En el tema de los factores, vea que interesante esto que usted mencionaba, tiene razón no solo debe estar ligado a las autoridades municipales, va a ver ahí en lo que usted llama malla curricular, que hay cursos para las organizaciones

comunales, para los actores productivos y ahí es donde tenemos que vincular con otras unidades que ya se especialicen en esas temáticas.

MED. MARLENE VIQUEZ: No quiero dilatar mas el asunto, lo que quisiera saber es si usted está anuente a informarle a la Comisión de Desarrollo Académico y la Comisión le informa al Plenario o usted viene directamente.

Yo no me quiero meter en la parte del funcionamiento. Lo que quiero decirle es que no me opongo a la creación del instituto, me parece bien. Lo único es que si quisiera que lo que vayamos a hacer lo hagamos bien pero que tengamos una identidad propia. Y que realmente se vea eso, porque la UNED fue escogida, no porque sea la más fácil de poder hacer la contratación, sino porque realmente hizo una propuesta como esta y fue más allá de eso. Aprovechó toda esa oportunidad para poder desarrollar otras cosas paralelas.

Amplíe el espectro, porque cuando yo lo escucho hablar yo digo que está bien, entonces contratan a la UNED para una contratación de servicios. Cuidado, hay que ser sumamente cuidadoso con eso.

Me paro en la otra acera nada más para ayudarlo y para poder proteger la credibilidad institucional.

LIC. JAVIER UREÑA: El tema de enfoque que usted menciona, en el documento del contrato van a ver que las primeras páginas está orientado al tipo de país y al tipo de municipio, pero nosotros estamos haciendo un trabajo paralelo.

DRA. XINIA CARVAJAL: Creo que esto es una oportunidad muy importante para la Universidad y realmente nos posiciona en un momento en que estamos en un convenio de cooperación con la Unión Europea y el tener ese contacto es abrir un espacio para la Universidad no solo para acá sino para un espacio de continuidad y desarrollo.

Si ustedes recuerdan en el convenio de la Unión Europea había todo un componente en el tema de capacitación y desarrollo que la parte de cooperación que es muy importante.

Me parece un futuro increíble para la Universidad el poder nosotros tener la coordinación y la conducción de un espacio tan importante como el tema de gestión local porque al final yo lo veo así. Es gestión local que toca el aspecto municipal pero que conociendo la Universidad como bien lo mencionabas va a ser una manera de poder desarrollar otras cosas, especialmente con los recursos que hay.

Me gusta la figura de que compren los servicios para cierta cosa pero que nosotros sigamos con el proceso, y porque no beneficiarnos con esos recursos del proyecto para fortalecer a la Universidad en la trayectoria que ya tenemos con

todo lo que estamos trabajando en gestión local, que ya tiene su filosofía y orientación.

Lo veo como dos ejes que se cruzan pero que sigue el eje nuestro por donde tiene que ir con su propia filosofía. Y porque no pensar que ese otro eje al final se fusione a la filosofía que nosotros como universidad tenemos. Yo lo veo así. Lo veo como una oportunidad de que ahora nos contratan como vos decías para productos específicos pero nosotros ir modelando. Al final hay todo un proceso de cambio alrededor.

Me parece que en esto y tal vez esta puesto ahí como una transversal pero no lo veo tanto así, sin embargo quiero expresarlo. Como trabajamos el tema del gusto o el desarrollo o la obligación ciudadana que tenemos todos los costarricense por participar en el desarrollo local y por participar en el desarrollo político del desarrollo local y por participar en el desarrollo político del desarrollo local. Sin ver la política como Marlene decía ahora, si tiene que ver con los partidos políticos nada que ver, pero es que esto es relacionado al desarrollo político.

La idea es rescatar dentro de esa formación que la gente quiera participar en la función pública y quiera dignificar la función pública. Entonces ahí estoy hablando de un tema y es el tema de política de desarrollo local y gestión local relacionada con el tema de género desarrollado con el tema de grupos especiales, desarrollado con el tema de educación que mencionaba Marlene en el sentido de educación ciudadana verdadera, no la educación ciudadana esa de los libros desactualizados y que nada que ver.

Qué lindo sería que nosotros pudiéramos desarrollar en este contexto material muy novedoso en ese tema, porque hablamos y hablamos de mejorar la capacidad local y las municipalidades pero la gente sigue viendo la política como algo sucio, indigno y con algo en lo cual no me tengo que desarrollar.

Los maestros reproducen esos paradigmas, aquí yo lo digo a cada rato, que el político es el sucio y corrupto y lo reproducen en el lenguaje desde que el niño está pequeño. Les puedo decir yo por ejemplo, que mis hijos ocultan que yo participo en política porque les da mucha vergüenza que los compañeros señalen que si su mamá está en política probablemente no sea alguien muy recto, entonces lo ocultan al máximo porque es vergonzoso.

Y lo digo por experiencia propia, en lugar de ser una cuestión que enaltezca que una persona está sacrificando tiempo para algo que cree, más bien se ve como lo peor para cualquier persona. Las mujeres y los hombres, pero se acentúa más en las mujeres que no estamos acostumbradas a enfrentar este tipo de ambientes.

Me encantaría esto, y lo digo como iniciativa porque es algo muy operativo, será hasta el final. Ahora estamos en una negociación. Le veo a esto una gran oportunidad y quiero darle mi voto de apoyo a este proyecto. La centralización en este país nunca ha sido una realidad porque no se ha hecho técnicamente, o sea

se ha quedado en la palabra. Incluso con gran confusión de lo que debe ser la desconcentración y la centralización.

Pero los problemas de seguridad de este país, los problemas de valores y desarrollo solamente se darán el día que realmente haya una descentralización real, con recursos y con conocimiento. Si usted le puede dar la facultad a una municipalidad si no le da el conocimiento. Y si no, vean la ley municipal, hay una ley maravillosa y nadie puede llevarla a cabo.

Me emociona mucho. Pienso que esta no puede ser la última discusión sobre eso Marlene. Me parece que hay que retomarlo no solo en la Comisión si no de pronto en un foro más grande con otra gente de la Universidad y enriquecer esta propuesta de manera que después de la negociación nosotros nos posiciones como Universidad. Yo no creo que ninguna otra universidad tenga la capacidad para poder tener toda esa infraestructura. No la tienen, es una visión muy diferente, muy profesionalizada del tema. Nosotros si tenemos la apertura, la noción y la flexibilidad.

Me parece que hay que retomarlo en un foro de algunas horas, esto es mucho de discutir, que nos hagan llegar los documentos para que podamos ir revisándolo y enriqueciéndolo. Por ahí anoten en un campito esta observaciones que siempre me preocupa que está ausente en los programas de formación que es el tema de masculinidad, el tema de los hombres, porque adquieren un puesto de esos y se les olvidó todo lo que aprendieron y lo que van simplemente es a ejercer poder y a tratar de beneficiarse del poder.

Esto está relacionado al tema de masculinidad mal entendida. Hablo del tema de género, lo digo sin ningún fanatismo, me parece que es un tema que hay que tomarlo en cuenta.

DRA. VILMA PEÑA: Primero quiero decirles que efectivamente yo soy testigo de que el equipo de Javier y especialmente el ha tenido un trabajo que ha sobrepasado los límites de horarios y que lo han hecho con un compromiso muy universitario.

Creo que las universidades y en especial la nuestra tiene esa naturaleza de ser una instancia mediadora, recibimos personas de todos los partidos políticos con inquietudes semejantes. Esperar de la UNED que coadyuven en temas que a todos nos interesan y yo por lo menos igualmente como se lo he manifestado a Javier velaré porque también en ese curriculum haya todo lo que sabemos, necesitamos ética, necesitamos ese tema que mencionaba doña Xinia de trabajar cosas más holísticas y menos patriarcales.

Este tema de la teoría del cuidado, usted que es medica y que conoce también como estamos perdiendo la sensibilidad, creo que todo eso nos hace mucha falta en ese tipo de formación. Y la otra pegándome también a lo que doña Marlene nos llamaba la atención, involucra a la juventud y aquí tenemos agenda joven,

tenemos una Federación que se puede mover en esa línea. Porque llega uno asustado, cuando yo por ejemplo el sábado pasado en la feria orgánica no se sabía ni como era que se votaba y se estaba votando un nombre y la gente no sabía cómo se mocionaba y si después había que secundar el voto. Realmente una falta de cultura política tremenda, esa reunión duró tres horas y no se llegó nada. A los quince días otra vez reunirse.

Así vemos continuamente en las distintas comunidades e instancias tomadoras de decisiones, unas cosas terribles y complicadas. En total acuerdo y de parte de nosotros el compromiso de todo esto que ustedes nos están señalando. Más bien muchas gracias por la realimentación y tengan la plena seguridad de que esta malla que presentemos queremos traerla como nos lo sugiere Marlene para que podamos verla aquí con ustedes.

LIC. JAVIER UREÑA: Para cerrar quiero decirles que este es un contrato formalmente pero es muy sui géneris, en el sentido de que primero es un contrato.

Lo otro que quiero aclarar es que es un contrato su generis porque normalmente uno dice “lo contratamos para esto, produzca y terminó la relación” pero lo que pasa es que es un contrato que tiene un resultado en la organización contratada que es la creación de un instituto.

Ellos nos dijeron que necesitaban que ejecutáramos esto, y ya. Pero nosotros necesitamos que no quedara solo un plan de capacitación porque eso se va, se diluye, son un montón de millones de colones. Entonces lo que pasa ahora es que el instituto tiene varias partes, componentes o áreas, y tiene que aplicarse los procedimientos institucionales para la creación de una carrera.

El reto está en cómo vamos a poder articular la parte de formación, capacitación y de investigación. Es un gran reto porque hay ocho estudios, pero esos ocho estudios no pueden entrar a los procedimientos institucionales que tenemos sino no lo logramos, además de que ya están financiados.

Hay una serie de elementos de la articulación que eso sí es lo que tiene que hacer el instituto, incluso a nivel centroamericano si se piensa o se proyecta. Por ejemplo, lo que uno ve desde el lado de extensión con respecto a lo que pasa con procesos de formación en las Escuelas. El asunto es que si se abre un grupo de una región de X carrera a qué responde, a una estrategia que está articulada porque va a fortalecer a nivel de formación a un grupo, pero a nivel de capacitación hay otros, a nivel de sensibilización de la ciudadanía. Esto es lo que tiene que hacer el instituto.

MED. MARLENE VIQUEZ: Muchas gracias a Javier y a doña Vilma. No podemos tomar acuerdos porque estamos fuera de tiempo, pero eso lo tomaremos la próxima sesión.

* * *

Se levanta la sesión al ser las catorce horas con cuarenta y cinco minutos.

* * *

Regresa a la Sala de Sesiones el MBA. Rodrigo Arias.

MBA. RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / LP / EF / NA **